



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**“REFLEXIONES EN TORNO A LA CIENCIA DEL ESTADO
Y EL ESTADO MEXICANO”**

T E S I S

que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

p r e s e n t a :

MA. DE LA LUZ DELFIN GONZALEZ

México, D. F., 1982



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

REFLEXIONES EN TORNO A LA CIENCIA DEL ESTADO Y EL ESTADO MEXICANO

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

CAPITULO I

1.- CONCEPTO Y DEFINICION DE ESTADO.....	3
2.- EVOLUCION SOCIOLOGICO-HISTORICA DE LA COMUNIDAD POLITICA... ..	11
3.- BREVE ESTUDIO COMPARATIVO DE:	
a).- LA POLIS GRIEGA.....	33
b).- LA CIVITAS ROMANA	58
c).- LA EDAD MEDIA	93
d).- LA EPOCA RENACENTISTA.....	119

CAPITULO II

1.- DESARROLLO DE LAS CULTURAS MESOAMERICANAS:	
a).- FORMAS DE GOBIERNO DEL MEXICO PREHISPANICO.....	133
b).- EL VALLE DE MEXICO Y LA CONQUISTA.....	142
c).- REGIMEN JURIDICO-POLITICO COLONIAL.....	153
2.- EVOLUCION HISTORICO-JURIDICA DEL MEXICO INDEPENDIENTE.....	165

CAPITULO III

REGIMEN CONSTITUCIONAL DEL MEXICO INDEPENDIENTE

a).- CONSTITUCION DE 1824.....	179
b).- CONSTITUCION DE 1836.....	194
c).- CONSTITUCION DE 1857.....	208

CAPITULO IV
ORGANIZACION Y ESTRUCTURA DEL ESTADO MEXICANO.

a).- FORMAS DE GOBIERNO.....	220
b).- FORMAS DE ESTADO.....	230
c).- CONSTITUCION DE 1917.....	233
CONCLUSIONES	240
BIBLIOGRAFIA	246

I N T R O D U C C I O N

La evolución histórico jurídica de nuestro país es sencillamente fascinante. Esta opinión refleja de modo claro el sentir de la sustentante, motivo por el cual, se ha decidido a escribir sobre el tema.

México, no solamente en sus aspectos jurídicos actuales, sino en sus orígenes como Estado Soberano, tiene muchas instituciones necesarísimas de conocer, razón por la que en la presente exposición me remonto no solamente a la fundación propiamente dicha de nuestro país, sino incluso a la célula embrionaria de la comunidad política, a saber: La familia, a partir de la cual surgieron todas las formas de agrupación que dieron origen a nuestro Estado.

Procuró dar una visión general de la Polis Griega, Roma, la Edad Media, y el Renacimiento; en primer lugar porque es necesario conocer el marco histórico del surgimiento del Estado, y en segundo para hacer notar cuales fueron sus alcances a nivel político y social.

En tal virtud, la presente tesis no solamente es de carácter histórico y analítico, sino hasta cierto punto crítico, puesto que intento realizar una comparación entre las distintas épocas en un intento de inferir cuales fueron las culturas de mayor influencia en nuestro Derecho.

Posteriormente, ya en lo que propiamente es México, considero necesario en extremo dar una visión general de nuestros antecedentes históricos y del régimen jurídico que privaba en el Precortesiano, a éste efecto, para facilitar la comprensión, dividí expresamente el capítulo en las

cinco tribus principales de mesoamérica tratando de captar lo principal de cada una de ellas hasta la época del gran cambio, en que trató concretamente el Valle de México, zona que recibió la mayor influencia de los conquistadores.

Evidentemente, el nuevo régimen surgido con la conquista, merece capítulo aparte y he tratado de hacerlo explícito, a efecto de que sea lo suficientemente ameno e instructivo con respecto a su regulación, instituciones y religión de Estado, que aunque ya no sean en muchos casos derecho positivo, continúan vigentes en nuestro corazón; finalmente el resurgimiento de las justas por la independencia que se sintetizan en once años de batallas, protagonizadas tanto por los verdaderos oprimidos como por los resentidos y los ambiciosos que no desperdiciaban el tiempo en sus intentos de hacerse del poder; ésta misma situación podemos observar que con otros nombres se prolongó hasta 1917, época en la que nos es dada la Constitución que nos rige y que concede los derechos del hombre y del Ciudadano en nuestra calidad de miembros de un Estado Soberano.

Un Estado con su forma de gobierno, la cual presenta ciertas particularidades considerables, una forma de Estado muy afortunada, por razones diferentes de las popularmente conocidas y un régimen ideal que es de beneficio general.

1.- Concepto y Definición de Estado.

Aunque en apariencia un concepto y una definición son lo mismo, entre las dos ideas existe una diferencia fundamental, motivo por el cual, pasaré a explicar a continuación que diferencia entraña cada una de ellas:

Concepto.- Según el Doctor Terán Mata (1) " Los-conceptos en general, siendo ideas del sujeto, imágenes mentales acerca de las cosas, nada más reflejan las cosas; mas la exposición de esa imagen mental no sería el estudio directo y sustantivo de la realidad misma. Por ejemplo, si una cosa es la realidad "mesa" y otra el concepto "mesa",- un problema consistirá en estudiar como es esa realidad en sí, y otro en estudiar el concepto de la realidad "mesa".- De tal suerte, un problema consiste en estudiar el ser - - real en general y otro el concepto". (2)

" Entonces resulta que una cosa es el concepto de lo que sea la "mesa"; por ejemplo la idea de un mueble para tal o cual uso y otra la realidad del objeto sustancialmente tomado. De la misma manera, se puede aplicar esta diferenciación a cualquier tipo de ser u objeto".(3)

Guillermo Cabanellas, (4), sostiene que conceptos " La idea que forma el entendimiento. El pensamiento manifestado con palabras. La opinión. El crédito acerca de una persona o cosa."

Definición.- Según Guillermo Cabanellas, (5) es :- " Proposición clara, exacta y concisa que expone los caracteres genéricos y diferenciales de algo y da a conocer su naturaleza" " En cuanto a la definición gramatical o de doctrina, se establece como principio que lo definido no debe entrar en la definición; aunque si, quepa emplear - -

- (1).- TERAN MATA J.- Filosofia del Derecho.- Editorial Porrúa.- México, 1952.- págs. 21 y 22.
- (2).- Idem. pág. 22
- (3).- Ibidem.- págs. 24,25 y 26.
- (4).- CABANELLAS G.- Diccionario de Derecho Usual.- Ediciones Santillana.- Buenos aires 1964.- pág. 448. Vol. 1.
- (5).- Op. cit. pág. 598.

otra palabra de la misma familia previamente definida".

Etimológicamente, la palabra Estado viene del latín "Status", que significa orden, regla, situación jerarquizada y de esta manera se empezó a usar en Política para significar un orden que permanece, dándonos una idea de -- que el Estado es una estructura del porvenir.

Nicolás Maquiavelo, en su obra "El Príncipe", concibe al Estado como un ente que tiene autoridad sobre los hombres, diciendo al respecto: " Los Estados y Soberanías que han tenido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son, o Repúblicas o Principados". (6). Ha empezado a gestarse una organización política que no tiene precedentes en la Historia, a saber, el Estado moderno, que surge cuando concluye el medievo junto con las nacionalidades y las nuevas clases sociales, de quienes no son ni señores ni siervos, que al cobrar importancia en todos los niveles, determinan la necesidad de una nueva organización política.

López Portillo y Pacheco, en su obra "Génesis y Teoría General del Estado Moderno", concibe al estado: "Como un orden que permanece y no se encuentra arraigado a la tierra, sino que designa por antonomasia a la organización política moderna". (7)

Para Gerber, el Estado es: " Una persona jurídica a la vez distinta del príncipe que detenta el poder, y de los sujetos de ese poder; es esta persona, Estado, la que es titular del poder público concebido como Derecho Subjetivo". (8) Asimismo manifiesta que "El pueblo se ha convertido, gracias al Estado, en colectividad jurídica, consciente de sí misma y capaz de querer; en otros términos, que el --

- (6).- MAQUIAVELO NICOLAS.- Obras Políticas.- El Príncipe.- Editorial Poseidón.- Buenos Aires, 1943, pág. 459.
- (7).- LOPEZ PORTILLO Y P. JOSE.- Génesis y Teoría General del Estado Moderno.- Ediciones Botas, México, 1958, -- págs. 445 y 446.
- (8).- LOPEZ PORTILLO Y P. JOSE.- Op. cit. pág. 451.

pueblo se eleva mediante el Estado, a personalidad jurídica." (9).

Para Gierke, el Estado es: " La más alta y comprensiva forma de comunidad, no perceptible para los sentidos, pero real para el espíritu, que nos revela una existencia común humana sobre la existencia individual. Este elemento común es la unidad permanente, viva, la unidad -- que quiere y obra, y en la cual se encierra todo un pueblo." (10).

José López Portillo (11), nos explica que " El problema fundamental que presenta la teoría de Gierke es explicar como el Estado, formado por muchos, actúa unitariamente. Sobre la vida del individuo, existe la de la comunidad en que está inmerso aquel. Y toda comunidad necesariamente es estadista; implicando un orden porque el Estado y el Derecho son tan viejos como la maldad humana; son dos funciones de la comunidad que aparecen al mismo tiempo, no como causa y efecto sino como condiciones de vida en común".

El maestro Andrés Serra Rojas (12) nos da su propia concepción de la palabra Estado: "El Estado es un orden de convivencia de la sociedad políticamente organizada que se integra u organiza con una población o elemento humano, asentada sobre un territorio o porción determinada del planeta, provista de un poder público que se caracteriza por ser soberano y se justifica por los fines sociales que tiene a su cargo". El mismo autor sostiene que existen una serie de teorías que nos dan diferentes visiones del Estado, por esta razón refiriéndonos al Maestro Serra Rojas pero tomando las referencias necesarias apuntaré las -

(10). - LOPEZ PORTILLO Y PACHECO.- Op. cit.- pág 453

(11). - LOPEZ PORTILLO Y PACHECO.- Op. cit.- pág 455.

(12). - SERRA ROJAS ANDRES.- Teoría General del Estado.- Editorial Porrúa.- México, 1964.- pág. 171.

teorías principales sustentadas por diversos autores:

Teorías Organicistas.- Tratan de explicar al Estado como un organismo espiritual vivo, compuesto de partes vivas que son los seres humanos.- El maestro Serra Rojas sostiene que estas teorías son " bellas metáforas que en ninguna forma guardan relación con el Estado, el cual no es una creación natural sino artificial de la sociedad, es un orden". (13).

Teorías Sociológicas.- Designan al Estado como - " El conjunto de todos aquellos fenómenos sociales, identificándolo con el de la Sociedad en el sentido de una totalidad orgánica y en consciente contraposición a cualquiera de sus manifestaciones parciales". (14). Es opinión del autor que nos ocupa que el mas digno representante de estas teorías lo es Hermann Heller quien define al Estado como: " Una parte de la sociedad humana, jurídicamente organizada bajo la forma de un gobierno independiente, que se propone la realización de aquellos fines, que se determinan de acuerdo con sus condiciones históricas". (15).

Según el maestro Serra Rojas, Herman Heller piensa que: "El ser del Estado es su devenir a través de actos de decisión política constantemente renovados; es su devenir en la lucha política entre poderes reales de voluntad-ante los cuales no es posible que el sujeto de conocimiento tenga una verdadera neutralidad" (16).

Maurice Duverger, nos proporciona en su obra Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, una serie de ideas sobre lo que es el Estado: " El Estado-Nación, es un grupo humano, una comunidad que se distingue de las otras por diversos criterios; los lazos de solidaridad son

(13).- SERRA ROJAS ANDRES.- Op. cit.- pág 173

(14).- SERRA ROJAS ANDRES.- Op. cit.- pág 174

(15).- HELLER HERMANN.- Teoría del Estado.- Fondo de Cultura Económica.- México.- 1970. 6ª Edición. págs 23-56

(16).- SERRA ROJAS ANDRES.- Op. cit. pág 181.

particularmente intensos, la organización es particularmente poderosa. La diferencia entre el Estado y otros grupos-humanos es por tanto de grado, mayor que de naturaleza" (17).

"La palabra Estado tiene dos sentidos diferentes. Cuando se habla de la intervención del Estado en las empresas privadas, cuando se critica al Estado, o cuando se considera debe reformarse, se designa con esto al conjunto de la organización gubernamental, al conjunto de los gobernantes. Al contrario, cuando se dice que Francia, Italia, La-Gran Bretaña son Estados, se quiere decir que ellos son -- comunidades humanas de un tipo particular, naciones soberanas. Sin duda, un parentesco visible une a los dos significados: El Estado en el primer sentido (Estado-Gobierno), - designa al conjunto de los gobernantes de una nación soberana, de un Estado-Nación." (18).

Otro de los autores Mexicanos, como es Raúl Cardiel Reyes, (19), define al Estado como: "Una creación jurídica en la que todo orden social se deriva de las normas jurídicas y su observancia. Es una persona jurídica creadora de normas jurídicas cuya función fundamental es la creación y aplicación del Derecho. Constituido por una serie - de relaciones sociales establecidas entre grupos humanos - y entre los hombres". (20).

El mismo autor mencionado anteriormente consigna que el Estado está formado por tres elementos que son:

Territorio.- Aquella esfera terrestre sobre la - cual ejerce su autoridad el Estado y que constituye el ámbito de validez de su orden jurídico.

Población.- Conjunto de seres humanos que forman el Estado, el cual no es mas que una sociedad establecida - en vista de ciertos objetivos y fines y constituye la base

(17).- DUVERGER MAURICE.- Instituciones Políticas y Derecho Constitucional.- Ediciones Ariel, Barcelona 1970 .pág. 56 a 58.

(18).- DUVERGER MAURICE. Ibidem.- págs 59 a 62.

(19).- CARDIEL REYES RAUL.- Curso de Ciencia Política.- Pórtula.- México 1978.- págs 150-151.

(20).- CARDIEL REYES RAUL.- Op. cit.- págs. 151-154.

humana, del orden jurídico del Estado. Constituye una Nación por una serie de identidades fundamentales.

Poder.- El Estado ejerce sobre el territorio un poder especial denominado "Dominio", que no es propiedad sino- autoridad suprema de acción y decisión.

El mismo maestro Serra Rojas se manifiesta de acuerdo con Cardiel Royes en cuanto a estos elementos del Estado pero manifiesta que no son los únicos elementos que necesariamente tiene un Estado sino que existen otros tres y que define de la siguiente manera, (ver págs. 186, 187 y 188- de la obra del Maestro Serra):

"Organización Jurídica Soberana.- Bajo la cual se crean y funcionan las instituciones sociales, políticas y económicas y se delimita la acción del poder público. El poder de mando supremo es la característica del Estado.

Fines Sociales.- Que el Estado se propone realizar los cuales se determinan por circunstancias históricas.

Tiempo como elemento del Estado". (21).

Para apoyar su teoría, el maestro Serra Rojas se fundamenta en Jellinek, (22), el cual dice que: "La soberanía aparece, pues, para el Estado moderno con una doble dirección: en su origen negativo; este fue originalmente el único que se reconoció y significa, LA IMPOSIBILIDAD DE LIMITAR JURIDICAMENTE LA PROPIA VOLUNTAD, MEDIANTE UN PODER EXTRAÑO, SEA O NO ESTE PODER EL DE UN ESTADO. Las limitaciones de hecho del poder del Estado son posibles, sin duda, pero estas limitaciones no tendrán un carácter jurídico por propia voluntad. Según el aspecto positivo, CONSISTE LA SOBERANÍA EN LA CAPACIDAD EXCLUSIVA QUE TIENE EL PODER DEL ESTADO- DE DARSE, EN VIRTUD DE SU VOLUNTAD SOBERANA, UN CONTENIDO --

(21).- SERRA ROJAS ANDRES.- Op. cit.- págs. 186, 187 y 188.

(22).- JELLINEK GEORGE.- Teoría General del Estado.- Ediciones Albatros.- Buenos Aires, 1943.- págs. 392-393.

QUE LO OBLIGUE, Y EN DETERMINAR EN TODAS LAS DIRECCIONES SU PROPIO ORDEN JURIDICO. Al decir que el poder soberano no -- tiene límites, se quiere decir con ello QUE NINGUN OTRO PODER PUEDE IMPEDIR JURIDICAMENTE EL MODIFICAR SU PROPIO ORDEN JURIDICO".

Hans Kelsen, (23), en su Teoría General del Estado, niega y refuta la tesis que sustentan los autores ya -- mencionados de que el Estado ha de tener cierto número de -- elementos diciendo al respecto: "El Estado es un orden, toda cuestión ulterior en torno a la esencia del mismo, no es mas que una cuestión acerca de la forma y del contenido esenciales de un orden. El Estado constituye un orden coactivo-normativo de la conducta humana".

El mismo autor, en su obra nos menciona que los -- supuestos tres elementos son cuestiones jurídicas ajenas a toda consideración sociológica, siendo simples cuestiones -- en torno a la validez del orden jurídico.

Para concluir el primer punto de nuestro estudio -- diremos que López Portillo hace una separación general de -- los autores que conciben al Estado de determinada manera:

Niegan la Teoría de la ficción.- Jordán y Duguit.
Consideran al Estado como Civil.- Jellinek y Kant.
Consideran al Estado en razón de sus elementos:

El Estado como pueblo.- Identifican al Estado con sus miembros componentes, como en el medievo.

El Estado como Poder.- Concepciones que identifican a este ente con sus gobernantes de hecho.

El Estado como Territorio.- Concepciones que identifican a ese ente con su suelo soberano.

Consideran al Estado como unidad colectiva o de -- asociación.- La mayoría de los autores modernos que tratan-

(23).- KELSEN HANS.- Teoría General del Estado.- Ediciones-Labor.- Barcelona, 1934.- págs. 120 a 127.

al Estado según su naturaleza social.

Consideran al Estado como organismo ético espiri
tual.- Platón, las teorías medievales y en general las que
hemos estudiado.

2.- Evolución Sociológico-Histórica de la comunidad Política.

La comunidad política es el género de la sociedad natural representativa de la humanidad, que vive en un estado de interdependencia, de tal modo que es la común cualidad de un grupo social con identidad de fines y metas -- que en un momento determinado pueden llegar a integrar un Estado evolucionado siempre a través de un largo tiempo.

Haciendo una referencia sociológico-histórica de la comunidad política, obtendremos una visión en conjunto de la sociedad en lo que respecta a sus orígenes y sus avances hasta llegar al nuevo Estado Mexicano, en virtud de lo cual tendremos que definir aunque sea de manera sucinta dos términos que usaremos en el tema a tratar:

Prehistoria.- Es la ciencia que estudia las sociedades humanas que precedieron al advenimiento de la escritura y que tiene como fuente los restos materiales dejados por el hombre en sus antiguos lugares de habitación, de culto, cementerios y caminos. Esta ciencia tiene varias etapas cronológicas pero las que trataremos preferentemente en esta exposición son conocidas como Paleolítico y Neolítico-siendo denominadas por los estudiosos como Comunismo Primitivo.

Historia.- Es una ciencia difícil de definir ya que existe una serie de autores que la conceptúan pero cada uno tiene su propio concepto, apuntaremos a continuación algunas de estas definiciones:

Zacek.- En su obra "Fundamentos Teóricos de la Historia" define a ésta como: "Ciencia que versa sobre la evolución progresiva de la humanidad considerada como un conjunto y siempre sometida a un sistema jurídico".(24)

(24).- ZACEK.- Fundamentos Teóricos de la Historia.- Editorial Aguilar.- Barcelona, 1976.- págs.- 4 a 19.

También sostiene que es una ciencia de carácter informativo sobre el pasado de la humanidad y las fuerzas productivas así como el desarrollo de la cultura de la humanidad a través de los siglos.

Bacon.- Sostiene que la Historia es: " Una descripción de hechos que pueden ser sagrados ó naturales por medio de la cual se deja constancia para la posteridad de hechos que son de vital importancia y constituyen el presente relator". (25).

Hozak.- "Es la ciencia única que nos permite conocer las realidades de la Sociedad". (26).

Engels.- "Historia es el proceso de desarrollo de la humanidad cuyas leyes es misión de la propia historia descubrir". (27).

Lo esencial de la historia es que es una relación de sucesos políticos y públicos de los pueblos ó de cualquier actividad humana y que ha llegado a nuestros días principalmente a través de la crónica que es anterior a la escritura.

Habiendo explicado los dos conceptos que nos permitirán el enfoque del tema, pasaremos a tratarlo de lleno:

a).- La Familia.- Es una institución básica de sociedad que implica uno ó mas hombres unidos a una ó mas mujeres, que viven en una relación sexual socialmente sancionada y mas o menos permanente, con derechos y obligaciones que también les reconoce la sociedad. Existen cuatro formas reconocidas de familia por frecuencia y son:

- * Monogámica.- Que tiene dos aspectos y son el patriarcal y el matriarcal, los cuales se tratarán oportu-

(25).- ZACEK.- Idem. pág.

(26).- ZACEK.- Ibidem. pág.

(27).- ENGELS FEDERICO.- El origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado.- Editorial Siglo XXI.- México 1977, págs 22 a 34.

namente.

- - Poligámica ó poligínica.
- - Poliándrica.
- - Matrimonio por Grupos.- De la cual puede decirse que como forma de agrupación humana es mas antigua que los otros grupos de base local.

La Familia Consanguinea.- Conocida como la primera etapa de la familia, es aquella en que los grupos conyugales se clasifican por generaciones, en la cual, los ascendientes y los descendientes, a saber, los padres y los hijos, son los únicos que se encuentran excluidos entre sí de los derechos y deberes del matrimonio, mientras que su relación sexual entre hermanos y hermanas, primos y primas si se permite puesto que se consideran marido y mujer entre sí. Este tipo de familia desapareció hace muchos miles de años pero existió en muchas sociedades aunque en la etapa histórica de la humanidad ni siquiera el mas atrasado de los pueblos la presenta.

La Familia Punalua.- Se caracterizó por la exclusión del comercio carnal de los hermanos, principiando por los hermanos uterinos para poco a poco irse extendiendo -- hasta los primos hermanos, primos segundos e incluso primos terceros. Esta evolución no fué espontanea sino que se presentó primeramente como casos aislados y poco a poco -- fué adquiriendo generalidad.

Las tribus que suprimieron el comercio carnal entre hermanos, tuvieron muy pronto una serie de progresos - que se manifestaron de una manera más rápida y completa y - un ejemplo de ésto lo constituye la clase de familia que - vamos a estudiar a continuación:

- - La Gens.- La palabra gens, proviene de la palabra Griega Genos y de la Aria Gena, que significan engendrar, linaje, descendencia y se usa principalmente para designar a ese grupo que se jacta de constituir una descendencia común y está unido por ciertas instituciones sociales formando una descendencia particular. (28).

Existe una serie de teorías acerca de la gens y a continuación expondremos las dos principales:

Bonfante.- "La gens es el núcleo político procedente de la Civitas, una aglomeración de familias que según algún golpe de fortuna o las circunstancias, puede constituir de los sujetos propios y esclavos una gran casa o burgo, denominada también municipio". (29).

Cicerón.- Establece que la gens solamente se forma con los sujetos que reúnen las siguientes condiciones:

1.- Nomen Gentilitium.- Llevar el mismo nombre

2.- Haber nacido ingenuo.- Ser hombre libre por nacimiento.

3.- Que todos los antepasados del sujeto que pretenda pertenecer a la gens hayan sido ingenuos o sea sin origen servil.

4.- Nunca haber sufrido una *Cápitis Deminutio*".

(30).

Es preciso hacer notar que no solamente Roma y Grecia presentaron la institución de la Gens, si bien, ambos la presentaron en forma idéntica; también se presentó en los pueblos de Norteamérica, los Germanos, Irlandeses - Escoceses, Mexicanos y algunos pueblos Orientales, motivo por el cual pretendemos estudiar de manera sucinta a todas las gens.

(28).- VENTURA SILVA SABINO.- Derecho Romano.- Editorial - Porrúa.- México, 1977.- Capítulos I al IV.

(29).- VENTURA SILVA SABINO.- Idem.- Capítulo II.

(30).- MONTANELLI ANDRO.- Historia de los Griegos. Historia de Roma.- Colección El Arca de Papel.- Ediciones de Plaza & Janés.- Segunda Parte.- Barcelona, 1962.

1.- Gens Romana.- Es idéntica a la Griega, por lo que lo dicho para la primera privará también para la segunda, tiene las siguientes características:

- -Derechos Mutos de Sucesión.- Estos derechos permanecen dentro de la gens en caso de la muerte del gentil, pero solamente son adquiribles por línea masculina - según la Ley de las XII Tablas, que excluía a los parientes femeninos; en caso de que no hubiese herederos varones, heredaban los agnados y en su caso los cognados.

- - Posesión de un cementerio común.- Es una característica propia del matriarcado que imperaba, puesto que en ese cementerio se encontraba inhumada la madre con los hijos, pero no así el padre quien debía ser inhumado con su madre.

- - Sacra Gentilitia.- O ritos religiosos comunes, pero que solamente protegían a los miembros de la gens, estando vedada la asistencia a un miembro de la misma tribu que no perteneciese a la gens.

- - Obligación de no contraer matrimonio dentro de la gens.- Costumbre que en la gens Romana y en la Griega no alcanzó carácter de Ley escrita, sin embargo, como expresión del parentesco consanguíneo se observaba inviolablemente.

- - Posesión de tierras en común.- Es una idea que siempre privó en ambas gens desde los tiempos primitivos.

- - Obligaciones recíprocas de auxilio.- Lo que siempre privó para la defensa y reparación de los daños, - al extremo que cuando fallecía un miembro de la gens, toda

esta, incluyendo sus enemigos personales debían ponerse de luto.

- - Derecho a llevar el nombre Gentilicio.- Se refiere a la transmisión de los apellidos de generación en generación.

- - Derecho a adoptar a extraños en la gens.- Se practicaba con frecuencia, pero solamente por adopción de parte de una gens hacia un sujeto que pasaba automáticamente a pertenecer a la gens.

- - Derecho a elegir y deponer a sus jefes.- Esto es, según Morgan (31), atributo de todas las gens, pero según Ventura Silva (32), no es forzoso puesto que había ocasiones en que los puestos eran hereditarios.

2.- Gens Americana.- En base al estudio que hace Engels de la gens, hemos tomado como modelo para estudiar este tipo de agrupación a la Gens Séneca de la tribu Iroquesa de Norteamérica, la cual, presenta las siguientes características que aunque pueden parecer en algún momento muy parecidas a las Romanas o Griegas, presentan peculiaridades especiales, es decir, que en obvio de inútiles repeticiones, solamente presentaremos aquí las que realmente presenten diferencia con las tratadas anteriormente:

- - Posesión de un cementerio común.- Que presenta la especial característica que es posible apreciar en la actualidad y es que todos los cadáveres son inhumados por nombre.

- - Ritos Religiosos comunes.- No presenta ritos para una sola gens, sino que se relaciona en mayor o menor grado con todas las gens, puesto que en las fiestas anuales

(31).- MORGAN WILLIAM.- Cita tomada de la obra citada de Engels.- págs 68 a 73.

(32).- VENTURA SILVA.- Op. cit.- págs 24 a 35.

todos los jefes de tribu y los caudillos ejercían funciones sacerdotales para la tribu.

- - Obligaciones recíprocas de auxilio, defensa y reparación de daños.- Es hasta cierto punto extremista, pero hay que tomar en cuenta la necesaria precaución de los miembros de la gens cuando dictan leyes como esta: -- " Cuando un extraño a la gens mate a uno de sus integrantes, los demás miembros están obligados a vengarlo" (33).

- - Derecho a llevar el nombre gentilicio.- Es decir, la especie de apellido que se transmite de generación en generación, entre los Iroqueses existe al igual -- que entre las demás tribus Norteamericanas, la costumbre de llevar una serie de nombres que solamente las gens específicas pueden usar: Lobo, Tortuga, Ciervo, Becada, Garza. Estos nombres no son los que debe llevar la tribu sino el apellido de las gens.

- - Derecho a elegir y deponer a su Sachem y a sus caudillos.- El Sachem, quien es el jefe nominal de la tribu, debe ser electo dentro de la gens, teniendo funciones hereditarias para el caso de cualquier emergencia; en cuanto al caudillo, es un jefe militar que puede elegirse fuera de la gens e incluso quedar vacante el puesto.

Es muy importante puntualizar que no puede elegirse Sachem al hijo del anterior ya que la sucesión siempre fue por línea materna; en cambio, puede elegirse Sachem al hermano del anterior o al hijo de su hermana. Es indispensable que todos los hombres y mujeres de la gens, participen en la elección de Sachem, esto con el fin de que se ratifique el nombramiento por todos los miembros de la propia gens; por su parte el Sachem, y esto es muy im-

(33).- MORGAN WILLIAM.- Cita tomada del libro mencionado de Engels.- pág. 68.

portante apuntarlo, no tiene funciones coercitivas, pero no por eso deja de ser miembro del Consejo de la Federación de su pueblo.

Para deponer al Sachém y al Caudillo, debe tomarse votación por parte de toda la población de la gens y los funcionarios depuestos pasan a ser personas privadas como los demás.

- - Formación del Consejo.- Es la asamblea democrática formada por hombres y mujeres adultos, que deciden el precio de la venganza en casos de homicidio, adoptan extranjeros en la gens y pueden nombrar y deponer funcionarios públicos de la misma, con o sin autorización de la propia gens, motivo por el cual, se le considera el poder soberano de la típica gens americana.

3.- Gens Celta.- Antes de iniciar el estudio de esta gens, es necesario hacer el apuntamiento de que el desglose está basado esencialmente en las obras de Morgan y Engels, comprendiendo los tres pueblos principales considerados como Célticos, a saber: Irlandeses, Escoceses y Galeses, a quienes no es menester diferenciar de manera específica, puesto que salvo algunas características especiales que se apuntarán y que los diferencian incluso entre sí, en general presentan los caracteres de la gens:

- - Las tres gens tienen un cultivo común de la tierra por aldeas enteras, pero en el país de Gales cada familia tenía cinco acres para su cultivo particular, repartiéndose el campo y sus beneficios entre la colectividad.

- - Las tres gens regulan la separación de los cónyuges.

- - La gens Escocesa, tiene la particularidad de que a pesar de regular la distribución de la tierra, solo la concede a cambio de un arrendamiento, pero reúne todas las parcelas en lo que se llama Gewanne, que es la unión de los predios de la cual se deslindan los mismos para dar a cada uno su parte; en cuanto a los pastos, son de aprovechamiento común. Presenta la especialísima característica de tener descendencia por línea femenina y derecho de Pernada.

4.- Gens Germana.- En General y Según Morgan, esta gens presenta la misma constitución que entre los Griegos y los Romanos, así como en los pueblos Norteamericanos porque tiene Asambleas del Pueblo, Consejo de los Jefes de la Gens, Jefe militar Supremo, etc.. pero tiene caracteres especiales que apuntaremos:

- - Se encontraban establecidos tanto por gens como por estirpes.

- - Reemplazaron el Derecho materno por el paterno de tal modo que los hijos sucedían al padre y a falta de éste los hermanos del de cujus y sus tíos por ambas líneas; no obstante no eran libres del matriarcado.

- - Tienen una forma de matrimonio Sindiásmica que es lo más parecido al monogámico y de los cuales no hablaremos por ser materia de puntos aparte.

5.- Gens Ateniense.- Es una gens muy diferente de las demás de la Helade, puesto que cuando se encontraba funcionando, los Griegos se consideraban como culturas separadas y Atenas fue una de las culturas que pasó a formar parte de Grecia. Es una gens muy evolucionada, ya que cuando los demás pueblos se encontraban en la prehistoria como

sociedad, éstos ya tenían dividido a su pueblo en gens, clán, fratria, tribu, etc... presentando las siguientes características:

- - Las solemnidades religiosas comunes y el derecho al sacerdocio a un Dios determinado, que se supone que fundó la gens y tiene un nombre especial.

- - Lugares comunes de inhumación.- Se presenta de acuerdo con las demás gens, siendo siempre producto del matriarcado.

- - Derechos hereditarios recíprocos.- Que se presentan en las gens célticas y que no mencionaremos.

- - Derechos y deberes recíprocos de casarse dentro de la gens.- Se presenta solamente en ciertos casos, sobre todo cuando la mujer había cambiado de gens dentro del arreglo matrimonial y después de celebrada la boda se moría el cónyuge; era entonces cuando se permitía contraer nupcias dentro de la gens, ya que los bienes que dejaba el de cujus no debían pasar a otra gens si la viuda volvía a contraer matrimonio.

- - Posesión por lo menos de una propiedad común con un Arconte, (magistrado) y un tesoro propios.

- - Descendencia según el derecho paterno.

- - Derecho de adopción en la gens.- ejercido solamente como adopción en la familia y practicándose solo en casos excepcionales.

- - Derecho a heredar por parte de toda la gens en los casos de Ab Intestato.

Es en estas normas, como vemos el florecimiento y la decadencia de Atenas y sus regímenes posteriores.

Después de haber proporcionado una visión sociológica de la gens, que siempre se ha supuesto emanada de la familia Punalua, es necesario apuntar que la susodicha gens no es sino la más pequeña de las que podemos llamar divisiones de la comunidad política en la antigüedad, de tal modo se hace necesario estudiar aunque sea de manera breve las otras instituciones y para facilitar la comprensión será necesario comenzar con la fratria.

- - La Fratria.- En todos los casos, significa etimológicamente lo mismo, hermandad, teniendo por origen una gens madre que fue escindida en varias gens, a las que servía de un lazo de unión y que con frecuencia derivaban de un antepasado común.

"La palabra fratria, denota la organización social de una tribu, cuando esta tiene mas de tres gens, de tal modo que se les considera hermanas". (34).

Antes de proseguir con la explicación es necesario anotar que los pueblos a través de su evolución sociológica, se han formado de la siguiente manera en orden de importancia:

- - Gens.
- - Fratria.
- - Tribu.
- - Consejo de Tribus.
- - Confederación.

Volviendo al tema que nos ocupa, la fratria, como su nombre lo indica, está formada de Fráteres (hermanos), y tiene características especiales, surgidas de la escisión de la gens madre en dos ó tres gens menores, que al unirse forman el grupo que estamos estudiando, que en su unión con

(34).- ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA.- Bajo la Denominación - Fratria.- Editorial, Omeba. Madrid, 1962.- Letra F.

otras fraternias, formará lo que se denominará Tribu.

La fratria tiene los siguientes derechos y deberes:

- - Derecho y deber de castigar el homicidio perpetrado en la persona de un fráter, lo que configura la -- venganza de la sangre.

- - Fiesta y santuarios comunes para todos los -- miembros de la fratria.

- - Libertad de decisiones de tribunal, administrativas y para escoger y deponer a sus jefes (fratriarcos) siendo las mencionadas decisiones no solamente un derecho sino una obligación.

- - Libertad de contraer matrimonio dentro de la fratria siempre y cuando no sean de la misma gens.

- - En casos de extinción de alguna de las fraternias por causas como las migraciones, guerras, pestes, o cualquier otra, para conservar la tradición, dos o mas --- gens de otra fratria pero de la misma tribu tomaban el lugar de la desaparecida, presentándose la situación de que en fraternias totalmente distintas existieran gens con el -- mismo nombre.

Sobre este tipo de agrupaciones, solamente queda hacer dos anotaciones:

- - Las fraternias del Oriente de Europa, y sobre todo la Ateniese se encontraban muy evolucionadas con relación a las Americanas, puesto que vivian en Ciudades amuralladas, demostrando con esto sus calidades arquitectónicas y de defensa, pudiendo expanderse en caso de que aumentara la población.

- - En suelo Mexicano, existen también vestigios de que se integraron las Fraternias, por ejemplo, en el Esta

do de Tlaxcala la población se encontraba dividida en cuatro linajes que no eran sino cuatro fratrias, que al igual que sus correspondientes Europeos ó asiáticos, podían hacer vida en común o independiente.

Habiendo explicado aunque sea brevemente esta forma de agrupación es necesario pasar a la anotación de la unión de fratrias emparentadas que pasan a constituir la Tribu.

- - La Tribu.- La palabra Tribu, proviene del latín "Tribus" que significa comunidad integrada por grupos familiares descendientes de un antepasado común, que con el tiempo es sustituido por las costumbres comunes y las añejas tradiciones. La forma de agrupación que nos ocupa tiene una serie de características especiales que la diferencia de las formas estudiadas anteriormente y que la hacen diferente aun de otras tribus, por lo que a continuación vamos a hacer una diferenciación entre dos clases de tribus:

- - Tribu Europea.- Tiene una autoridad representada por un consejo (bulé), formado por los jefes de las gens, que al crecer en número la población, llegó a estar formado por una serie de individuos selectos. Por lo que respecta a su organización interna, está formada por:

- - Una Asamblea del Pueblo.- También denominado Agora y que se convoca para asuntos importantes en los cuales debe tomarse decisión por medio de levantar la mano o por medio de aclamación. Esta figura política, será tratada con más detenimiento en el capítulo correspondiente a la Polis Griega, la cual representa dicha institución de manera clarísima.

- - Un Jefe Militar, denominado también Basileus

que es un monarca en el moderno sentido de la palabra, pero a través de esa época solamente se proyecta como el jefe de un ejército.

- - Tribu Americana.- Tiene características especiales:

- - Territorio Propio, en cuanto a agricultura, caza y pesca, en ambos casos se ubica fuera de las aldeas de habitación, colinda con la llamada zona neutral y deja una tierra de nadie que llega hasta el territorio de la tribu mas próxima. Esta zona neutral, tiene un nombre diferente según el tipo de tribu, por ejemplo: bosque protector, desierto, isnarholt, etc.. significando la zona limítrofe de esa tribu en particular.

- - Cada tribu tiene un nombre en particular, pero en el caso de las tribus americanas, por ejemplo: Arapahos, Pies Negros, Comanches, Cochices, Mohicanos, Siux, Apaches, en caso de las Mexicanas, Chalcas, Xochimilcas, Aztecas, Zapotecos, Tzotziles, Tzetzales, Tarahumaras, Mixtecos Texcocanos, etc...

- - Cada tribu tiene un dialecto particular, que pertenece a todos los miembros de la tribu pero solamente a ella, en caso de que una de las tribus empezara a resquebrajarse por no presentar la figura de seguridad de la fratria solian unirse dos o mas tribus a efecto de fortificarla, lo que daba por resultado que en la misma tribu se hablaran dialectos diferentes, aunque de cierto modo hermanados.

- - Derecho a dar posesión en su cargo a los jefes civiles y militares, pero siempre a nivel de gens.

- - Derecho a tomar decisiones de importancia.

Según el estadio de las tribus o sus características etnográficas, formaban lo que se conoce como consejo de

tribus y estaba integrado por los jefes y caudillos de todas las tribus.

- - Cultos religiosos comunes, para todas las tribus en general y se inicia con la adoración del antepasado común, hecho que es muy notorio sobre todo en las tribus asiáticas y en menor grado en las Europeas, con el tiempo se pierde esta forma de adoración y se sustituye con la tradición, siendo posible observarlo aún en la actualidad.

- - Consejo de tribu, que han presentado todos los pueblos a través de ciertas etapas de su crecimiento y que consiste en la reunión de todos los jefes de las gens para deliberar públicamente y casi siempre con el fin de regular las relaciones que tenían con otras tribus, las cuales, podían llegar al territorio donde la primera se asentaba por movimientos migratorios.

- - Jefe Supremo, el cual es un personaje público que no se presenta en todas las tribus y tiene la función de tomar decisiones de importancia, cuando el consejo de tribus dispone tiempo para tal cosa.

Después de considerar a la tribu como forma de agrupación en la evolución de la comunidad política, pasaremos a estudiar las última de las formas de las comunidades grupales.

- - La Confederación.- Es una forma de agrupación muy variada, según la localización y evolución de los pueblos, para efectos de la presente tesis, tomaremos dos especialmente representativas a decir de Engels, que son:

Las confederaciones indígenas de Norteamérica y la confederación Ateniense en sus dos etapas:

- - Confederación Indígena Norteamericana.- Nunca se prolongó más allá de la unión de tribus por necesidades momentáneas, por lo menos en un principio, después algunas tribus formaron confederaciones con carácter permanente, pero eran tribus generalmente hermanadas, si nó por sus costumbres, cuando menos por el lenguaje, presentaban las siguientes características:

- - Liga eterna de las tribus que la forman pero conservando su independencia interior.

- - Consejo federal, como órgano principal de la confederación, integrado por cincuenta Sachems todos de -- igual rango y dignidad y que decidían en última instancia.

- - Voto en el consejo de las tribus.- Por medio de sus Sachems, quienes tenían también voto en sus respectivas gens.

- - Determinado número de consejos.- Cada tribu tenía un determinado número de consejos los cuales podían convocar al consejo federal, el que estaba impedido para -- autoconvocarse.

- - Sesiones de Consejo.- Eran públicas, debiendo todo el pueblo tomar la palabra, pero era decisión del consejo la última instancia.

- - Dos Jefes Supremos.- Tenían iguales atribuciones pero carecían de dirigente último en todas las confederaciones.

- - Confederación Ateniese.- Fué organizada en todas las Ciudades Griegas, acaudilladas por Atenas y con el fin de recuperar las ciudades del Asia Menor, que con el tiempo se convirtió en un verdadero imperio marítimo; se regía por un consejo de aliados y en general fracasó -- las dos veces que intentó integrarse debido a las defecio

nes que hubo en su seno.

- - La Familia Sindiásmica.- Es aquel régimen de matrimonio por grupos en el que ya se formaban parejas conyugales con cierto tiempo de permanencia, pero ya con la estricta prohibición de contraer nupcias entre parientes, - esto que aunque ya lo habíamos comentado desde la familia-punalúa es menester repetirlo por la serie de problemas -- que trae consigo, ya que, atendiendo al tipo de gens el parentesco puede prolongarse hasta un centenar de relaciones de tal modo que una persona que tenga un centenar de parientes debe tenerlos en distinto grado, no obstante son parientes.

El matrimonio sindiásmico se caracteriza porque con este empiezan a suceder los primeros raptos y compras de mujeres, situación ésta que hasta entonces nunca se había presentado, porque el hombre no tenía problemas para encontrar a su pareja; es notable que no es sino hasta esta etapa de la historia del hombre cuando se ve precisado a raptar a sus mujeres y disfrazar sus acciones como matrimonios por raptó o por compra, esto es sin duda una señal del gran cambio que veremos en los años venideros, en cuanto a la preponderancia de los derechos para la mujer. Además de estas características que anotamos, presenta las siguientes:

- - Jus Primae Nocti.- Surge durante todo el matrimonio sindiásmico y perdura durante toda la edad media- siendo posible encontrarlo aún en ciertas regiones de Alaska.

- - Aparece en el límite entre el salvajismo y la barbarie, siendo el último paso hacia la monogamia que se produce en la forma de evolución de la comunidad política llamada Civilización.

- - Reduce a la familia a su mínima expresión: un hombre y una mujer.

- - Es típica de América.

La Familia Monogámica.- Nace de la familia sindiás mica y es el periodo de transición entre el estadio medio y el superior de la barbarie con lo que nos aproxima a la civilización, presentados formas:

- - Familia Monogámica Matriarcal.- Aunque se supone que el matriarcado en algún momento estuvo ligado a la poliándria no hay tal, solamente es una consecuencia de ella - prolongada en el tiempo (35).

- - Familia Monogámica Patriarcal.- Según Fustel de Coulanges (36), se funda principalmente en el culto a los antepasados el cual se practicaba en el intimidad del hogar y solamente por la familia, al morir el padre, pasaba su propio culto al hijo para que se pudiera tener vivo al fuego sagrado en el hogar. En Roma, ya formada como una Civitas, podemos observar esta figura en el Pater Familias quien era el director del culto doméstico y actuaba como magistrado para dirimir todos los conflictos que surgieren en su seno siendo además el único dueño del patrimonio familiar. (37).

La familia monogámica Romana.- A pesar de que es ampliamente tratada en el capítulo correspondiente a la Civitas, es necesario tratarla aunque sea someramente en la presente exposición a fin de comprender esta institución:

Se concibe a la familia Romana como la unidad primordial de la Gens que se encuentra dividida en dos partes:

- - Personas Sui Iuris.- Quienes podían disponer de sus derechos y bienes.

- - Personas Alieni Iuris.- Aquellos sujetos sobre los cuales el pater familias ejercía los derechos de "Dominica Potestas", "Manus", y "Mancipium".

La familia para los Romanos, era un grupo de personas que vivían sometidas al poder doméstico de un jefe de ca

(35).- RECASENS SICHES LUIS.- Sociología.- Editorial Porrúa-México, 1973.- Capítulos sobre la Familia.

(36).- RECASENS SICHES LUIS.- Refiriéndose a Fustel de Coulanges.- Op. cit. págs 42 a 78.

(37).- RECASENS SICHES LUIS.- Op. cit.- págs.42 a 78.

sa por medio de una relación denominada "Agnatio", y de la que resultaba lo que conocemos como "Cognatio", que es el conjunto de personas que descienden de un mismo ascendiente común (38).

En ésta época, cuando surge el Heterismo, como - denomina Morgan (39), a la relación que tienen los hombres en materia de sexo con mujeres no casadas, y que con el -- tiempo, se va a constituir en verdadera prostitución, el - mismo autor concluye que la familia monogámica no es sino - la relación con la mujer que es considerada la madre de los hijos, quien gobierna la casa, vigila las esclavas y tiene la obligación de recluirse en unas habitaciones llamadas - "Gineceo", cuando llegan las visitas a su casa.

De la familia Monogámica, surge lo que conocemos como parentesco y la manera en que lo usamos, de tal modo - que amparados en el principio latino de "Tot gradus quot - generationis", sabemos que según las generaciones es el - número de grados lo que nos conduce a distribuir el paren - tesco en sus grados y ramas, concibiéndolo como de tronco - común, rama recta, colateral, ascendente o descendente.

b) Comunismo Primitivo.- Es aquella etapa de la - prehistoria que la mayoría de los autores llaman salvajis - mo y que dividen en tres etapas:

- - Estadio Inferior.- Es aquella etapa en la -- que los hombres permanecían en los bosques tropicales y vi - vian por lo menos parcialmente en los árboles, alimentándo - se de frutos, nueces y raíces, ésta época se caracterizó - por el lenguaje articulado y presentó la forma de familia - conocida como consanguinea, que se extinguió totalmente en - cuestión de siglos y no puede apreciarse en ninguna de las - otras etapas.

(38).- VENTURA SILVA SABINO.- Ibidem.- págs. 37 a 53.

(39).- MORGAN WILLIAM.- Sacado de la obra de Federico En - gels ya mencionada.- págs.

- - Estadio Medio.- Etapa en la que surge el descubrimiento del fuego y el empleo del pescado como alimento, lo que favorece que el hombre se haga independiente del clima y de los lugares puesto que sigue el curso de los ríos y se extiende en todos los continentes a través de los mares, es en esta etapa que podemos observar la llegada del hombre al continente americano.

- - Estadio Superior.- En esta etapa surgen el arco y la flecha además de los alimentos cocidos ya sea en horno subterráneo o por medio de ceniza, descubrimientos que son de trascendental importancia porque requieren una serie de conocimientos acumulados. También se nota el empleo de la alfarería como uso popular y se descubren los primeros indicios de la residencia fija en una aldea así como la elaboración de distintos medios de subsistencia; vasijas, trebejos de madera, tejidos a mano, piraguas elaboradas con un solo tronco y tablones y picos para construir viviendas.

Según Morgan, es en esta etapa que surgió propiamente la familia, pero no en la forma que conocemos hoy, sino que imperaba en las comunidades la promiscuidad sexual o sea que cada hombre y cada mujer pertenecen por igual a los demás miembros de la familia; Bachofen, confundió esta etapa de la humanidad llamándola Heterismo y definiéndola como el trato carnal que hombres célibes habían con mujeres no casadas y que constituía una forma de matrimonio que incluía la prostitución como una posibilidad.

c) Barbarie.- Se inicia con la introducción de la alfarería y su rasgo característico es la domesticación de animales; ésta etapa presenta principalmente los tres -

tipos de familia que hemos considerado al final de la presente exposición hasta llegar a la civilización, desde luego presenta también tres estadios:

- - Estadio Inferior.- Epoca en que nace la costumbre de recubrir con arcilla todas las vasijas de cestería o de madera para hacerlas refractarias al fuego; surge el cultivo de las plantas y se desarrolla mucho sobre todo en el antiguo mundo que poseía casi todos los cereales y casi todos los animales domesticables, a diferencia del nuevo que poseía un solo cereal, el maíz, y un solo animal en el sur, la llama.

Estas razones nos dan prueba fehaciente de la evolución de los continentes, puesto que encontrándose en el mismo estadio los pueblos americanos y los pueblos de Europa no se encontraban en la misma etapa evolutiva, para efectos didácticos, he dividido el siguiente estadio de la presente exposición en dos hemisferios:

- - Estadio Medio.- Se manifiesta de distinta manera según el hemisferio del mundo donde ocurre:

Hemisferio Occidental.- Se inicia con el cultivo de las hortalizas y el empleo de adobes para la construcción; ésta etapa solamente fue superada hasta la conquista de América por los europeos, presentando ciertas peculiaridades que aun cuando se encontrasen, cronológicamente hablando, todos los indígenas del continente en la misma etapa, las tribus del noroeste y principalmente las del valle de Columbia, no habían podido superar la etapa superior del comunismo primitivo, mientras que los indígenas de los pueblos de México y algunos de Sudamérica, vivían en casas de adobe y habían reducido a la domesticidad

una serie de animales; por lo que respecta a la familia en esta etapa, mientras que los pueblos de Norteamérica todavía presentaban una unión grupal muy primitiva, los segundos se encontraban divididos en gens, tribus y fratrias perfectamente definidas.

Hemisferio Oriental.- El estadio medio comenzó con la domesticación de animales para el suministro de leche, curiosamente, el cultivo de hortalizas no apareció sino hasta mucho después, por este motivo se fomentó tanto la vida pastoril y se establecieron los diversos pueblos en las márgenes de los ríos en busca de pastos verdes, -- creciendo con el tiempo el cultivo de los cereales como -- una necesidad inmediata que había que subsanar para la alimentación de los animales y posteriormente para el consumo humano.

- - Estadio Superior.- Comienza con el invento de la escritura y supera ampliamente a todos los demás en cuanto a progresos de la producción, siendo aquí cuando -- por primera vez encontramos el arado tirado por animales, -- la tala de bosques, el surgimiento de ciudades amuralladas en las que se establecieron las tribus y que admitían la posibilidad de un aumento de la población, aparecen la -- agricultura, la ganadería y la familia monogámica tal y como la conocemos hoy, ó sea formada por el padre, la madre y los hijos en sentido restringido.

3.- Breve estudio comparativo de:

- a) La Polis Griega.
- b) La Cívitas Romana.
- c) La Edad Media.
- d) El Renacimiento.

Previamente al análisis comparativo de las cuatro etapas de la humanidad, es necesario hacer una referencia - tanto histórica como social, política y de cultura general- de las mismas, para después comparar los alcances que tuvo cada una y las aportaciones al desarrollo de nuestro Estado es por ello que aunque en algún momento se pueda pensar que esta parte del capítulo es particularmente enjundiosa no es sino muy necesaria como introducción histórica, legal y política de nuestra evolución.

a) La Polis Griega.- Estando asentadas en el mar-Egeo y la Península de Grecia las dos culturas mas antiguas del Oriente, a saber, los Egipcios y Mesopotámicos, fueron invadidos por pueblos de origen indoeuropeo procedentes del norte, que conquistaron toda la zona del Egeo, asentándose en todos sus territorios; estos conquistadores fueron -- los Aqueos, Dorios, Jonios y Eolios, a los cuales se les da el nombre genérico de Griegos; supieron elaborar una hermosa civilización que ha venido a ser la madre de la cultura occidental, y que surgió entre los siglos IX y V a.c., es decir, casi al mismo tiempo que en el oriente surgian los - Persas y los Asirios.

Grecia, propiamente dicha, está formada por una península llamada del Atica y una serie de islas denominadas Cícladas, porque están dispuestas en círculo alrededor de la isla de Delos; cuenta además con otra serie de islas-

denominadas Espóradas, porque se encuentran dispersas pero que dividen a la zona en dos partes, una meridional integrada por islas tales como: Citerea, Crasos, Kárpatos, Rodas, etc... y otra septentrional, integrada por islas tales como Thasos, Samotracia, Imbros, Lesbos, Lemnos, etc... todas las cuales fueron un estímulo para el tráfico marítimo como ya se verá en su oportunidad.

Los primitivos pobladores de la zona Egea, no tenían ningún parentesco con los Griegos, que mas adelante se establecieron en esa región, sino que eran bajos de estatura, recios de constitución, de piel morena y se encontraban en la etapa evolutiva que hemos observado que pertenece a la etapa superior del comunismo primitivo; usaban el bronce y eran expertos en la alfarería y aunque en estas artes se encontraban muy adelantados a su época, los hemos encuadrado en esta por sus demás actividades; por otra parte existen dos rasgos fundamentales en el carácter de los habitantes de ese entonces de Grecia y que afectaron posteriormente a los Griegos, que son:

- - Dada la superficie del terreno, cuando los navegantes salían al mar siempre se encontraban cerca de la tierra que podía protegerlos.

- - Por la proximidad que tenían con el mar, se constituyeron en un pueblo marítimo y comercial.

Como en todas las civilizaciones antiguas, se formó la leyenda sobre su creación tal y como lo veremos en Roma, en este caso se tenía la idea de un gran monarca Cretense, a saber, Minos; había reinado en Cnosos y bajo él Creta había llegado a ser una potencia marítima.

De todo lo anterior, se demuestra que los Griegos

gos no fueron por sí mismos una sociedad unificada, que-- que creciera como otras civilizaciones, que partiendo de una serie de comunidades llegaron a tener pronto una unidad como pueblo; sino que son fruto de la unión de una serie de pueblos y las migraciones de Griegos que arruinaron la civilización Miconica y la Cretense, pero que al paso del tiempo constituyeron una gran cultura; colonizaron el oriente y construyeron la ciudad en sustitución de la aldea, además terminaron con las monarquías reinantes para ceder el paso a la aristocracia que a su vez será sustituido por la República.

Durante toda esta etapa de colonización, Grecia-- se extiende a las costas más remotas amparada en el comercio marítimo, y en parte debido al descontento que las -- propias invasiones generaron; por lo que respecta a la -- Grecia Continental, está constituida por dos ciudades -- principales:

Esparta.- Cuando los Dorios se apoderaron de Laconia ó Lacedemonia, sometieron a la población Aquea, de los sometidos surgieron los Ilotas; al correr el tiempo -- brotaron continuos conflictos entre las comunidades Dorias asentadas en la región adueñándose Esparta de toda Lacedemonia a quién sometió.

Los habitantes de Esparta, ó "Espartitas", concentraron el poder político concediendo la libertad y -- tierras a la raza vencida, pero les negaron los derechos políticos imponiéndose el deber del servicio militar a favor de Esparta, apareciendo así la clase social de los Periecos ó "habitantes de las cercanías".

Los Espartanos repartieron el valle del Eurotas dividiéndolo en parcelas iguales, según Plutarco, el 100-

gislador Licurgo deseaba repartir la tierra de tal manera que desapareciera la desigualdad. En Esparta, se decidió fijar legalmente la igualdad económica y social aunque el trabajo agrícola se reservó para los Ilotas; éstos a pesar de tener dueño no podían ser ejecutados, maltratados o vendidos por ser propiedad del Estado, solamente el Eforado podía ajusticiarlos sin proceso que mediara. Solamente eran los siervos adscritos al suelo.

Políticamente hablando, Esparta estaba constituida de la siguiente manera:

Fue el único estado de Grecia que mantuvo la monarquía pero era en realidad desde tiempos históricos una República Aristocrática y tenía Dos Reyes quienes solo eran los presidentes del Consejo, transmitiéndose el cargo hereditariamente. Los Monarcas eran comandantes en jefe -- del ejército en tiempo de guerra ya que el gobierno real del país estaba a cargo del Consejo.

Consejo.- Compuesto de treinta miembros que formaban el más alto tribunal de apelación, este consejo se componía de los notables mayores de sesenta años de edad como mínimo, elegidos de por vida.

Asamblea Popular.- Denominada Apella, constituida por todos los Espartanos y que se reúne una vez al mes; debe ser presidida por los Eforos, tenía las principales funciones ó sea nombrar a los magistrados, dictaminar cual de los dos reyes comandará los ejércitos y aprobar los proyectos de ley.

El Eforado.- Son los verdaderos gobernantes de Esparta, está compuesto por cinco personas dotadas de amplias facultades, elegidos por la Asamblea, cuya función era impedir cualquier cambio dentro de la estructura polí-

tica protegiendo los privilegios de la clase dirigente - frente a los Reyes por una parte, y contra los Periecos y los Ilotas por otra. Tenian que cuidar de la educación y el cumplimiento del orden castigando cualquier actitud a su juicio reprobable. Convocaban a Asamblea y ante ellos estaban obligados a rendir cuentas los Reyes y funcionarios. En campaña el jefe del ejército era el soberano, sin embargo, quedaba bajo la vigilancia del Eforado. El poder de esta institución no conoció límites a excepción del tiempo que duraba su mandato que era de un año a cuyo cumplimiento tenia que rendir cuentas de su administración.

"Las leyes y la organización social de Esparta tenían por objeto la formación de un poderoso pueblo de guerreros. El Estado no estaba al servicio del Ciudadano sino el Ciudadano al servicio del Estado y este disponia del joven Espartano desde su nacimiento. Cuando un niño nacia, sus padres lo presentaban a un funcionario que juzgaba si la robustez del nacido justificaba el trabajo que exigiria su educación; si no lo consideraban digno, era arrojado por el Taigeto, abajo. [Parecia ilógico -dice un historiador de la antigüedad-, seleccionar las crías de caballos y perros y dejar vivir los hijos de padres idiotas o de viejos enfermos. Valia más, tanto para el niño como para el Estado, hacer morir a la criatura que la naturaleza no habia hecho apta para vivir].

Cuando cumplia siete años, se quitaba al niño a sus padres para que no lo malcriaran y el Estado se hacia cargo de su educación. Los niños estaban agrupados a las ordenes de jovenes muy diestros y cada dia tenían que ejercitarse en la lucha, natación, carrera, lanzamiento de jabalina y en otros deportes preparatorios para la guerra.

Cuando la ocasión era propicia, los instructores inducían a los muchachos a luchar entre sí. Debían entrenarse para soportar el dolor, el hambre y el frío sin quejarse; iban descalzos para que sus pies se endurecieran; tenían que bañarse en el Eurotas todos los días del año y vestían con igual ropa en verano que en invierno. Ya mayores, una vez al año se les llevaba ante el altar de Artemisa para flagelarlos hasta hacerles sangre; más de un joven Espartano murió ante el altar al rigor del látigo, sin exhalar la menor queja; se les daba una alimentación muy sobria y a menudo insuficiente; no obstante, les estaba permitido robar para apaciguar el hambre, pero al que al hurtar le cogieran in flagranti le azotaban, no por su delito sino porque se había dejado sorprender robando. Este método pedagógico, que a primera vista parece un contrasentido, pretendía hacer a los muchachos astutos y sagaces, cualidades muy convincentes en el arte de la guerra; una conocida anécdota muestra la eficacia de esta educación. Un mancebo que había robado un zorro, al oír que venía alguien escondió la presa bajo su capa. El zorro empezó a morder hasta devorar el vientre del joven, que no dejó traslucir la menor sensación. El robo se descubrió al caer muerto el muchacho. La educación intelectual del Espartano consistía en nociones de lectura y escritura, pero sobre todo se enseñaba a decir las cosas en pocas palabras. todavía hoy se califica de lacónica esta manera de hablar. De estas respuestas hay ejemplos célebres. Un Ateniese que compadecía a los Espartanos porque sus espadas eran demasiado cortas, oyó esta respuesta [Son bastante largas para alcanzar a nuestros enemigos]. Filipo de Macedonia, que quería someter a toda Grecia, dijo un día al embajador de Esparta: [Si entro a Es-

parta no dejaré allí piedra sobre piedra] [Sí-respondió - el Espartano- Sí].

A los 20 años, el Espartano era considerado para llevar armas, desde ese momento comenzaba su instrucción militar; su servicio armado no concluía hasta los 60 años. Los jóvenes eran educados en grupos, asimismo los hombres vivían en tiendas de campaña; en compartimientos de 15; -- para el Espartano, los hombres pertenecían más al Estado que a su familia. Y allí hacían sus comidas, famosas por su frugalidad.

Todas las actividades del Espartano, convergían hacia un solo punto: ser preparado para la guerra. Su ciudad era un campo militar y sus mismas actividades eran belicosas ya que la única distracción era la caza.

Tan severo entrenamiento, hizo de los Espartanos los mayores soldados de toda Grecia. Cuando sonaba la trompeta de guerra, el ejército de Esparta, compuesto de soldados pesadamente armados, los Hóplitas, avanzaban sobre el campo de batalla en línea cerrada al son de flautas. El Hóplita, iba armado con lanza, una pesada espada y llevaba casco, coraza, grebas y un pesado escudo de bronce, el orden de batalla era la falange, de una profundidad de ocho a doce líneas, formación difícil de romper, pero carente de agilidad y movilidad en el ataque. Esas cualidades -- eran la de la infantería ligera, compuesta de Periecos, -- Ilotas y Mercenarios, que llevaban espada y escudo ligero -- la caballería no fue conocida en el ejército Espartano hasta la guerra del Peloponeso." (40)

Mientras Esparta se encontraba ya podemos decir que establecida, otros pueblos Griegos pasaban por una se-

(40).- GRIMBERG CARL.- Historia Universal. Grecia. Ediciones Daimón. Manuel Tamayo, Madrid-Barcelona. México Buenos Aires. págs. 94 a 96.

rie de dificultades que acarrearón consigo las monarquías al mudarse en aristocracias, puesto que surgieron las tiranías que representaban un nuevo aspecto de la monarquía y se establecían por la subida al poder de un noble apoyado por las masas, que derribaba a la Aristocracia reinante y empuñaba por sí mismo las riendas del gobierno. Decir -- que cierto gobernante es un tirano, no quiere decir lo que en la actualidad conocemos como tal, sino que su poder sobre las vidas y haciendas era totalmente arbitrario, ya que no se constituía de acuerdo a las Leyes que privaban en -- esos tiempos; por eso Grecia los combatió. En esa época hubo tres grandes tiranías: Los Cipsélides en Corinto; Los Ortagónidas en Cisión y Teágenes en Megara.

Atenas.- Se caracterizó por ser la cuna por excelencia de la democracia directa, donde los gobernantes -- eran los gobernados; en cuyo suelo el poder del rey se vio siempre limitado por el del comandante militar (Polemárcos) a tal grado que se le reduce a la mera calidad de magistrado que debía ser siempre asesorado por un arconte (magistrado hacendario), estos tres funcionarios formaron un -- triunvirato que en un principio tenía carácter vitalicio -- pero después fue reducido en su duración a diez años; posteriormente se creó la comisión de los Tesmotetes para vigilar las leyes y se creó el colegio de Arcontes que gobernaría junto al consejo del Areópago, que a su vez vigilaría la elección de los primeros y que absorbía a los mismos tras un año de Arcontado.

Atenas, se encontraba socialmente dividida en 10-tribus, pero sus clases eran las siguientes:

Eupátridas.- Nobles.

Georgi.- Terratenientes.

Obreros.- Que trabajaban el Comercio y los Negocios.

Hektemoroi.- Eran la clase esclava que cultivaba la tierra de los nobles, no poseía propias pero tenía la facultad de conservar la sexta parte de los cultivos para sí.

Las luchas políticas Atenienses.- Cuando Atenas se encontraba establecida, surge una clase de la cual solo podemos decir que siempre ha nacido del comercio y se enriquece grandemente comenzando a competir con la nobleza de cuna por el poder; se apoderó de la mayoría de los bienes de consumo porque surgió entonces la economía monetaria a diferencia del antiguo sistema de trueque y los pobres monetariamente hablando se endeudaron con los comerciantes; surge el descontento político, hacia el año de -630 Ción se apodera de la Acrópolis pero fracasa en sus intentos de dominio y es desterrado con toda su familia; Surge Dracón como legislador extraordinario, revisa las leyes y promulga su código, famoso por su severidad, pero que de ninguna manera alivia la situación social y política existente, porque los pobres siguieron endeudándose y cayendo en las garras de la esclavitud, ya que garantizaban cualquier préstamo con su persona.

Aristóteles nos dice: " El que, siendo hombre, no es por naturaleza de sí mismo, sino de otro, este es esclavo por naturaleza. Y es hombre de otro, el que llega a ser su propiedad en tanto que hombre; y como objeto de propiedad es un instrumento de acción y con existencia independiente." (41)

""Propiedad" es un término que usamos en el mis-

(41).- ARISTOTELES.- Política.- Editorial Porrúa.- Colección ...Sepan Cuantos.- México 1970.- 70.- Pág.160.

mo sentido que "parte"; ahora bien, lo que es parte no solamente es parte de una cosa, sino que lo és absolutamente, y del mismo modo también lo que es objeto de propiedad. De aquí se deduce que en tanto que el señor es simplemente señor del esclavo, pero sin ser algo de éste último, el esclavo por su parte, no solamente es algo de este señor sino que és por entero de él". (42)

Las anteriores referencias son solamente para de mostrar que en concepto de Aristóteles el hombre endeudado pasaba a ser por entero de su acreedor quién tenía derecho de vida o muerte sobre él.

Solón.- Se caracterizó por sus reformas a la - - Constitución Ateniese:

Canceló las deudas públicas y privadas y prohibió todo préstamo con garantía de la persona, de tal modo que nadie podría caer nuevamente en las garras de la esclavitud por deudas.

Abolió las leyes de Dracón excepto las del homicidio.

Revisó la constitución permitiendo a los pobres el ingreso a la administración pública.

Concentró en su persona la confianza de todas -- las clases sociales pues si bien era Eupátrida, hizo su -- fortuna por medio del comercio, poseía una gran ilustración y era justo y moderado, creando para Atenas una serie de reformas duraderas y justicieras, mantuvo la existencia del Areópago y el Arcontado pero agregó dos clases más:

La Asamblea.- También denominada "ecclesia", formada por todos los ciudadanos sin distinción de nacimiento y cuya función era hacer las leyes y elegir los Arcontes.

El consejo de los 400.- que debía revisar y pre-

(42).- ARISTOTELES.- Política.- Editorial Porrúa.- Colección Sepan Cuantos.- México 1970.- 70.- Pág 160.

parar las leyes antes de que fueran aprobadas por la Asamblea, el cargo de estos funcionarios se dejaba a la suerte, eran sorteados de entre el cuerpo de los miembros.

Solón, dividió a los Ciudadanos por su riqueza, - tal como lo veremos, sucederá también en Roma, quedando la sociedad como sigue:

Pentacosimedimni.- Hombres capaces de proveer -- quinientos sacos de cereales.

Hippeis.- Caballeros.

Zeugitae.- También denominados tronquistas y que en Roma se llamarán Aurigas.

Thetes.- O villanos, es decir, ciudadanos pobres.

Después que Solón abandonó el Arcontado, surge - Pisístrato quién se apoderó de Atenas y destrozó toda la obra del primero a pesar de haber sido un tirano brillante que favoreció mucho a los ciudadanos de la cuarta clase, a quienes distribuyó tierra, estimuló la agricultura, desarrolló el comercio, embelleció la ciudad, a su muerte lo - sustituyeron en el trono de la tiranía sus hijos Hiparco e Hippias, con quien finalmente terminó la tiranía.

Nuevamente se reformaron las leyes de Solón y esta vez tocó ser a Clístenes quien las modificara en un sentido democrático:

Se sustituyen las cuatro antiguas tribus Atenien- ses por diez nuevas tribus locales, dividiendo el Atica en tres distritos y estos a su vez en diez trittias, cada una de las cuales tiene cierto número de municipios.

Con base en las diez tribus iniciales se creó un consejo de quinientos para sustituir al de los cuatrocientos, éste también ejerció funciones administrativas y judiciales.

Los arcontes fueron electos por voto de la Asamblea.

Aparece un nuevo cargo, los Estrategas, que eran elegidos a razón de uno por tribu, se les confiaba la preparación del ejército en tiempos de paz y su dirección en tiempos de guerra.

Se creó una serie de nuevos funcionarios que administró en materia de cultos, finanzas, policia, justicia y todos duraban en su encargo un año, obteniendo su nombramiento por sorteo.

Se creó el Ostracismo como sistema para prevenir la restauración de la tiranía, y consistia en que la asamblea deberia reunirse todos los años para votar cual de los Ciudadanos por su fuerza y simpatias políticas pudiera en algún momento volverse un tirano, motivo por el cual se votaba anotando en un ostrakón (pedazo de arcilla) el nombre de tal ciudadano y se le condenaba a salir de Atenas por diez años sin que por eso se le considerara políticamente como deshonorado ni perdiera sus bienes.

Políticamente hablando, Atenas se constituia de la siguiente manera:

El arcontado.- Formado por los nueve de que ya hemos hablado.

Los estrategas.- De los que hemos hablado.

La Asamblea.- Era el órgano mas importante del gobierno Ateniense, hacía las leyes, nombraba y vigilaba a los magistrados y resolvia sobre los asuntos de Estado, debia reunirse cuatro veces al mes y podian pertenecer a él todos los Atenienses mayores de dieciocho años.

El consejo de los quinientos.

El tribunal de los Heliastas.- Se trataba de seis mil jueces encargados de la administración de justicia.

que se distribuían en diez tribunales.

El areópago.- integrado por los arcontes cesantes de los que hemos hablado anteriormente, constituye el más antiguo tribunal de Atenas y trataba lo concerniente a la Religión, los homicidios premeditados y las costumbres.

La organización social de Atenas varió con relación a la antes mencionada:

Los ciudadanos.- Eran la privilegiada minoría en la población y adquirían la ciudadanía por nacimiento debiendo ser forzosamente hijos de ciudadanos, Según la reforma de Pericles, los no hijos de ciudadanos siempre eran extranjeros.

Los metecos.- Eran los extranjeros domiciliados en Atenas sobre los que recaían muchas obligaciones ciudadanas, teniendo muchos privilegios, puesto que eran una clase numerosa, rica y culta; realizaron grandes beneficios en el desarrollo de la industria y el comercio, no obstante, no poseían derechos políticos y solamente en casos extremos pasaban a ser ciudadanos.

Los esclavos.- Eran igual que en otras civilizaciones, la base de la estructura social y económica, en virtud de su número y de su trabajo; aparte de los nacidos esclavos, pasaban a serlo los prisioneros de guerra, pero todos a diferencia de los esclavos de otras latitudes podían emanciparse gracias a la bondad de sus amos, pasando a ser hombres libres.

A diferencia de Esparta, la educación en Atenas era más liviana en cuanto a su rigorismo, puesto que las mujeres permanecían al cuidado de la madre y los varones tenían que ir a la escuela a partir de los siete años en que debían aprender a leer, contar, literatura, música y gimnasia hasta los veinte años en que llegaban a ser mayo-

res de edad y debían hacer su servicio militar, conocido como "efebia", que duraba dos años, después pasaban a la vida privada.

La religión Griega.- Fue el fruto de la creencia de las primitivas tribus griegas, las creencias de los cretenses y las deidades de Oriente, aunadas a la imaginación de los griegos que como pueblo atribuyeron a sus dioses -- las costumbres de los hombres. .

Los atenienses tienen su propia leyenda de la creación del Universo, la cual explican en la "teogonía", así como una serie de dioses, de los cuales Angel Maria Garibay divide en:

" Dioses Olímpicos.- O principales: Zeus, Hera - Palas Atenea, Afrodita, Démeter, Apolo, Hermes, Hades, Hefestos, Poseidón y Hestia, quienes pasaron a la literatura y religión Romanas con los nombres que en el capítulo respectivo se indican.

Dioses Menores.- Eran en su mayoría semidioses - nacidos de la unión de seres humanos con divinos; y entre estos pueden clasificarse en héroes: Aquiles y Hércules.

Asimismo, existían las ninfas, y todas las fuerzas que en general poblaban el universo."(43)

La organización religiosa Griega.- Dado que Grecia era una comunidad de culto, una unidad político-religiosa, el culto en esencia se practicó en los templos, que eran la casa del dios, siendo distinto en las religiones cristianas en que dicho templo se considera casa de reunión de los fieles; surgió la figura del oráculo, cuerpo de sacerdotes que custodiaban la mansión del Dios y vaticinaban el futuro del ciudadano o del gobernante que llegase a consultarlos; por otra parte los griegos también tienen

(43).- GARIBAY K. ANGEL M.- Los Dioses Griegos.- Editorial Porrúa.- México.- 1973.- Col. ..Sepan Cuantos.- - - Introducción.

el culto a los antepasados, a los que atribuyen vida después de la muerte y a los que suponen que hay que alimentar porque en caso de que no se hiciera, esta divinidad -- que debia ser protectora se convertia en malhechora para ese hogar; conservando la idea del fuego sagrado.

Las Olimpiadas.- Eran una de las mayores manifestaciones del culto entre los Griegos, sobre todo entre los Atenienses y se celebraban cada cuatro años, por medio de competencias deportivas populares, además de los actos religiosos propiamente dichos; estas fiestas eran de dos clases:

Locales.- Solamente intervenian ciudadanos de una población.

Panhelénicas.- Eran fiestas Nacionales Atenienses llamadas olímpicas, porque se celebraban en el santuario del Zeus Olímpico, en todas las ciudades en que se llevaban a cabo; eran enormes, puesto que llegaban a concursar y a verlas desde todos los puntos de Grecia; las pruebas duraban siete dias y comprendian competencias de salto, pugilato, lanzamiento de jabalina, lanzamiento de disco, -- pentatlón, carrera simple o doble, lucha armada y carrera con armas.

Tanto las Olimpiadas como las fiestas Panhelénicas y las Anficionias, nos dan una falsa idea de la unidad de los Griegos, pues bien, en el fondo seguia habiendo siempre el mismo odio solapado que los llevó a luchas fratricidas y con el tiempo a su dominación por otros pueblos de Oriente, a saber, los Persas; éste pueblo habitó las -- costas asiáticas a lo largo del mar Egeo siendo muy comerciante, pero en esencia conquistador, con el emperador Ciro a su cabeza, tomó las ciudades Griegas una a una, ya -- que se encontraban divididas en sus intereses y al no hacer

causa común para casos de defensa, se vió inerte ante quién desde el principio fue un pueblo unido.

La pérdida de la independencia de los Griegos, -- trajo como consecuencia que se unieran para recuperar su li bertad y entramos en lo que ha pasado a la historia como -- Guerras Médicas, debido a que los griegos llamaban a los -- Persas, Medos; éstas guerras médicas, fueron la consecuen- cia natural de la expansión de los Persas en Occidente ya - que extendieron sus dominios hasta las Ciudades de Lidia, - las costas del Egeo, Tracia e incluso Macedonia, originando con ésto el descontento general; la causa inmediata de las guerras, fue el hecho de que en Mileto, Aristágoras, diera su libertad al pueblo, derrocara al tirano local y se erigiera en tirano supremo convocando a la rebelión a los súbditos de las demás ciudades griegas, es más, tomando la ini ciativa él mismo. Solamente unas cuantas ciudades le siguie ron, a pesar de lo cual obtuvo una serie de triunfos contra los opresores, uno de los cuales fue tomar la ciudad de Sar des, residencia del Sátrapa Persa, no obstante lo cual, Da rio los sometió por la fuerza, iniciándose las guerras Médi cas.

Las Guerras Médicas.- Aunque fueron varias, los - autores y el vulgo en general, las conocen a través de las batallas con que pasaron a la historia, para facilitar su - comprensión las trataremos de ambas formas:

1º Guerra médica.- Conocida mundialmente porque - en ella se llevó a cabo la batalla de Maratón, se originó - cuando Darío el Medo inició una intervención contra Atenas, para castigarla por haber intervenido en la revuelta de A - ristágoras, llegando a situar sus tropas en la rada de Ma - ratón, siendo vencido antes de siquiera aproximarse por Mil ciades al mando de treinta mil hombres de diferentes ciuda-

dos Griegos, de esta manera surge la leyenda de Maratón, - Cuando vencieron los Griegos y Darío intentó llegar a Atenas costeando el Atica, según consigna la tradición, se envió un mensajero que corrió desde el campo de batalla hasta la Ciudad para proclamar el triunfo y pedir la resistencia de los ciudadanos mientras llegaban los vencedores. De paso podemos decir que éste es el origen de la carrera denominada Maratón.

2° Guerra Médica.- También conocida como Batalla de las Termópilas, tuvo lugar diez años después de la batalla de Maratón y fue propiciada por Jerges, hijo de Darío quien pretendió conquistar definitivamente Grecia Continental reuniendo una flota enorme y echando mano de lo mejor de su imperio. Forzó a las Satrapías a colaborar con lo mejor de sus respectivos contingentes e integró su flota con navios fenicios, Cartagineses e incluso Griegos. Para poder penetrar en la Magna Grecia, creó un puente a lo ancho del estrecho de los Dardanelos a fin de que pasara su contingente de infantería mientras que su flota pasaba por debajo del mismo puente en lo que sería una marcha combinada que entraría a Grecia por el norte para ir la saqueando hasta llegar al sur; los invasores no encontraron resistencia -- hasta llegar al desfiladero de las Termópilas por el que -- forzosamente tenían que pasar para llegar a Grecia Central, en este lugar fueron atacados por un pequeño contingente -- al mando de Leónidas, rey de Esparta, produciéndose el primer choque entre los dos grupos y obteniendo ventaja los defensores en virtud de su posición estratégica y su conocimiento del terreno, esto a pesar de su inferioridad numérica. La consecuencia inmediata de las guerras médicas, -- fue favorecer la ascensión al poder de las clases popula--

res en toda Grecia y en Atenas concretamente adquirieron una importancia que creció con las flotas navales y desde luego favoreció la industria y el comercio; progresó el partido popular y se disminuyeron los privilegios del areópago, iniciándose un siglo de oro llamado de Pericles en razón del titular del poder en esa época.

Pericles.- De origen netamente aristocrático, sin embargo sus ideas lo llevaron a militar en el partido popular, donde fue elegido estratega por varias veces, cargo que lo llevó a tener autoridad oficial produciéndole un gran ascendiente sobre el pueblo por medio de su habilidad oratoria, que era tanta, que se decía " que la persuasión moraba en su boca", merced a su elocuencia llegó a ser llamado el primer ciudadano del Estado, y a constituirse en el hombre mas influyente de su tiempo, razón por la cual a su época se le llama "El siglo de Oro de Pericles", sus méritos no fueron solamente sus habilidades oratorias y sus dotes de convencimiento, sino que consolidó la democracia ampliando la autoridad del pueblo y dándole al tribunal principal de los heliastas funciones de Arcontado; implantó la remuneración de los jueces y los miembros de la asamblea popular, levantó las restricciones políticas que pesaban sobre los Thetes y que les impedían participar en la vida política de la ciudad, intentó establecer la igualdad política entre todos los ciudadanos y realizó las reformas administrativas que se apuntan a continuación:

1.- En materia de Administración interna estableció la elección de los funcionarios por sorteo realizando los ideales de la democracia.

2.- En materia de administración externa, estableció las Cleruquias o establecimientos externos formados por ciudadanos Atenienses en los distritos conquistados

3.- En materia de finanzas, aumentó el monto del erario lo que se reflejó en una bonanza general.

4.- En materia urbanística, Atenas se llenó de bellas construcciones que daban a la ciudad una dignidad imperial, surgiendo en esa época el Partenón.

5.- En cultura general, favoreció las artes y las letras, surgiendo escultores de la talla de Fidias, los autores trágicos, Esquilo, Sófocles, y Eurípides, además de los cómicos, Aristófanes, Cratino y Eupolis, en éste siglo es que surgen las principales corrientes filosóficas como Sócrates y los Sofistas.

Tanto durante el siglo de Pericles como para la posteridad antigua se crearon diversas instituciones políticas y jurídicas que conviene examinar:

Los Magistrados.- Que podían ser de dos tipos:

Ordinarios.- Generalmente escogidos por sorteo entre los que eran ofrecidos por los Demos como candidatos, duraban en su encargo un año, no pudiendo reelegirse por ninguna circunstancia.

Militares y Financieros.- Eran escogidos por insaculación.

En todos los casos, los funcionarios entraban a su cargo al inicio del año oficial, o sea en el Hecatombeón (Abril), antes de entrar en ejercicio debían someterse a un escrutinio para calificar sus circunstancias ante un tribunal de derecho, podían ser depuestos mientras estaban en su cargo y al terminarlo debían rendir cuentas a los auditores públicos;

Los Arcontes.- De los cuales ya hemos hablado en repetidas ocasiones, se dividían de la siguiente manera:

Arconte en Jefe.- Era la cabeza visible del Esta

do y se le llamaba Eponomos porque daba nombre al año con el suyo propio, dirigia las Dionisiacas y otras fiestas además de tener jurisdicción en materia de familia.

Arconte Rey.- Principal funcionario religioso del Estado, gobernaba los ministerios, las leneas, y la carrera de la antorcha, judicialmente conocia del derecho canónico y perseguia el homicidio.

Polemarco.- que deja de ser el comandante militar en jefe para conocer de las causas relativas a los no cludados , teniendo funciones similares al praetor peregrinus-Romano.

Thesmotetae.- Eran seis arcontes menores encargados exclusivamente de vigilar la marcha de los tribunales, presidir ciertos casos y revisar la legislación.

Estrategas.- Eran los funcionarios mas importantes de Atenas y toda grecia, electos en Asamblea por medio de aclamación, podian reelegirse cada año y dirigian las batallas en las guerras así como adiestraban a los ejércitos en la Paz.

El Consejo.- Denominado Boulé, constituido por quinientos ciudadanos que tenian los siguientes poderes:

Abarcan todos los aspectos de la Administración pública.

Preparan todos los negocios que han de someterse a la Asamblea la cual una vez resuelto el caso remite al consejo la ejecución de los detalles.

Dirigen el escrutinio de los arcontes.

Reciben a los enviados extranjeros y ratifican los tratados y alianzas.

Reglamentaban festividades y ceremonias religiosas

Recibian las acusaciones contra los funcionarios y las resolvian por sí, o las turnaban a los tribunales que las resolvian. Siempre debiendo decidir en casos cuan

do eran muy serias o rebasaban la pena de los quinientos dracmas de multa, única que podían imponer.

El consejo del Areópago.- Se integraba con los ex-arcontes, teniendo un carácter vitalicio y que a partir del siglo de Pericles solamente funcionaba como tribunal para ciertos casos penales como el incendio intencional, el envenenamiento y el incendio doloso, investigaban faltas graves contra el Estado y tenían poderes extraordinarios en caso de pública emergencia.

La Ecclesia.- También denominada asamblea pública, era la suprema institución de Atenas, a la cual pertenecían todos los ciudadanos en goce de sus derechos, debía celebrar cuatro sesiones ordinarias al año y otras extraordinarias cuando la situación lo ameritara, se encontraban agrupados en Pritanias, en número de diez y teniendo cada una funciones específicas, de ahí que por ejemplo la sexta pritanía fuera la única avocada a conocer de los procesos de ostracismo. Funcionaba de la siguiente manera:

La sesión se abría con un sacrificio y una plegaria.

Posteriormente, el que presidía (Quien en un principio era llamado pritanio y después proedro), acompañado de sus decanos, sometía los asuntos del orden del día o programma, y comentaba el proyecto de resolución aportado por el consejo tomándose una votación preliminar para decidir si el proyecto se aceptaba o había que discutirlo; en caso de que hubiese que discutirlo, todos los oradores podían pasar a la plataforma y al final se votaba por medio de aclamación, por levantamiento de mano o por insaculación en la urna.

La resolución de la ecclesia, era de dos tipos:

Podían referirse a un caso determinado, cuya ejecución se encomendaba al consejo.

Podían pasar a formar parte de la constitución y debían ser turnadas a la corte (cuyas funciones veremos a su debido tiempo), quien cuidaría que la ley no fuera contradictoria con las ya existentes.

Petric, en la obra Introducción a la Historia de Grecia, nos habla del procedimiento judicial Ateniese y la formación de los Tribunales, así como las principales acciones que se promovían.

Procedimiento Judicial Ateniese.- En un principio, los nueve arcontes, eran los jueces supremos del Estado ateniense que no solo recibían las demandas (compárese el caso con el del praetor romano), pero a partir de Solón que instituyó el recurso de apelación (Etesis), contra sentencia de Arconte y ante corte de jueces, la segunda parte de su poder, o sea, el dictar sentencias, fue derivado de los jurados populares (Decasterias) cierto que todos los magistrados estaban investidos de facultad para conocer delitos que especialmente competían a sus funciones y para imponer multas limitadas; pero con el desarrollo y creciente influencia de las Dicasterias su principal función fue la (Hegeminia Dicasterion), o (Superintendencia de la corte), es decir, que recibían la demanda, veían de que se cumplieran formalidades previas, citaban a juicio y presidían la sesión, pero no tenían intervención alguna en sentencia ni generalmente en su ejecución, tal hegemonia era definitiva del cargo que desempeñaban y cada cargo significaba una autoridad jurisdiccional apropiada así - (Caso de familia, podía presentarse ante el Arconte en Jefe ofensa religiosa ante el Rey, negocio de extranjeros ante-

el polemarco; una queja de orden militar ante los generales.

Las Dicasterias o Jurados Populares.- Tenian a su cargo la inmensa mayoria de asuntos judiciales tanto en materia civil como del orden penal. De hecho el jurado popular formaba las cortes que generalmente estaban formados -- por 201 a 401 ciudadanos y que tenian como fin último evitar el soborno, usando el procedimiento de ser número impar para evitar los empates, este procedimiento, se usa judicialmente aún en la actualidad. Debían recibir la demanda, vigilaban que se cumplieran las providencias previas, citaban a juicio y presidian la sesión.

Las acciones.- En el procedimiento judicial Ateniense, habia tres clases de acciones:

1.- Privadas.- Eran casos que solamente afectaban a un individuo debiendo llamarse simplemente Dikai, debían ser promovidas directamente por el afectado y el objeto de la disputa o indemnización eran otorgadas al quejoso si le asistia justicia. Cuando su acción resultaba infundada era sancionado con multa de un óbolo por cada cincuenta dracmas reclamados.

2.- Públicas.- Eran casos que afectaban al Estado en conjunto, solian denominarse Graffai y cualquier ciudadano no tenia derecho a promoverlas, en este caso, el ciudadano no obtenia provecho pecuniario. en caso de éxito, pero por el contrario quien obtenia el voto de la quinta parte del jurado podia decirse que habia triunfado y obtenia para el perdedor multa de mil dracmas.

3.- Dikai Katá Tinos.- Eran acciones en que el quejoso pedia castigo o indemnización. Existian también otra clase de acciones denominadas Dika Pros Tina y se ejercitaban cuando el demandante solamente pedia una declara-

ción de sus derechos como en el caso de ciertos privilegios.

Existen además otras acciones agoones, atimeetoi- y timeetoi, de las cuales en las dos primeras no se pide -- compensación al criterio de los jueces por los daños sufridos toda vez que se fijan por la ley o por contrato; la última es aquella en la cual si se pide indemnización a criterio del juez; caso ejemplificativo: El actor cita al demandado para que comparezca ante el magistrado un día determinado, si el demandado comparece el magistrado se percata de que la demanda está en regla (si falta se le declara en rebeldía), entonces se conmina a las partes a cubrir las costas judiciales, señalándose en la misma audiencia la fecha para proceder a una investigación preliminar.

En esta investigación, las partes declaran bajo protesta de decir verdad y si el demandado no opone ninguna excepción y el juicio puede en consecuencia seguir su curso el magistrado pone en orden todas las pruebas del caso, que pueden ser: documentales, textos legales, testimoniales etc para el juicio aclarándose que si las pruebas no constaron en el pliego que se aportaba el día de la investigación preliminar eran desechadas y que las mujeres y los menores: es taban excluidos del testimonio; por lo que respecta a los esclavos, solamente podían testificar bajo tortura.

El magistrado, que dirige la investigación preliminar conviene con los Tesmotetae el día del juicio y se -- elabora la lista de jurados; si el día señalado ambas partes están presentes, el secretario del tribunal lee la demanda y la contestación y luego invita a las partes a presentar alegatos ante el jurado correspondiendo, el primer -- turno al actor, cuando los interesados han hablado pueden -- pedir a algunos amigos que hablen, pero estos oradores sola

mente tienen un tiempo limitado.

Cuando han terminado las exposiciones, los jurados pasan a votar para lo que tienen dos discos, uno en relieve para absolver y uno hueco para condenar; depositan su disco de voto en una urna y el que no usan en otra, acabada la votación, la urna se vuelca y se cuentan los discos dándose el veredicto, en caso de que fuera condenado el demandado, deberá pagar lo reclamado.

A partir del año 200 a.c., una potencia naciente, a saber, Roma, va a intervenir de una manera decisiva en Grecia, la cual se encontraba debilitada por las luchas intestinas, ya que a pesar de haberse unido para el enorme conflicto de las guerras médicas, su unión duró solamente lo que la inminencia del peligro. Roma, empezó poco a poco a intervenir en la tierra de los Griegos y a partir del año 146 a.c., concluyó la conquista de Grecia y Macedonia con lo que obtuvo grandes triunfos militares y llegó a ser la gran potencia de su época. Antes de cerrar este capítulo es necesario apuntar que si bien los vencedores sojuzgaron a los griegos, éstos últimos les legaron su cultura milenaria que estaba llena de grandes tradiciones y que pasó a formar parte del conquistador a tal grado que muchas personas la consideran como emanada del mismo.

b) La Civitas Romana.- Geográficamente hablando, Roma, antiguamente se encontraba localizada entre los Alpes y las inmediaciones de Túnez, conociéndose en aquella época como Galia Cisalpina.

Aunque la leyenda atribuye a Rómulo y Remo la fundación de Roma, la verdad es que a través de la historia cuatro pueblos se repartieron el territorio y fundaron la confederación latina, estos pueblos eran los etruscos, los griegos, Galos e Italiotas, de los cuales trataremos los mas importantes:

1.- Los Etruscos.- Se cree que procedían de la región Egea, pero no descienden de ningún pueblo griego ni latino, habitaban en un principio el valle del Pó del cual fueron expulsados por los galos y se establecieron entre el Tiber, el Arno y el Apenino, correspondiendo al actual Toscana, con el correr del tiempo atravesaron el Tiber y ocuparon Campania hasta el Golfo de Nápoles formando una confederación de doce Ciudades, siendo las principales:

Vulsinias

Capua.

Cada una de las ciudades de esta supuesta confederación se dividía socialmente en dos capas:

a) Lucumones.- Aristocracia del pueblo, que tenía todas las facultades políticas, jurídicas y sociales como eran las de nombrar a los magistrados, derecho a poseer una silla curul o sea un asiento en el senado y un manto púrpura que le confería verdadera autoridad; hasta los últimos tiempos del imperio se aumentaron los emblemas.

b) Augures.- cuerpo de sacerdotes que profetizaban el futuro mediante la necromancia, en el vuelo de los

pájaros y la esciomancia (adivinación por medio de las sombras de los cuerpos de los muertos).

La Civilización Etrusca, era muy avanzada ya en las épocas Homéricas, tenían incluso talleres de fraguado y manejo de toda clase de minerales en la isla de Elba; -- por lo que respecta a su marina, tenían el monopolio del mar mediterráneo en cuestiones de comercio y traficaban de continuo con Galia, Cartago y Grecia, usando el procedimiento de introducirse a la Magna Grecia mediante un desembarco en Lucania hasta ganar el puerto de Sibaris, en donde llevaban copas, espejos de mano y lámparas, obteniendo a cambio vasos y joyas que luego usaban para modelo de los suyos. En cuanto a su arquitectura, los Etruscos en general, fueron buenos arquitectos y dotaron a sus ciudades de alcantarillado, abovedados, acueductos y mejoraron la construcción de sus hogares dotándolos de Atria, que era una pieza interior al aire libre y que fue adoptada por los Romanos.

Como todos los antiguos, los Etruscos rendían -- culto a los dioses y a los muertos y su religión se caracteriza por una especie de terror a lo desconocido que puede observarse en todas sus deidades representadas de manera principal con figuras espantosas. Todas estas tradiciones y muchas de sus supersticiones pasaron a Roma en donde se mezclaron a sus costumbres e ideas llegando a constituir la civilización Romana.

2.- Los Griegos.- Que colonizaron el sur de Italia estableciéndose en tres grupos principales:

- a) Campania.- Cuyo centro era Nápoles.
- b).- Calabria.- Con Tarento, Crotona y Sibaris.
- c).- Sicilia.- Con su asiento en Siracusa

En todas las ciudades Griegas, florecieron la -- industria y el comercio, así como el espíritu Griego, producto siempre de razón y claridad que se hizo extensivo a todos los rudos habitantes del Lacio y los libró de la dominación Etrusca, con el transcurrir del tiempo, al introducirse el alfabeto en estas ciudades se inicia el periodo de la historia de Roma.

3.- Los Latinos.- Pueblo de pastores y labradores conocidos en su época como Italiotas y que formaban dos -- grupos :

a) Los Umbrios.- Sabélicos.-

b) Los Latinos.- A los que pertenecen entre otras tribus los sabinos y los samnitas.

Dentro de las dos ramas Italiotas se encontraban los Ecuos, los Ernicos, seguramente los Volscos y los Oscos. Los latinos habitaban la llanura del Tiber o el Lacio y las montañas de los Abruzzos que rodean al Lacio con una muralla de rocas. Los montañeses, separados de los extranjeros conservaron mucho tiempo sus costumbres primitivas.- Eran pequeñas tribus, pobres y montaraces cuyos guerreros célebres por su valor y sus magníficas armaduras se alquilaban como soldados en los pueblos inmediatos.

A veces estas tribus se asociaban para expediciones de merodeo pero no formaron jamás naciones. La gente de la llanura, por el contrario, como ocupaba el país intermedio entre la Magna Grecia y Etruria, estuvo en contacto más frecuente con los extranjeros de los que recibieron los métodos de cultura, el arte de edificar ciudades y las instituciones políticas y religiosas fundiéndose en un solo Estado denominado " El Estado Romano", antes que los demás pueblos.

Las ciudades Latinas.- Todos los pueblos que poblaron estas regiones vivían en grupos independientes denominados Ciudades, compuestas de una pequeña población fortificada y de una acrópolis que era a la vez templo y ciudadela construida en una colina y llamada "civitas", siendo un refugio en caso de peligro de todos los labradores y los campos inmediatos; existió una serie de ciudades con estas características, Alba, Lanuvio, Túscolo y la Roma de Rómulo, que se unían en confederaciones para casos de defensa y una asamblea que debía constituirse en el monte Albano en el santuario del Júpiter Latino.

Roma.- Se encuentra propiamente en la parte baja de la región del Lacio, en medio de un llano pantanoso en el que se alza un grupo de siete colinas, de las cuales la principal es el Palatino, donde según la leyenda Rómulo fundó en el año 753 a.c., concretamente el 21 de Abril una Ciudad que llamó Roma. Posteriormente, se han podido rectificar los límites de la antigua Roma y sus orígenes que resultaban muy inciertos ya que Tito Livio destruyó las fuentes que hubiesen sido raíz verdadera de la historia, para embellecerla por medio de transformarlas a su conveniencia y según las instrucciones de Augusto.

Rómulo.- Considerado como el fundador y primer Rey de Roma, la leyenda lo considera hijo de Marte y descendiente de Venus por su madre Rea Silva, hija de Numitor rey de Alba, y pariente de Eneas quien refugiado en Italia después de la toma de Troya fundó la ciudad de Alba en el Lacio. Amulio, destronó a Numitor, y obligó a Rea Silva a consagrarse al culto de Vesta, a pesar de lo cual Silva tuvo dos hijos, Rómulo y Remo, que Amulio hizo arrojar al Tiber que estando muy crecido condujo la cesta a las inmediacio-

nes del Palatino en donde fueron los menores amamantados por una loba y recogidos después por un pastor que los crió, y al pasar el tiempo fueron reconocidos por Numitor al que repusieron en el Trono. Rómulo, ya célebre se estableció en el Palatino, continúa la leyenda diciendo que después de la fundación de la ciudad a la que dió su nombre, para poblarla dió asilo a todos los aventureros que acudieron en gran número, pero ante la carencia de mujeres locales y la resistencia de las poblaciones aledañas para entregar las propias, los hizo concebir la idea de raptar a las Sabinas durante un espectáculo al que invitaron al pueblo Sabino, originaron una guerra que permitió a los Sabinos penetrar al corazón de Roma, dicho combate terminó con la oposición de las Sabinas casadas con los Romanos; con el tiempo, se fusionaron las culturas y Rómulo se constituyó en su primer Rey, surgiendo también el primer Senado, algún tiempo después desapareció este Rey en medio de una tempestad y se pretendió que había subido al cielo adorándosele con el nombre de Quirino.

De manera contraria a la leyenda, Roma, prosperó gracias a las colinas que brindaban a la Ciudad una protección natural y a la proximidad del Tíber que permitía el apacentamiento del ganado. En las inmediaciones de Roma existió un paso construido de madera y permitió el tránsito de los pueblos latinos y Sabinos que formaron una federación para protegerse de los ataques Etruscos y la denominaron "liga Septimoncial" (De los siete montes).

Es evidente que en Roma, existió una época monárquica, de la cual su primer gobernante mítico fué Rómulo quien desapareciera en la tormenta y que tuvo sucesores según la tradición, el primero de estos fue Numa Pompilio, --

según la leyenda era Sabino, sacerdote rey que se decía -- inspirado por la ninfa Egiria y reglamentó la mayor parte de las ceremonias religiosas romanas, reformó el calendario y construyó el templo de Jano.

Tulio Hostilio.- Romano de nacimiento, el primero en emprender una guerra contra Alba, de la que podemos decir que solamente terminó con el célebre combate entre los tres guerreros Horacios por Roma y tres Albanos, los Curiaceos, en el primer encuentro fueron muertos dos de los Horacios y el superviviente logró acuchillar a cada uno de los Curiacios que quedaron heridos, a pesar de esto Alba fue completamente arruinada y Roma recuperó su supremacía, produciéndose la ocupación del monte Celio y desde entonces el Capitolio reemplazó al monte Albano como centro religioso.

Anco Marcio.- Rey Sabino, extendió el territorio de Roma hasta el mar, fundando el puerto de Hostia y la fortaleza de Janículo al otro lado del Tíber, uniendo la Roma a estos con un puente de madera además edificó la cárcel Mamertina que aún existe. Es necesario hacer notar que los tres reinados son leyenda y existe duda aún de los nombres de los reyes y de que existiera siquiera un rey puesto que roma era sobre todo una aglomeración de poblaciones de razas distintas con su propio idioma y religión.

Roma bajo los Etruscos.- El principal mérito fue la unidad de Roma, ya que se sentían estrechos en sus límites territoriales enviaron a los Griegos hacia el sur, quedándose los primeros con la región del Lacio donde gobernaron con sus monarcas que fueron:

- a) Tarquino el Antiguo.-
- b) Servio Tulio.

c) Tarquino el Soberbio.

Los Etruscos, fueron de gran importancia en la región del Lacio, reemplazan el pastoreo por la agricultura y además corrigen la leyenda de la fundación de Roma y otras - mas con fines políticos, así es como resulta que Roma nunca fue sojuzgada por ningún pueblo. Tarquino el Antiguo, que se dice, sucedió a Anco Marcio, era Etrusco, hijo de un Griego de Corinto emigrado a Tarquinia, fue quien llevó a Roma a la ciencia de los Augures, fomentó la arquitectura y el traje de los reyes, dándole sus insignias, falda de púrpura, trono y cetro, edificó y hermoseó la ciudad, construyó muelles, un circo y una cloaca colectora denominada máxima que ha llegado hasta nuestros días.

Servio Tulio.- Existen dudas acerca de su origen, algunos lo suponen yerno de Tarquino, pero la verdad es que este emperador de la dinastía de los Claudios fue un aventurero llamado Mastarna. A su reinado se atribuye la formación de cuatro tribus según el domicilio y siete clases según la fortuna; ésto es igual a la reforma llevada a cabo por Solón en Atenas; en cuestiones de organización militar dividió las clases sociales de tal modo que las siete primeras formarían el contingente del ejército divididos en centurias o compañías.

La tradición consigna que Servio construyó una muralla que rodeaba las siete colinas Romanas y que siendo doble estaba rellena de tierra para darle mas fuerza; la verdad de ésto, es que la muralla que se atribuye a este emperador fue muy posterior.

Tarquino el Soberbio.- Yerno de Servio, fue el último Rex, extendió el poderío Romano y conquistó el país de los Volscos, fue un tirano cruel, muerto por una revolución provocada por Bruto quien era su sobrino y estaba casado -

con Lucrecia, sobrina del Rex; fue así como terminaron las dominaciones en Roma puesto que fueron expulsados del imperio todos los Tarquinos, surgiendo entonces la República - en el año de 509 a.c.; la verdad de esta leyenda es que - los Griegos que habian sido sojuzgados por los Etruscos se aliaron con los Romanos sublevados y expulsaron a los segundos de Roma.

En la monarquía, la sociedad romana se dividía - en:

1.- Patricios.- Constituían el pueblo Romano, Populus, solamente ellos tenían derechos y eran capaces de administrar el Estado. Era considerado patricio quien perteneciera a la nobleza o "gens". Roma es esencialmente - aristocrática y se funda en el culto de los antepasados, - sus gens como ya lo hemos mencionado se componían de todos los miembros de una familia que tenían un antepasado común; todos los miembros de la gens llevaban el mismo nombre por muchos que fuesen y solamente reconocían como jefe al mayor de la rama primogénita que era sacerdote del culto de los antepasados, denominándolo "pater", por su parte los demás miembros se llamaban patricios y correspondían a los Eupátridas Atenienses. El pater era a su vez jefe religioso civil y militar, siendo la máxima autoridad familiar tenía sobre los miembros de su familia derechos de vida o muerte, siendo parecido su tipo al de los "demos" Griegos o al de los "clanes" totémicos.

Los patricios poseían casi todo, tierras y ganados, por lo que los hombres libres que no poseían casi nada, buscaban su protección y se inscribían en su familia - con el título de "clientes", debiendo obediencia a los patricios que ellos denominaban "patrones"; en cambio los patricios les daban asistencia.

2.- La Plebe.- Era la multitud de hombres que vi via relegada y no formaba parte de ninguna familia, estaba compuesta de los refugiados, vencidos, aventureros, clientes de las familias extinguidas y los libertos. En la época monárquica se crearon tribus enfrente de cada una de -- las cuales habia un "tribuno", que era su jefe y se denominaba "Tribuno Plebis", teniendo un decisivo papel histórico. Fueron electos a principios del siglo V por los concilios de la plebe, "concilia plebis", que basaba sus principios en la religión; de esta manera se concluye que quien no tuviera un culto no tenia derecho, entonces pasaba a -- formar parte de la "plebs" no pudiendo ni ser ciudadano ni magistrado, tampoco podian unirse a los patricios porque -- la religión lo prohibia, sin embargo formaban parte del -- ejército puesto que eran muchos, algunos muy ricos, se vieron favorecidos con la alianza de los patricios empobrecidos, de ahí que la tradición atribuya a Servio Tulio la -- clasificación de los Romanos por su fortuna y la dación de un puesto en el ejército a la plebe.

La República.- Se caracterizó porque el gobierno se encontraba formado por el Senado, integrado solamente -- de patricios que se llamaban senadores y eran instrumentos de la asamblea del senado.

Los Cónsules.- Reemplazan a los Reyes y son en -- número de dos, teniendo idéntica autoridad, son elegidos -- por la asamblea centuria donde predominaban los patricios, duraban un año y una vez elegidos recibian de la asamblea centuria el Imperium o atribución de mandar y ser obedecidos -- recibiendo del senado la a-tóritas patrum o ratificación -- sin la cual no podian ser considerados electos. Así los patricios conservaban el gobierno, mandaban el ejército, -- presidian la asamblea centuria y el Senado. Estos cónsu-

les al salir del cargo debían rendir cuentas de su administración, podían usar toga, vestimenta púrpura y sentarse en la silla curul, siempre protegidos por los Lictores o guardias del corpus que eran ejecutores de la justicia.

Los lictores.- Eran guardias de corps que ejecutaban la justicia, precedían en número de doce a los cónsules y magistrados y portaban las faces, esto es un haz de varillas al que en tiempo de guerra se añadía una segur como signo de autoridad y el derecho de vida y muerte que tenía el cónsul.

El dictador.- Era designado por los cónsules en caso de peligro; estaba investido de un poder absoluto que en casos especiales no llegaban a tener los reyes; estaba asesorado por un lugarteniente denominado maestre de caballería; obraba como monarca soberano, puesto que tomaba sus decisiones sin consultar a nadie; tenía una guardia de veinticuatro lictores; sus funciones no podían durar más de seis meses.

Los plebeyos.- Formaban gran parte de las ciudades y pertenecían en gran número al ejército; podían ser lo mismo ricos que pobres, pero estos últimos para pertenecer al ejército contraían enormes cantidades de deudas que los dejaban en la miseria y podían reducirlos a la esclavitud; con lo que acabaron de disgustarse puesto que habían pagado los mismos derechos e impuestos que los Ciudadanos y al cabo de una lucha de doscientos años lograron una gran victoria puesto que al integrar principalmente el ejército eran necesarios.

Los plebeyos se hicieron del poder mediante huelgas militares conminando a los patricios a solucionar los problemas y a cumplir las promesas que hicieron, para lo cual, los primeros se retiraron en armas al Sacromonte fun

dando ahí una ciudad a la cual tuvo que ir Menenio Agripa- quien los convenció de volver a Roma con el apólogo del -- cuerpo en el cual todos los patricios y los pelbeyos forma- ban un organismo completo; hizo concesiones de libertad en los casos de esclavitud por deudas, formó la tribuna plebis que eran dos funcionarios especiales, quienes representu- ban a los desheredados, teniendo poderes judiciales y elec- torales muy extensos, eran de tipo puramente civil y com- pletamente inviolables; no celebraban sacrificios y no lle- vaban insignias dedicándose exclusivamente a defender los- intereses de la plebe.

A la situación social y política de Roma, hemos- de añadir un factor tan importante como es la religión del pueblo que se caracterizó por:

a) Culto doméstico.- Celebrado en la casa princi- pal y en el que se rendía culto al antepasado mas antiguo- de la gens, al que se le denominaba "lar"; rindiéndose ado- ración en segundo término a los dioses denominados "manes" o "larvas", y que eran los demás antepasados de la familia, se presentaba el caso de que se denominaban de dos maneras por la razón de que cuando eran favorables a los intereses de la gens eran "manes", cuando por alguna razón eran des- favorables a la gens eran "larvas", en los casos en que no eran adorados de la manera que ellos lo requerían.

En cada casa debía haber una lámpara ardiendo -- constantemente delante del altar doméstico, además de los- "penates", que eran estatuillas que representaban genios - protectores de la familia; antes de cada comida, el jefe - de la gens debía verter sobre el altar algunas gotas de vi- no y partículas de alimentos, a lo que se denominaba "liba- ción o primicia", en todas las solemnidades familiares de- bía hacerse una fiesta en honor de los lares.

b) Culto Público.- Era dedicado a los dioses mag-nos, los cuales representaban fenómenos naturales e ideas -abstractas, la mayoría de estos, los adquirieron los Roma-nos al conquistar Grecia, de tal modo que cada Dios Romano-tiene su equivalente en uno Griego, Los dioses principales-de Roma, fueron:

Grecia	Roma	Tutelar
Zous	Júpiter	Cielo
Hera	Juno	Matrimonio
Palas Atenea	Minerva	Inteligencia.
Hestia	Vesta	Fuego Sagrado
Hares	Marte	Guerra
Poseidón	Neptuno	Mar
Hefaistos	Vulcano	Metales
Cronos	Saturno	Tiempo
Démeter	Ceres	Cosechas
Dionisos	Baco	Vino
Afrodita	Venus	Amor
Artemisa	Diana	Caza
Hermes	Mercurio	Comercio
Hades	Plutón	Muerte

A esta lista de los principales dioses, hemos de añadir la de los dioses secundarios como son los genios, -faunos, ninfas, etc., el culto a los heroes, tales como -Quirino y Hércules, y el de las virtudes y las fuerzas mo-rales divinizadas.

Cualquier acto de la vida pública y de la priva-da comenzaba con un sacrificio que debía ser de lo mas es-crupuloso, de tal modo que si se ignoraba a que dios debía dirigirse y no se consultaba al sacerdote adecuado la ges-tión era totalmente inútil.

En cuanto al ambiente familiar, el Romano era dueño absoluto de su familia y de sus esclavos, en la ciudad debía ser forzosamente ciudadano, jamás se dedicaba sino a los negocios públicos en caso de ser acaudalado, y en caso de ser pobres se inscribían como clientes de un rico y le apoyaban como votantes en las elecciones.

El papel de la mujer era mas importante que en otras partes, puesto que también gobernaba la casa, pero tenía mas autoridad que la mujer de otros países; por ejemplo Grecia, puesto que estaba mas asociada a la vida de su marido; compartía los honores que se tributaban a su esposo. aparecía con él en público en las ceremonias y en los juegos, y estaba rodeada de consideraciones; era la Matrona. La mujer no estaba confinada en sus habitaciones sino que tomaba parte en las comidas y recepciones; su influencia aunque no reconocida por la ley, de hecho era muy grande. Catón tuvo la prueba cuando quiso acabar con el lujo de las mujeres por medio de una ley; los ciudadanos no se atrevieron a votar la ley toda vez que se opusieron sus esposas.

Los esclavos, a pesar de ser muy numerosos, eran una clase sin ningún derecho, atendían los quehaceres domésticos y ejercían todos los oficios, hasta el punto que a los hombres libres se les dificultaba encontrar donde trabajar. Todos los ciudadanos, aún los pobres tenían esclavos, había inclusive acaudalados propietarios que tenían hasta veintemil esclavos entre sus propiedades, eran comprados en un mercado donde se les exponía con un cartel indicando su edad.

Una vez comprados, pasaban a ser propiedad exclusiva de su amo quien los maltrataba a placer, puesto que los Romanos a diferencia de los Griegos no respetaban a sus posesiones. Catón, incluso llegó a recomendar que se vendiera como hierro viejo al esclavo anciano o inválido que no

podiera trabajar; por su parte los que servían en la ciudad eran mejor tratados, principalmente cuando por sus disposiciones naturales llegaban a ser preceptores, médicos, pintores y músicos. La existencia de los esclavos campesinos era abrumadora porque estaban mal alimentados, vestían únicamente con una túnica y a veces iban descalzos, siendo siempre vigilados por un intendente o "villicus", eran azotados, -- suspendidos por el cuello a una horca, les ponían grilletes a los pies e incluso llegaban a encerrarlos en un calabozo denominado "ergástula", tenían además una ocupación infamante que consistía en dar vuelta a los molinos de trigo, concretamente a la muela y los condenados eran ahorcados o crucificados.

Este trato provocó que durante la República Romana, se incrementaran los motines produciéndose entre otros el denominado La Rebelión de Espartaco.

Sin embargo, aun podía obtenerse la libertad por medio de autocomprarse con el peculio, o economías que el esclavo había podido hacer a pesar de su salario, lo cual casi nunca se realizaba, puesto que las necesidades más urgentes del esclavo no dejaban lugar para lo importante. --- Otras veces llegaba a ser libre gracias a que era manumitido por su amo, pasando a tener entonces la condición de "liberto", pero solamente podían pasar a ser ciudadanos los nietos de los libertos.

Roma ha dejado a la posteridad su ordenamientos legales, consignados en la denominada Ley de las XII Tablas que fue el eje del Derecho Romano hasta los primeros años del Imperio, porque las leyes que se encontraban escritas en esta compilación de doce tablas de bronce que se exhibían en el foro, se estructuraron con el fin de que no solamente los patricios conocieran de tales disposiciones. Aun-

que solo contamos con algunos elementos de las doce tablas, existen suficientes para saber que fueron producto de toda una época y no creación de algunos años, dada su formación que contiene disposiciones de tres tipos:

a) De carácter Rudo.- Corresponden al Derecho tradicional.

b) Consuetudinario.- El cual viene siendo aplicado por los patricios.

c) Partes Griegas.- Son las que suavizan las dos anteriores.

Es posible apreciar que en Roma hubo muchas luchas de carácter político y social, debido a que muchos plebeyos se enriquecieron con las guerras y aumentaron sus exigencias a tal modo que llegaron a sancionar Leyes de mayor importancia como la de 367, que prohibía que un ciudadano llegase a poseer mas de determinada extensión de tierras y facilitaba a los plebeyos el arribo a uno de los consulados habiendo sido obtenido por la familia de los Licinios y los Sextios.

A finales del siglo, surgieron dos leyes que fueron:

Lex Valeria.- Que aseguraba el ejercicio del tribunado de la plebe.

Lex Oginia.- Que admitía a los plebeyos en el colegio de los pontífices y los augures.

Con posterioridad al surgimiento de estas leyes los plebeyos volvieron a abandonar Roma, como sucedió en la época de Menenio Agripa, pero con la agravante de la crisis agraria que surgió; todo esto tuvo una causa, que la aristocracia de aquel tiempo se habia enriquecido desmesuradamente con los despojos del mundo antiguo; ya no hubo en Roma

sino ricos y pobres; la extrema riqueza por un lado y la pobreza por el otro, aunadas a la desaparición de la pequeña - clase media compuesta por pequeños propietarios campesinos - crearon un estado de crisis, que se manifestó por la llegada a la urbe de un número creciente de ciudadanos tanto libres- como descendientes de libertos, carentes de recursos y solamente buscaban como viles aventureros la manera de enrique- cerse, esta situación fue observada entre otros por los her- manos Graco, quienes quisieron reestablecer una clase media.

Considerando la importancia que revistieron los -- hermanos Graco para las luchas sociales es preciso dedicar-- les un poco de atención. Fueron los primeros en decidirse en favor de la plebe, y el primero de ellos Tiberio, propuso -- una ley agraria que puede desglosarse como sigue:

Roma era propietaria de muchos territorios tomados a sus vecinos, los cuales se denominaban ager públicos, o -- sea propiedad pública, pero eran propiedad de los patricios- que las hacían labrar o las destinaban al pastoreo, llegaron a tener tan enormes extensiones de tierra que las denomina-- ron latifundios, pues bien, se pretendió por medio de esta - ley pagarles a los propietarios una parte por medio de indem-- nización por los trabajos realizados y darles la otra parte- de sus tierras , debiendo repartirse entre los ciudadanos la tierra que había sido literalmente expropiada a razón de sie-- te hectareas por familia; desde luego entre los pobres.

Desde luego, no fue aprobada esta solicitud y Tibe-- rio fue muerto a puntapiés en pleno foro cuando pretendió de-- poner al tribuno Octavio, quien negara su sanción al voto de la Ley.

Posteriormente, su hermano Cayo, pretendió ayudar-- también a la plebe, e hizo suyos sus ideales queriendo poner

fin a la miseria de la plebe, que en aquel entonces, se componía de ciudadanos y libertos, haciendo votar para los primeros la distribución de tierras y fundación de colonias; mientras que para los segundos una ley de asistencia pública llamada Lex Frumentaria, que concedía a cada uno cinco libras de trigo por mes por la cantidad de veinticuatro cón-timos, al mismo tiempo que propuso conceder la ciudadanía a todos los pueblos latinos para renovar a Roma y contrarrestar la influencia que llegaba desde todos los puntos de los dominios; debido a las presiones que recibió de parte del Senado tuvo que retirar su proyecto de ley e irse a vivir al monte Aventino donde se hizo dar muerte por uno de sus esclavos.

El resultado de las gestiones que realizaron los Graco, fue prácticamente nulo. puesto que a excepción de la Lex Frumentaria con la que los aristócratas pretendieron ganarse a la plebe alimentándola, todos los demás proyectos fueron derogados y el usufructo de los dominios arrendados al Estado, transformándose en Derecho de Propiedad. Así empezó la decadencia de la República y se inició la etapa de la consecución del poder por medio de las armas, surgiendo:

Mario.- Quién comenzó siendo el lugarteniente de un patricio y alcanzó el poder militando en las filas del partido democrático del cual obtuvo el consulado; su primer acto fue decretar que también los proletarios podían pertenecer al ejército, de ahí que se reunió en los cuerpos armados una gran cantidad de soldados que ahora conoceríamos como mercenarios, y que hacían la guerra sin ningún fin patriótico, sino con vistas al botín. Nuestro personaje dominó a Yugurta quien se encontraba en guerra contra Roma debido a su ambición de reinar solo en Numidia, posteriormen-

te derrotó a los Cimbro y a los Teutones, lo cual acrecentó su poder a tal grado que hizo dar a cada veterano de su ejército veinticinco hectáreas de tierra en Africa con facultad para poder venderlas, cada ciudadano llegó a tener la posibilidad de recibir cuarenta kilos de trigo por mes a razón de veinte céntimos de Franco, como es normal, estas medidas enajenaron la voluntad de la aristocracia y poco a poco Mario fue cayendo en desgracia mientras que ascendía Sila.

Sila.- Quien fuera lugarteniente de Mario, obtuvo un triunfo rotundo en la revuelta de los Italianos en la -- que Roma corrió gran peligro, con lo que obtuvo una enorme popularidad así como la confianza de los soldados. los patricios y el mando del ejército que se enviaba al Africa, como Mario intrigara para quitarle esta mando, en el que sin duda se enriquecería enormemente, Sila al frente de sus tropas marchó sobre Roma, atacó a las tropas de Mario, las des hizo y entró en la Ciudad a pesar de estar estrictamente -- prohibido para ejércitos en armas entrar a la gran urbe; con esta entrada triunfal, Sila consiguió revocar las leyes democráticas y reestablecer el poder del Senado, partiendo -- después para Asia en donde venció a Mitríades. Tiempo después regresó a Roma con un ejército enriquecido debido a los despojos de las conquistas, recibiendo del Senado el título de dictador perpetuo, que lo convirtió en un monarca, aunque no se le considere el primero de la etapa imperial.

Después de obtenida su nueva dignidad, se propuso reformar Roma por medio del saqueo y exterminio de sus enemigos a los cuales denominó proscriptos, y a quienes mandó ejecutar de la manera mas vil, reformó de tal modo la legislación que el Senado llegó a ser el principal cuerpo del Estado, el pueblo perdió a su asamblea soberana, los tribunos perdieron el derecho de veto, los cónsules del ejército pa-

saron a ser funcionarios civiles, en fin, pretendió hacer imposible que en lo sucesivo se procediera de la misma manera que él para allegarse el poder. Murió en el año 78 a.c. y fue enterrado en el campo de Marte.

Pompeyo.- Cuya fuerza residió esencialmente en la enorme fortuna que poseía, con la que compró muchas voluntades para lograr sus fines; su principal mérito consistió en haber terminado cuatro guerras que él nunca dirigió pero por las cuales fue recompensado con su envío a España para reestablecer al Imperio Romano en el poder del cual había sido privado por Sertorio, quien estableciéndose en Hispania declaró la independencia del país.

Después de este estruendoso triunfo, Pompeyo regresó a Italia a formar parte en la dominación de la situación contra los Gladiadores, en la llamada guerra de los Gladiadores, cuyo jefe se llamaba Espartaco, represión que consiguió llevar a cabo con la ayuda de Craso quien realmente venció a las huestes rebeldes mientras nuestro héroe peleaba con las bandas que asolaban al norte de la península, esto trajo como resultado, que obtenido el triunfo en el camino a Capua se ahorcaran seis mil esclavos.

Después de tanta victoria, Pompeyo y Craso conciliaron sus fuerzas y aliaron sus intereses, compartiendo el consulado y abrogando las leyes de Sila; los tribunos recompensaron al dictador por haberles dado sus antiguas prerrogativas y le entregaron quinientas galeras y ciento veinte mil hombres para que exterminara a los piratas que asolaban el mediterráneo y que aprovechando la crisis saqueaban los puertos, destrozando los templos y apoderándose de las mercaderías; Pompeyo obtuvo una vez más un triunfo en su carrera exterminándolos, con lo que se ganó la recompensa de pacificar el Asia sublevada en seguimiento del rey Mitríades, quien se tornó un enemigo encarnizado de Ro

ma y de quien se deshizo Pompeyo mediante sobornar a reyezuelos y funcionarios, con lo cual, solo encontró resistencia en Jerusalem, que precisó una batalla. De regreso en Roma, Pompeyo observó una serie de cambios que perturbaron la tranquilidad pública, puesto que Catilina organizó una conspiración para conquistar el poder a fin de obtener su satisfacción personal y la de sus amigos, hasta que Ciceron el Tribuno lo derrotó de plano en unos discursos que son conocidos como Catilinas.

Cesar.- Los cambios que pudo observar Pompeyo a su regreso a Roma lo llevaron a pretender tomar nuevamente el poder en alianza con su antiguo amigo Craso, y uno nuevo, pero no menos ambicioso, César, que pretendia y conspiraba por ser Cónsul, aspirando desde luego al soberano poder, afirmando que mas valia ser el primero en una aldea que el segundo en Roma; con estos dos sujetos, César formó un triunvirato que pretendia apoderarse de la República -- siendo nombrado Cónsul en 59. a.c., con promesa de un mando en provincias; por lo que respecta al pueblo, se creó una ley agraria que concedia tierras a todos los ciudadanos que tuviesen tres hijos; al pasar el tiempo y terminar en su encargo. César fue gratificado con un Proconsulado en la Galia Cisalpina durante cinco años y luego se añadió la Galia Transalpina con una cuarta legión; fue entonces cuando César pasó a ser el heroe de las Galias a las que sometió después de ocho años de guerras, lo cual no quiere decir que no hayan existido problemas, puesto que en el año 53 a.c., todo el norte de las Galias se levantó en armas y hubo de ser duramente reprimido; después de esta primera rebelión estalló una verdadera insurrección en que tomó parte toda la Galia y fue encabezada por Vercingetorix-

y destrozado por las legiones de César cerca de Dijón; los rebeldes se vieron forzados a retirarse a Alesia donde fueron sitiados y exterminados, terminándose con esto la guerra de las Galias.

César alcanzó gloria igual a la de Aníbal, su inteligencia era notable y siempre marchaba a la cabeza de sus tropas, incorporando a los Galos a la civilización Romana, proporcionándoles grandes beneficios, entre otros la calidad de Galoromanos que los hizo perder pronto sus recuerdos ancestrales.

Mientras tanto, Roma se encontraba presa nuevamente de agitaciones políticas y sociales, siendo acosada por las bandas que capitaneaba un agitador llamado Clodio; para acabar con semejantes desórdenes, nombraron a Pompeyo Cónsul Único, con poderes totales; ahora bien, César para obtener el poder marchó sobre Roma atravesando el Rubicón, pues se encontraba en la Galia Cisalpina y a partir de entonces hubo una lucha de dos hombres; Pompeyo cuyas tropas se encontraban en España y no pudo dar cara a las tropas de César, viéndose forzado a huir a Grecia y el Senado por miedo le acompañó, sin perder tiempo, César calmó la ciudad partiendo para España para sitiar a Pompeyo, y adquirió aun más fama después de la toma de Marsella.

En seguida, cruzó el mar Adriático en pleno invierno y destrozó al ejército de Pompeyo en Farsalia, retornando a Roma en donde emprendió la pacificación de todos los países donde los ejércitos de Pompeyo continuaban en Guerra, adueñándose del poder y constituyéndose en un verdadero emperador que redujo al Senado a ser un consejo consultivo, aumentando a novecientos el número de sus miembros, distribuyó tierras para los ciudadanos, fundó colonias y reprimió los excesos de los publicanos o recaudadores de impuestos.

A pesar de todos los beneficios que trajo a la mayoría de la población, para los desposeídos no pasó de ser un tirano despótico, como resultado de ésto, fue asesinado por un grupo de Senadores encabezados por Brutus quien creyó con esto restablecer el antiguo régimen de cosas, terminando se así la República y comenzando el Imperio.

El Imperio.- Se inicia con la muerte de César cuyos asesinos quisieron restablecer la antigua constitución, pero tanto los poderosos como los senadores vacilaban temiendo la aparición de un nuevo señor, lo cual no tardó en suceder, puesto que un antiguo lugarteniente de César llamado Antonio quiso aprovechar las circunstancias y pronto demostró ser un gran político, lo cual comprobó cuando el día de los funerales de César, organizados por el propio Antonio, pronunció un discurso en el Foro que contenía un elogio del Dictador, leyó un testamento lleno de larguezas para el pueblo y presentó la toga ensangrentada y agujereada de la víctima.

De esta manera dió a conocer sus planes de dominación, que muy pronto se verían estorbados, puesto que Octavio, sobrino de César, llegó a Roma para reclamar la herencia de su tío, representando el papel de un joven honrado que solicitaba el apoyo de todos, lisonjeó al Senado, llamó a Cicerón padre mio, asalarió al ejército de César y no tardó en ser considerado por el Senado como el hombre que los libraría de Antonio; Cicerón pronunció al respecto sus famosas Filípicas, declaró a Antonio fuera de la Ley y obtuvo para Octavio el mando de las operaciones en su contra; Octavio venció a Antonio y reclamó como recompensa el Consulado, toda vez que se lo negaron se alió con Antonio para conspirar contra el Senado y junto con Lépido gobernador de la Galia Narbonense fundó un segundo triunvirato, se dividieron las provincias, y del título de triúnviro se hizo una magistratura-

que debía durar cinco años. Una vez establecido el triunvirato procribió a sus enemigos publicando la proscripción en un papel en los siguientes términos:

" Si la perfidia de los malos no hubiera respondido con el odio a los beneficios; si los que César en su clemencia, había salvado, enriqueciendo y colmando de honores después de su desgracia, no hubieran resultado ser sus asesinos, nosotros hubieramos también olvidado a los que nos hemos visto obligados a declarar enemigos públicos, -- ilustrados con el ejemplo de César, vamos a prevenir a --- nuestros enemigos antes de que nos tomen desprevenidos....
... he aquí lo que se ordena: Que nadie oculte a ninguno - de los que figuren en la siguiente lista; que el que ayude o favorezca a un proscrito será a su vez proscrito, que se nos presenten sus cabezas. En recompensa el hombre de condición libre recibirá veinticinco mil dracmas y el esclavo diez mil y además su libertad con el título de ciudadano. Los nombres de los asesinos y denunciadores se tendrán secretos". (44)

Después de la anterior disposición fueron asesinados mas de trescientos senadores y dos mil caballeros, - entre los que figuró Cicerón. Posteriormente Antonio partió para Egipto para perseguir a Brutus, pero quedó prendado de Cleopatra y se olvidó de sus deberes, siendo Octavio quién realmente pacificó a todos los países que se encontraban en guerra contra Roma y persiguió a Antonio quien se había olvidado de sus obligaciones, derrotándolo en la batalla de Accio, cerca del Mar Adriático, Cleopatra huyó y se llevó consigo a Antonio quien se dió muerte viéndolo todo perdido, ésta mujer trató de negociar con el vencedor pero terminó suicidándose haciéndose picar por un áspid, -

(44).- SECCO ELLAURI/BARIDON.- Roma.- Editorial Kapeluz- México- Buenos Aires.- Colección Historia de 1978.- pág. 168.

siendo estos los orígenes del Imperio.

El imperio, propiamente dicho, se inicia con el gobierno de Octavio quien dejó subsistir al Senado, los Cónsules y los Comicios, aceptando que se le llamara con su nuevo nombre "Augusto".

Como gobernante asumió todos los poderes y reunió todas las funciones porque tenía todos los títulos, el primero de ellos Imperator, que indicaba el grado de su poder y le daba el grado de sus ejércitos, fue además tribuno, lo cual lo hacía inviolable, Censor o prefecto de costumbres lo que le permitía nombrar a los Senadores, Sumo Pontífice o jefe de la religión, Príncipe o sea Presidente del Senado; con esto se demuestra que tenía un poder absoluto pero en apariencia todo funcionaba como siempre, a la cabeza del Pretorio se encontraba el Prefecto del Pretorio, el Prefecto de los Vigiles, el Prefecto del Anona, y el Prefecto de la Ciudad quienes eran los principales de la ciudad después del César.

Durante el gobierno de Augusto hubo una serie de reformas en materia no política, puesto que en este aspecto todo era gobernado por él; en materia del culto se restableció la antigua religión y reinstituyéronse las antiguas ceremonias, levantándose templos enormes; en materia de familia estimuló la natalidad fomentando los matrimonios y dificultando el divorcio; los no casados o que no tuvieran hijos solamente podían heredar la mitad de lo que les correspondía y en cambio las madres secundas adquirían el derecho a heredar persiguió la infidelidad y reprimió el lujo en la persona y en la mesa, mediante leyes suntuarias.

Augusto nombró como heredero a su hijo adoptivo Tiberio puesto que no tuvo propios con su esposa Livia, lo cual en determinado momento podía no ser relevante ya que en

un principio se nombraban herederos a los hijos habidos -- por el emperador con su cónyuge, pero después se generalizó la costumbre de que aunque hubiese hijos habidos de matrimonio, el sucesor debía ser hijo adoptivo para que el gobierno se ejerciese en razón de la capacidad y competencia del futuro gobernante.

Cuando murió Augusto, se transmitió el gobierno a su hijo Adoptivo Tiberio que desdeñó el título de Imperator y se contentó con ser llamado "Príncipe", a pesar de lo cual tenía toda la autoridad y sus decisiones debían -- ser ratificadas por el Senado, iniciándose una etapa de -- prosperidad en que los gobernantes, incluso los provinciales estaban escogidos según sus méritos, y por lo tanto, -- proporcionaban abundancia al imperio, sin embargo no toda era bonanza puesto que Seyano quien había sido el favorito de Tiberio, asesinó a su sobrino Germánico y el propio hijo de Tiberio para poder obtener el poder por exclusión de los anteriores, fue muerto y la sucesión recayó en Calígula, quien merece párrafo aparte.

Calígula.- Denominado así porque usaba el calzado de los soldados llamado caliga, y debido a la hepilepsia que padeció desde su nacimiento, llegó a estar completamente loco, era el ser mas extravagante y libertino que había gobernado Roma hasta entonces, puesto que aun no se sabía que Nerón heredaría el poder en su época, se hizo -- adorar como si fuera Júpiter y nombró Cónsul a su caballo, afortunadamente Quereas, quien fue prefecto de la guardia-Pretoriana lo asesinó en el año 41 de nuestra era y tratando de reestablecer el régimen republicano pero nunca lo logró puesto que a la muerte de Calígula, Claudio, hermano -- de Germánico, fue nombrado Emperador, para desgracia del --

decadente imperio, porque estaba totalmente embruteado por el alcohol y era gobernado por sus esclavos, libertos y una mujer con la que fue orillado a casarse y que mas tarde lo asesinó para asegurar la descendencia de Nerón.

Nerón.- Hijo de Agripina y sobrino de Claudio, su bió al trono cuando tenia diecisiete años, y no tomó posesión del mismo sino hasta que asesinó a Británico, hijo de Claudio en un festín para apoderarse del poder en definitiva, cuatro años mas tarde, repudió a su mujer Octavia y mandó matar a su propia madre acusándola de estar conspirando contra él, fue además el primer emperador Romano que persiguió en forma a los cristianos antiguos acusándolos de haber incendiado Roma y haciéndolos quemar vivos o arrojándolos a las fieras, pero las persecuciones en forma sucedieron en número de diez y no fue hasta la época de Domiciano. En fin, el gobierno de Nerón, durante los trece años de su reinado, fue una serie de desarreglos que culminó con la sublevación de los soldados en las fronteras y al huida de Nerón a la casa de campo en que se dió muerte.

Después de Nerón, gobernaron Roma una serie de emperadores entre los que se cuenta a Vespasiano quien fue un emperador burgués y económico que reglamentó la hacienda, restableció la disciplina en los ejércitos, depuró al senado y abrogó la ley de la majestad al amparo de la cual se habian dictado infinidad de procripciones.

Sucedió a Vespasiano su hijo adoptivo Tito quien solamente gobernó dos años y fue sucedido por su hermano -- Domiciano, quien durante los primeros trece años, gobernó con bastante buena cabeza pero después se volvió un tirano como Nerón, siendo asesinado por los miembros de una conjura, en la cual se encontraba incluida su propia esposa.

Los Antoninos.- Dinastía iniciada por Nerva y que se caracteriza por ser la primera que utiliza a los hijos - adoptivos para gobernantes con el beneplácito del pueblo y el buen gobierno que trajo como consecuencia debido a la capacidad de los elegidos, siendo el segundo de esta dinastía Trajano, quien devolvió al senado sus antiguos honores, mandó hacer el puente del Danubio, el de Alcántara y el Foro de Trajano en Roma, reanimó el comercio, la agricultura, las artes, las letras y creó la beneficencia pública en favor de los niños pobres que pasaron a ser educados por el Estado.

Adriano.- Su principal mérito fue haber formado la administración e instituido la jerarquía. Por lo que hace a los ordenamientos jurídicos recopiló los edictos de los pretores y formó el llamado "Edicto Perpetuo".

Para asegurar la dominación del mundo, estos emperadores y los que les siguieron crearon fortificaciones y calzadas, estas últimas hechas con cemento de hormigón y empedradas de azulejo que llegaron a atravesar Italia y llegaron hasta España; facilitando el comercio y la administración puesto que permitían circular a los correos y se establecieron postas, surgiendo de esta manera el primer servicio postal del mundo.

Se constituyen en esta época los gremios y corporaciones de artesanos para defender sus intereses, debiendo ser autorizados por la ley, crean sus propios cultos, fiestas, miembros de honor e insignias para ceremonias oficiales por ejemplo: los Barqueros de Arles, los Taberneros de Lyon y los Panaderos de Roma cuya constitución es casi igual a la de un sindicato moderno.

La decadencia del Imperio.- Se caracteriza por la

anarquía militar puesto que cada cuerpo del ejército pretendió nombrar un emperador y candidatos se disputaban el poder por medio de las armas, siendo preciso que entrara en el poder Dioclesiano y formara la Tetrarquía, agrandando el Imperio con nuevas provincias en Oriente, a orillas del Danubio y en Bretaña lo cual dificultó con mucho la vigilancia, agravándose la situación, porque no había medios de comunicación suficientes y en el interior de Roma había revueltas perpetuamente, continuas invasiones y como consecuencia de esto la división del imperio que fue una medida de defensa y administrativa; esta división tuvo dos emperadores que fueron: Dioclesiano en Oriente y Maximiano en Occidente, a pesar de lo cual no fue suficiente y hubo que nombrar a dos substitutos que se denominaron Césares que fueron Constancio Cloro que gobernó en Tréveris y Galerio que residió en Sirmio, de tal manera, que hubo cuatro soberanos de los cuales los dos primeros se denominaron augustos y formaron la Tetrarquía.

Es en esta época que surge la Iglesia Cristiana -- mas antigua y la persecución en forma contra los cristianos, que se manifestaban públicamente contra el culto oficial, -- condenándolos a tales suplicios que si eran ciudadanos podían ser decapitados, con lo cual podía considerarse que el Estado había sido clemente con ellos; los demás eran arrojados a las fieras, quemados vivos, crucificados, atormentados con todo el refinamiento de la época, pero curiosamente los condenados no se retractaban y consideraban la muerte como un favor de Dios, de tal modo que se constituían en Mártires -- es decir testigos de la divinidad de Cristo, bendecían a sus verdugos, en ocasiones se presentaban de forma espontánea al suplicio, el primer Mártir de quien se tiene noticias es San

Esteban quien murió lapidado, con lo cual puede verse que el cristianismo en vez de disminuir aumentó, propagándose por lo que a Roma se refiere, principalmente entre la plebe, los libertos y las mujeres de la aristocracia, motivo por el cual el emperador Jusitiano se dió cuenta de que al paso del tiempo los miembros de la nueva organización religiosa habían llegado a ser una fuerza y quise servirse de ella empezando por reconocerla oficialmente.

En vista de que la Tetrarquía no funcionó bien por lo que respecta a los Augustos, los dos ministros de la jerarquía de los Césares pasaron a ser Augustos y la púrpura recayó sobre Constantino, hijo de Constancio que venció a Magencio en una serie de guerras civiles, quedando como único emperador, cambiando totalmente la faz del Imperio, de tal modo que se hicieron las siguientes modificaciones principales:

- 1.- Autorizó la Religión Cristiana.
- 2.- Fundó Constantinopla.
- 3.- Organizó el gobierno imperial.

La posición de Constantino ante la Historia es muy difícil, mientras las religiones cristianas a las cuales reconoció lo consideran un santo, el resto del mundo lo moteja de tirano cruel; por otra parte, aunque no pueda considerarse que es precisamente un hombre lleno de virtudes,- mandó matar por ambición a su familia política, su esposa e hijos,- tuvo muchos problemas para asegurar su posición en el Imperio ya que lo ayudaron los Cristianos que eran una secta perfectamente organizada, fue así como venció a Magencio y resolvió reconocer la religión cristiana, permitió el ejercicio libre del culto, facilitó el acceso de los cristianos a cualquier puesto público y consagró el Derecho de Asilo en las Iglesias.

La posición de respeto que tenía Constantino -- respecto de la nueva secta, se cambió por una de proteccionismo, cuando los Cristianos lo ayudaron a vencer al Emperador de Oriente, quien había tratado de destronarlo, dejándolo como único Emperador de Roma y sus provincias; vencidos los cristianos, se formó una escisión en sus filas, surgiendo la disidencia conocida como Herejias, es decir opiniones diversas sobre puntos esencialísimos de la fé, siendo la mas importante la de los Arrianos, quienes declaraban ser No Trinitarios, esta situación lo hizo convocar el Concilio de Nicea para fijar definitivamente los artículos de la fé cristiana, los que resumió en el denominado "Credo", en el que se condenó a la herejia de los Arrianos y se denominó a la religión superviviente en cuanto a sus dogmas --- "Ortodoxa".

Posteriormente a estas situaciones, Constantino construyó la nueva capital, Constantinopla, en una península que se encontraba cerca del Danubio y del Eufrates, al rededor de un puerto de ensoñación denominado "El cuerno de Oro", edificándola a la romana, dotándola de bibliotecas y llevando a la población para que habitara por la fuerza, -- además de proporcionarle una flota naval especial que con el tiempo junto con la ciudad llegó a ser llamada depósito de Oriente.

Constantino realizó también obras en otros aspectos: suprimió el Senado, reduciendo el gobierno a un solo administrador y súbditos, el primero representaba desde luego al señor a quien acompañaban desde luego todas las pompas de un déspota Oriental; usaba túnica púrpura, corona de oro y debía regarse a su paso, polvo de oro bajo sus pies. Los segundos debían ponerse de rodillas para hablarle y --

considerarlo una encarnación de Dios cuya persona era sagrada y es esta situación lo que en opinión de la sustentante origina el Derecho Divino de los Reyes.

El Emperador debía morar en un palacio en compañía de cinco ministros que formaban el Consistorio Sagrado y dirigían los servicios civiles y militares, designándose con los nombres de Gran Chambelán o Maestre de la Cámara y Gran Canciller o Maestre de los Oficios, a cuyas órdenes -- trabajaba una gran cantidad de personas que tenían un título de nobleza con insignias particulares; después de los ministros venían todas las administraciones provinciales que se subdividían de la siguiente manera:

- 1.- Cuatro Prefecturas. Subdivididas en Diócesis
 - a) Cada Diócesis subdividida en provincias:
 - b) Cada provincia, subdividida en ciudades.

A su vez cada uno de los elementos de esta administración estaba gobernada de la siguiente manera:

- a) Las prefecturas por Prefectos.
- b) Las Diócesis por Vicarios.
- c) Las Provincias por Rectores.

Debajo de los principales se encontraban los funcionarios Civiles y Militares, denominados Duques y Condes, que tenían una jerarquía igual a la que corresponde a nuestros actuales generales, los cuales para poder manejarlas reducen las legiones a mil quinientos hombres, esto por lo que se refiere a las tropas regulares, respecto a las que vigilaban la frontera en virtud de que estaban peor pagadas que -- las otras, estaban formadas por bárbaros incorporados al ejército Imperial, con lo que poco a poco se infiltraban las or-- das en el Imperio Romano, acercándose el tiempo en que sin defensas Roma habría de sucumbir ante las invasiones.

que no tuvo ninguna relevancia con carácter político hasta antes de estas fechas, a saber, El Clero, que pasó de ser una mera asociación de fieles a constituirse en una administración jerárquica, llegando a ser un poder que movía masas ya sea por medios carismáticos o por el temor.

Teodosio, dividió el imperio en 365, d.c., antes de morir, entre sus dos hijos, Arcadio a quien dio las provincias de Oriente y Honorio a quien dio las de Occidente, cometiendo de esta manera el mismo error que muchos de sus antecesores; para agravar la situación nombró tutores para sus hijos que eran menores de edad, gestándose así la caída del Imperio Romano de Occidente, ya que se presentaron ordas de bárbaros que asolaron las fronteras y llegaron a saquear Roma durante tres días; para apaciguarlos los jóvenes emperadores permitían que formaran reinos dentro -- del propio imperio y así los Visigodos formaron un reino -- que se prolongaba desde los Pirineos hasta la desembocadura del Rio Loira, los Burgundios formaron otro sobre el -- Rhin y los Vándalos otro en el norte de Africa. Es en esta época que tienen lugar las invasiones de Atila el Huno, jefe de una orda de mongoles, originarios del Asia, que al -- ponerse en movimiento sobre territorio Teutón, obligaron a los moradores a atacar a los Romanos que se encontraban de -- fendidos por el general Ecio quien resistió hasta que fue asesinado personalmente por Valentiniano III; poco tiempo después fue asesinado Teodósio y a su muerte Roma soportó un saqueo por los vándalos de quince días así como otros -- bárbaros que penetraron por todos los puntos del imperio, Por su parte varias provincias del imperio se independizaron, terminando con esto la antigüedad. Por lo que respecta al Imperio de Oriente fue menos atacado, surgiendo la --

Universidad de Constantinopla y publicándose el Codex Teodosianus donde se recopilaban las leyes desde Constantino, florecieron las artes y el Imperio duró mil años mas, hasta la toma de Constantinopla por los Turcos Otomanos, en el año de 1453.

La Caída del Imperio Romano de Occidente.- Se debió a la crisis económica gestada por la necesidad de mantener una administración costosísima e ineficaz, que estaba fundada en la sumisión de una serie de ciudades a otra ciudad, agravada por la necesidad de aumentar los funcionarios, las ambiciones de riqueza de la naciente nobleza y el exagerado recargo de los impuestos y tributos que debían pagar los sometidos; a cambio de estas cosas, Roma no produjo nada y solamente consumía, situación que ha de repetirse mas tarde en la historia, sobre todo en el nacimiento del comercio y la economía monetaria, ya que había naciones que solamente consumían debido a la gran cantidad de oro que poseían en sus colonias y que fuera de esto no producían bienes de consumo suntuario, ni siquiera necesario, lo que también forjó la figura del comerciante como intermediario entre el productor y el consumidor, que en aquella época se conoce como mercader.

Roma, se atrajo en esta etapa de su historia una serie de calamidades que son: la acuñación de moneda barata, la inflación que acarreó el surgimiento de una moneda que solamente podía llamarse de esa manera puesto que no tenía ni siquiera un baño de oro y que fue emitida en exceso pero que carecía de garantía y de poder de compra, el constante despoblamiento del campo, debido a las continuas invasiones de bárbaros del norte por una parte, y por otra, la emigración del campo a las ciudades en una situación que ya se había sucedido en la República, en que to-

dos los desposeídos se iban a la urbe a pedir limosna. El remedio que pretendió utilizarse para ésta última situación, fue el de la inmovilización de los campesinos, que a pesar de ser libres quedaron fijos al suelo en que moraban de tal modo que nunca podían abandonar el suelo en que moraban, naciendo así la institución del Colonato que habría de dar origen a la del Siervo, se heredan las profesiones, sobre todo la de recaudador de impuestos ya que ni siquiera los colectores pueden abandonar su territorio sino que entregan la suma asignada a su jurisdicción debiendo completarla con su peculio en caso de déficit.

Los bárbaros atacaron Roma, debido a que perdieron el respeto a la gran Urbe, en tiempos de César, posesionándose de un imperio acabado interna, política, financiera y moralmente para dar paso a la Edad Media.

c) La Edad Media.- Antes de abordar el tema que nos ocupará es necesario dar una breve referencia del panorama histórico que imperó después de la caída del Imperio Romano de Occidente, a fin de facilitar la comprensión de la existencia de instituciones como el Sippi-Sippi y de algunas otras caídas en desuso, en la actualidad.

A la caída del Imperio Romano, puede decirse -- que política y jurídicamente Roma estaba muerta, había ido pudriéndose a través de los siglos y de manera totalmente involuntaria estaba favoreciendo nuevos avances, -- permitiendo que nuevas culturas se aposentaran en sus dominios; de esta manera tribus que vinieron del norte en barcos, carros nómadas e inclusive a pie, se establecieron en las márgenes del Mediterraneo, donde Roma la Imperial en sus tiempos guardó sus tesoros. Estos bárbaros -- vagaban y combatían contra los seres que quedaban en las ruinas de las ciudades Imperiales, e inclusive contra -- las nuevas oleadas de bárbaros que llegaban en busca de tierras soleadas y pastos fértiles en los cuales apacentar su ganado, sembrando el caos en lo que quedaba del -- mundo antiguo, imponiendo las tradiciones de los clanes -- y conservando todas sus costumbres.

Antes de que entrara formalmente el feudalismo a Europa, las tribus Germánicas tuvieron que organizar -- sus esfuerzos, puesto que siempre tenían la nueva amenaza del Islam y la de las nuevas oleadas de bárbaros que -- siguieron llegando casi hasta el año 1095 de nuestra era, a este fin, aumentó la diferenciación de clases en las -- tribus germánicas, separándose una capa superior que se -- apoderó de las tierras conquistadas, avasallando a los -- campesinos bárbaros que hasta entonces habían sido li --

bres, tomando posesión de sus vidas y haciendas a cambio de darles una relativa seguridad física.

La relación entre el señor feudal y los campesinos aposentados en el feudo, es la servidumbre, que facilitó la formación de una estructura jerárquica entre los habitantes del propio feudo, en la cual los propietarios de la tierra unidos por relaciones de vasallaje se dividían en rangos de superiores a inferiores, en conformidad con su poderío económico y político.

Harold Lamb, nos da una jerarquización de las castas feudales, dividiéndolas como sigue:

a) Señor Feudal.

b) Prudhommes.- Guerreros.

c) Bonnhommes.- Comerciantes, también denominados Burgeoisie porque habitaban los burgos, o sea las faldas de las colinas que conducían al castillo del señor feudal.

Fue así como surgió el sistema de instituciones feudales, que tuvo su origen prácticamente en la combinación del régimen de dependencia, (denominado por los germanos comitatus y por los romanos, clientela), personal con el poder señorial y la explotación agraria. En el siglo IX la entrada de los caballeros en el vasallaje a cambio de la percepción de un feudo, originó el surgimiento del señor feudal como clase caballeresca, formándose los más importantes propietarios rústicos; esta clase en un principio estuvo abierta a todos los ricos, pero con el tiempo pasó a ser una clase hereditaria con una fuerte unidad ideológica, basada en la exaltación del honor, las reglas del combate, la palabra dada y la lealtad a las ideas.

A cambio de los poderosos, existían también los vasallos que debían al señor obediencia y servicio princi-

palmente militar, tener calidad de vasallo es estar obligado al vasallaje que es la institución primera de lo que será el régimen feudal ya constituido, y que supone un vínculo de fidelidad de una persona respecto a otra, del que deriva un acto jurídico por el que un hombre libre entraba en el patrocinio de otro, creando relaciones de subordinación y de servicio, en un principio, el vasallo era de una clase social inferior, pero durante la época Carolingia se conoció un tipo de tenencia que en ocasiones un señor daba a un vasallo como contraprestación por sus servicios de carácter militar. El vasallaje se perfeccionaba mediante un contrato y se realizaba a través del homenaje que iba acompañado del juramento de fidelidad, muy generalmente del 6^o sc culum que producía dos tipos de consecuencia:

- a) El poder del señor sobre el vasallo.
- b) Obligaciones recíprocas para las partes.

En atención a los indubitables beneficios que acreó el vasallaje para algunos sujetos de castas superiores, se incluyeron agentes del poder público, condes, barones, etc... lo que elevó la categoría general del vasallaje, especialmente cuando se trataba del vasallaje al rey, dando origen al feudalismo ya como etapa formativa del Estado.

En el feudalismo ya constituido, vemos que el señor a cambio del vasallaje del caballero le otorgaba un feudo que generalmente estaba integrado por un número de villas, (poblaciones pequeñas un poco mas grandes que las aldeas), en el caso de que el vasallo recibiera una porción o feudo muy grande, lo dividía a su vez entre sus propios vasallos, puesto que era de gran utilidad mantener el mayor número de guerreros, de esta manera fueron heredados

los feudos, adquiriendo los hijos de los vasallos derechos sucesorios, que solo se rompian por una violación grave o por la muerte de una de las partes.

En el siglo X, podemos observar que el señor administraba justicia asesorado por los vasallos en lo que se denominaba Curia, que conocemos como Corte, pero no eran funciones esencialmente relacionadas con el feudo, sin embargo las ejercia puesto que no existia otra autoridad ya que él lo era al máximo en sus posesiones; es hasta el siglo XIII que pueden separarse los feudos y la justicia instituyéndose tribunales públicos para aquellas instituciones no relacionadas con el derecho feudal. Es necesario hacer notar, que durante todo este procedimiento estuvo presente la Iglesia que tenia instituciones independientes, tendientes a su protección en una época que la autoridad del rey era prácticamente inexistente; un ejemplo de estas instituciones lo constituye la denominada Paz de Dios que consiste en:

"La inviolabilidad de los clérigos, monjes y monjas que con el tiempo se extiende a los pastores, escolares, mercaderes y viajeros, con el sistema que a continuación se relata:

Al principio se dieron los nombres de lugares donde no se podia entrar con armas, los grandes cruces de los caminos, y el campanario de las iglesias a una distancia de treinta a sesenta pasos. Después, los domingos, se declararon inviolables todas las iglesias y las personas que iban o venian a ellas" (45) Es ocioso decirlo, pero esta institución fracasó.

Esta institución, al igual que algunas otras que vamos a tratar someramente por no ser materia de estudio de la presente tesis forma parte del "Libri Feudonum", --

(45).- LAMB HAROLD.- Historia de las Cruzadas. Ediciones Latinoamericanas.- México, 1943.- Vol. I. pág. 69

que son las normas principales que se observaron en los feudos en el florecimiento del feudalismo, que de ninguna manera forman parte de las instituciones jurídicas que nos ocupan, puesto que eran aplicadas solamente en determinados dominios.

Otra de las instituciones que surgen en esta época y que revisten una importancia mayor que la Paz de Dios, -- toda vez que se usó de una manera general en Europa, es la llamada "Tregua de Dios", que constituye un esfuerzo Papal para proteger los bienes de la iglesia en una época de desafuero.

La tregua de Dios, corresponde igual que la paz de dios a las primeras épocas del feudalismo y consigna la idea de que todos los cristianos, sean amigos o enemigos, deberán mantener la paz desde las vísperas del miércoles hasta la mañana del Lunes, de tal modo que durante esos cuatro -- días y cinco noches todas las personas puedan ir a sus asuntos confiando en la paz sin temor a sus enemigos, esta situación, como ya dijimos, estaba auspiciada por el propio -- Papa Benedicto IX, y tenía como todas las promesas que hace la iglesia, un premio y un castigo, a quien guardara la tregua de Dios, se le perdonarían sus pecados, a quien prometiendo guardarla no lo hiciera, se le excomulgaria.

Esto fue en la primera etapa que tuvo la tregua de dios, con el correr del tiempo, cambió la súplica del Papa para convertirse en orden en los siguientes términos:

" Durante esos cuatro días, ningún hombre, mujer -- atacará, herirá a sus semejantes ni se apoderará o destruirá un castillo, burgo o villa, empleando la astucia o la -- violencia.

Si alguno viola esta paz y desobedece nuestras órdenes, será desterrado durante treinta años, teniendo que --

hacer una reparación. De lo contrario será excomulgado y separado de la cristiandad.

La Paz debe extenderse a las tierras, animales y toda clase de bienes. Si alguno roba un animal, una moneda o un vestido durante esos días de tregua, será excomulgado a menos que dé satisfacción.

Si alguno es acusado de haber violado esta paz, y niega la acusación, tendrá que comulgar y soportar la prueba del hierro candente" (46)

Esta tregua, también es ocioso mencionarlo, fracasó de la manera mas escandalosa por las siguientes razones; las cuales se exponen de manera enunciativa:

1.- Las grandes hambres que padecian los campesinos debido a las lluvias que durante la época de siembras estropeaban los cultivos, o sequias, o guerras que hacian que el hambre se apoderase de una comarca. Hagenmayer, en su Cronologia de la Primera Cruzada, nos menciona que se mezclaba el yeso con la harina para fabricar el pan; que los rostros enflaquecian a ojos vistas, a tal grado, que solamente tenian fuerzas para arrastrarse a los campos donde habia hoyos para que enterraran a los moribundos. Menciona también que se presentaron situaciones de canibalismo por hambre.

2.- La peste que se enseñoreaba de aquellas villas miserables matando familias enteras hasta que los supervivientes huian espantados, era costumbre de la época transportar a los enfermos a las iglesias en espera de una curación milagrosa, pero solamente se fomentaba el contagio con las personas sin hogar que habian ido a refugiarse en el lugar, debido a las muertes de sus familiares por las mordidas de ratas, la viruela y toda suerte de males epidémicos e incluso las incursiones de bandidos que quemaban sus hogares

(46).- LAMB HAROLD.- Historia de las Cruzadas.- Ediciones Latinoamericanas.- México, 1943. Vol. I, pág. 73.

res para hacer presa de un botín.

3.- Las Luchas intestinas de la Iglesia.- A pesar de que se consideraba que el Papa era el siervo de los - - siervos, era un juez perpetuamente funcionando, tenia obligación de ser el consejero que decidiera en los problemas, además de enfrentarse con sus propias dificultades puesto que el Papado estaba en su mas bajo nivel, debido a que se haraganeaba en los monasterios, muchos conventos estaban llenos de prostitutas, se bebia en demasía y con la terrible agravante de haber tenido una serie de Papas que vivian con lujos imperiales, se concedia el Papado a jovencitos, hasta que uno de ellos, del cual ya hemos hablado, vendió el Papado al emperador de los Germanos, iniciándose con esto el delito de Simonia; una vez obtuvo el título, el emperador Germano, sintiéndose propietario del mismo, creyó tener facultades para elegir a los nuevos Papas; no solamente esto, sino que además los prelados eclesiásticos tenian sus propiedades de las cuales se habian apoderado cuando eran vasallos, considerándose a sí mismos soberanos lo que con el tiempo ocasionó la ruptura entre la Iglesia y el Emperador, puesto que el último consideraba que aunque la primera era pastora del rebaño, el segundo era propietario del mismo y por lo tanto las iglesias, monasterios, mitras y conventos eran propiedad del Imperio, que se encontraban dentro de sus territorios; así las cosas, se procedió por parte del monarca Enrique IV a nombrar sus propios Obispos, Prelados y Sacerdotes, naturalmente con la oposición del Papa quien proclamaba que tanto el derecho de nombrar sacerdotes como la propiedad de las iglesias entraba dentro del dominio espiritual de la iglesia; siguieron los problemas, en 1073, se gestó el conflicto conocido como "Lucha de las Investiduras", cuando el Papa - -

Gregorio VII, excomulgó al emperador y liberó a sus vasallos de todo juramento de fidelidad.

Esta era la situación hasta que el Papa Urbano II subió al trono y propugnó por la Tregua de Dios como algo que debía respetarse y que frente al campanario de la Iglesia de nuestra señora de la Puerta, arengó a las multitudes para una de las empresas más largas y descabelladas de la historia de la humanidad, Las Cruzadas.

Urbano nunca pudo esperar lo que provocó y al fin de cuentas se vio precisado a tomar una acción en el conflicto porque se ocasionaban problemas con la movilización de las huestes, en especial con las personas que se quedaban en el Feudo, para esto creó dos reglas:

1.- Los recién casados no pueden abandonar a su conyuge sino hasta después de transcurrido un año del matrimonio.

2.- Entre los cruzados debía respetarse la tregua de Dios, quedando prohibido atacarse entre compañeros o apoderarse de los bienes ajenos.

Cuando arribaron al Oriente los primeros contingentes armados y empezaron a hacer presa de las ciudades que quedaban a su paso, recuperando el Santo Sepulcro, la reacción de todo el Islam, consistió en el asedio de todas las Ciudades y plazas que habían sido tomadas por los Cristianos, llevando a cabo esta importante contraofensiva el Sultán Saladino, quién unió a todas las rebeldes multitudes Musulmanas, a fin de lograr sus anhelos de expansión con indubitables ánimos de dominio; Saladino, en su carácter de Visir de Damasco, asestó a los cristianos un golpe formidable atravesando el desierto en compañía de sus Mamelucos y saqueando las avanzadas de Amalarico, aposentando-

se en la Ciudad de Damietta y defendiéndola del ataque de los Bizantinos.

Mientras tanto, en la Ciudad denominada Santa de Jerusalem, había una serie de problemas ocasionados por la gran cantidad de tierras que poseía la Iglesia, viéndose precisadas las autoridades a vigilar para mayor seguridad de los señores de tierra santa, quienes tenían la propiedad de casi todo y el problema de una exagerada cantidad de peregrinos que llegaban de casi todas partes del viejo mundo para conocer o vivir en los santos lugares, los criminales que llegaban buscando su redención y al no encontrarla buscaban su lucro personal. Esta situación, tan poco favorecedora para tierra santa, se complicó con el fin de la tregua con Saladino, quien en cuanto transcurrió el tiempo necesario mandó a sus tropas contra el Rey Balduino despojándolo de todo lo conquistado.

Con fecha posterior, podemos observar en esta reseña, que Jerusalem fue reconquistada y la entrada de Felipe de Francia en el conflicto, en el año de 1208, apoderándose de Normandia y Constantinopla a las orillas del Bósforo, convirtiéndola en un Estado Feudal dentro de las tierras enemigas, después es siempre apreciable el hecho de que los Venecianos traicionaron la causa del Papa por su propia conveniencia; por si fuera poco, la cruzada que originalmente se inició para perseguir a los hijos del profeta, se volvió contra los mismos europeos, puesto que Inocencio III quiso lucrar con los bienes que adquiría la Iglesia para su favor personal y fomentó el mundismo de los hombres que se suponía debían ser santos, surgiendo como una reacción, San Francisco de Asís, fraile que esperaba sinceramente la liberación de Tierra Santa y en sus as

nes ocasionó una de las peores desgracias que ocurrieron en esta cruzada enorme y sanguinaria: organizó una cruzada infantil y envió a rodar por todos los puertos de Europa y algunos de Oriente a muchos menores vestidos de blanco y con una cruz en el pecho, los pequeños nunca fueron transportados a su destino, porque en caso de que alguna nave los recogiera para llevarlos al Oriente, los vendía a los mercaderes Arabes en cuanto se hacia a la mar, de esta manera murieron infinidad de menores y los que regresaban a sus casas se vieron en la necesidad de recurrir al pillaje en grupos para poder comer, fomentándose así la mendicidad y el latrocinio.

Para terminar con esta exposición, diremos que las cruzadas terminaron propiamente el martes de Carnaval del año de 1212, cuando San Luis IX de Francia, murió a manos del enemigo.

En las cruzadas, surgieron dos instituciones importantísimas, que conviene mencionar puesto que aportaron grandes cosas a la modernidad:

El Temple.- Nombre con que se conocia al cuerpo de transporte de las cruzadas, tenían la misión de proteger a los peregrinos, despachar unidades militares y efectuar pagos y embarques. Eran además tropas de choque, por lo que cuando se perdió Tierra Santa se volvieron a Europa, llegaron a administrar tan grandes cantidades de dinero que incluso se decía que administraban el tesoro de Francia; servían de custodia a las riquezas de la corte Papal y no debían obediencia a ningún señor, en virtud de que habían hecho juramento de no aceptar bienes ajenos les eran conferidos grandes tesoros y fincas para que los administrasen y cobrasen las hipotecas, como los Templarios celebraban sus reuniones secretamente se empezó a desconfiar de estos, por que eran poderosos y la mayoría tenían gran cantidad de bie

nes de su propiedad además de los administrados, entonces Europa los exterminó mediante un proceso fraudulento y falta de Derecho, que consistió en aprehender a los Templarios que encontrasen los emisarios del Rey de Francia y del Papa y mediante tormento arrancarles una confesión para acusarlos de herejía; de esta manera murieron los mas grandes caballeros de Europa sobre todo en Francia, en donde quemaron vivos a muchos y fueron muertos por el tormento cuando menos cincuenta de ellos; para favorecer sus intereses y poder incautar bienes del temple, el Rey de Francia y el Papa publicaron propaganda amarillista, lo mismo impresa que por medio de observadores supuestamente espontaneos y testigos surgidos de no se sabe donde, además de personas de las cortes que presentaron formal queja contra la orden, aunque es bueno aclarar que el Temple se defendió porque tenia muchos amigos, y que en países como Alemania ni siquiera se les persiguió sino mas bien se les rindió público homenaje, de todas maneras desapareció, surgió con renovado ímpetu la inquisición y durante muchas centurias la gente vivió con temor buscando brujas en todos los rincones de sus moradas.

El Hospital.- Era el cuerpo de socorro de las Cruzadas y se le considera precursor de la Cruz Roja, puesto que se estableció en puestos a lo largo del frente de batalla donde quiera que se ubicase, ayudado por los frailes y las monjas que lo acompañaron a tierra santa, recogía a los enfermos para transportarlos a los hospitales de campaña donde eran curados o matados mediante la rudimentaria práctica de las sangrias para bajarles las elevadas temperaturas adquiridas por las infecciones que tenían. No obstante que murió mucha gente en sus hospitales, se conside-

ra que hicieron mucho bien en donde aposentaron sus centros de salud.

Aunque como guerra reivindicadora de la cristianidad, las cruzadas fueron un fracaso rotundo, establecieron una amplia comunicación entre Oriente y Occidente, de tal modo, que los europeos se familiarizaron con los tejidos de Oriente y empezaron a usar el papel hecho de algodón, algunas porcelanas, conocieron los espejos y las cuentas de vidrio que tan útiles serian para la conquista del nuevo mundo, adquirieron cantidades enormes de especias y frutas, se hicieron del molino de viento y la brújula; esto en lo material, en cuanto a la cultura, los sabios europeos deben mucho a los hombres cultos de Asia, adquirieron la numeración Arabe, trazaron los primeros mapas útiles y propiciaron lo que seria conocido como la época de Oro de algunos países Europeos, en cuanto a saber y conocimiento.

Desde luego hubo grandes cambios, desapareció la nobleza feudal que como habia soportado sobre sí los pesos enormes de las cruzadas carecia de numerario, y a veces hasta de integrantes, surgiendo una nueva clase social que hasta la fecha denomina el mundo, "Los Burgueses", que pasaron a ser parte de una respetable clase media, que poseia fincas y toda suerte de cosas adquiridas con lo que se ahorró de las cruzadas puesto que nunca participó en ellas, de tal modo que se encontraba en plenitud de facultades para asumir el poder en Europa; por otra parte, la iglesia estaba completamente desarmada porque aunque en principio la guerra le habia convenido, en el momento de la intervención de Francia se vió precisada a respaldarle económicamente, y si en principio adquirió grandes extensiones de terreno casi a precio de regalo, en ese momento no podia venderlos para solventar su precaria situación económica puesto que sus prosélitos carecian de numerario, viéndose en la necesidad

de vender perdones, indulgencias y todo tipo de prestaciones espirituales que ocasionaron la Guerra de Reforma Religiosa.

Otra consecuencia de las cruzadas que fue también de carácter monetario, fue la venta de propiedades de particulares para allegarse oro y la emigración de las masas hacia otros rumbos, pero que se quedaban en los caminos, surgiendo así una serie de ciudades denominadas de Camino porque quedaban entre dos Metrópolis, además para evitar el bandidaje la orden del Temple, creó las primeras cartas de cambio, de modo que si algún peregrino depositaba en las cajas de la orden dinero en la Ciudad de París, recibía una cantidad igual a la que depositó cuando llegara a Ultramar, de esta manera el Temple se adelantó al sistema de banca Internacional. Por si fuera poco, se incrementó tanto el comercio que era posible encontrar en Marsella -- personas de Dinamarca, Arabes, Ingleses y Normandos.

Es necesario hacer un pequeño análisis de las causas que tuvo Urbano para fomentar las cruzadas; pues bien, cuando Urbano lanzó su arenga, había mucha hambre en todas las villas, la miseria se enseñoreaba por doquier y había un exceso de población en algunos lugares, ese exceso era preciso regularlo y para eso era necesario que algunos de los villanos que fueran a las justas no volvieran, adquirieran algunas propiedades o definitivamente murieran en el camino, éste, y no otro es según la sustentante de la presente tesis el verdadero motivo de las justas fracasadas.

En la edad media surgieron una serie de instituciones y se perfeccionaron otras ya existentes, veamos:

- - Sippi-Sippi.- Institución que regula el hecho

de que cada estrato social solo podia tener tratos o contender consigo mismo, fue aplicable tanto a los caballeros como a los vasallos, terminó con el ósculo de paz que permitia contender con cualquiera por ser siervo de Dios.

- - Paz del Rey.- Aquella que vuelve inviolable la zona de terreno donde se encuentra el Rey en ese momento, impidiendo que bajo ningún pretexto y ni siquiera para demostración se celebre duelo alguno, es de origen Germánico y significa la protección de que goza la persona del monarca solo por su origen real y calidad de jefe de la comunidad. Esta paz comprendia tanto los lugares por los que transitaba el rey como aquellos en que se encontraba, por extensión se señaló como afectos a esta paz los peregrinos los niños y los mercados.

- - Paz de Dios.- No debe confundirse con la tregua de Dios puesto que ampara solamente a la población civil, su vida y hacienda mientras surgiera el régimen que controlara los desmanes ocasionados por el feudalismo, la tregua de Dios solo protegía los bienes eclesiásticos.

- - Peaje Pontaje.- Era la cantidad que los señores de los feudos cobraban para pasar por los puentes o transitar por los caminos de sus feudos y que podia variar según se transitase a pie, a caballo, con carreta.

- - Ordalias.- También llamados Juicios de Dios, eran cada una de las pruebas que como intento de averiguar la verdad se hacia a los antiguos, eran de diversos tipos: tomar en las manos un hierro candente, permanecer bajo el agua sin respirar un largo rato, sumergir en un barril de agua hirviendo una de las manos a fin de sacar una piedra del fondo, etc... este tipo de juicios se prestó para que a su sombra se cometieran muchos desmanes, cuando una per-

sona deseaba incriminar a otra de algún delito solamente-- tenia que acusarla y la indiciada para probar su inocencia solamente tenia que acusarla y acto seguido someterse al juicio de Dios del que generalmente no se salia vivo. Esta fue una de las instituciones que por mas tiempo se usaron en España e Inglaterra, usándose con escandalosa frecuencia en la Nueva España por los inquisidores del Santo Oficio y en las nuevas Colonias Inglesas por las autoridades locales, las que a su vez, no estaban exentas de ser pasadas por sus efectos.

- - Prenda Extrajudicial.- Al igual que en la actualidad, era el bien mueble que entregaba el deudor al acreedor para garantizar el cumplimiento de una obligación.

- - Fianza.- También denominada Mandation, era una especie de fianza pero irrecuperable.

- - Morgengabe.- Indemnización que debía darse al padre de la doncella por haber provocado la pérdida de su virginidad.

- - Prima Nocti.- Según los estudiosos también se denomina Derecho de Pernada y tiene dos diferentes interpretaciones:

1.- El derecho que tiene el señor Feudal de pasar la primera noche con la desposada de su vasallo, naturalmente de inferior calidad.

2.- El derecho que tiene el señor Feudal de poner una pierna por si mismo o por medio de un delegado encima del lecho de los recién desposados como señal de poderio, ésta tesis la conciben los sustentantes como una mera ceremonia.

- - Compadrazgo.- Entendido como parentesco espiritual que unia al señor de una tierra con el de la otra -

y que les daba derechos mutuos incluso para exigir alimentos.

- - Palmata.- Solemnidad que se usaba en los contratos y que consistia en juntar las palmas de las manos para sellar un pacto.

- - Behetrias.- Institución de origen Español que era la heredad del ciudadano libre, que tenia la facultad de elegir a su señor. Esta institución que se constituyó como benefactoria sufrió diferentes modificaciones hasta llegar a Behetria y hasta el S. XIV, podia elegirse al señor aunque ya estuviera firmemente asentado el feudalismo, de tal modo, que cuando una población podia elegir entre los descendientes de su señor, se decia que tenia behetria de linaje y cuando podia elegir a su señor con entera libertad se decia que tenia behetria de mar a mar. Fue el antepasado de la Encomienda.

Estudiaremos a continuación las teorías jurídicas y políticas que se originaron en la edad media, las cuales se encontraban vinculadas directamente con la propiedad de la tierra y el poder político que en mayor o menor grado ejerce el propietario de la misma sobre los hombres sujetos a él.

Todo un sistema jurídico que respondia a la concepción del feudo y que se regia por la ley del puño consolidaba el privilegio de los señores feudales, ayudados naturalmente por los jerarcas religiosos, según Pokrovsky, la edad media tiene tres periodos en su evolución, pero cualquiera de los tres está dominado por la iglesia, concebida como religión católica, la cual sentó las bases para las teorías políticas de la edad media.

Engels por su parte, en su obra "La guerra Campe-

sina en Alemania", sostiene que en virtud de la caída del viejo sistema que imperaba en Roma, con la consecuente destrucción de la civilización y la ruina que imperaba en sus ciudades, la educación se volvió netamente eclesiástica y toda la sabiduría se encerró en los conventos, además de que la Iglesia fue siempre y hasta tiempos muy recientes un poder determinante entre las relaciones entre el pueblo y el Estado, así como entre los Estados extranjeros, y se atreve a citar: " El dogma de fe era al mismo tiempo axioma político y los libros sagrados tenían fuerza de fe para todos los tribunales y aun después de crearse el oficio independiente de Jurista, la Jurisprudencia permaneció bajo la tutela de los tribunales eclesiásticos" (47) De este modo la religión católica fue usada durante toda la edad media para propagar el oscurantismo y fomentar el régimen de explotación de unos pueblos por otros, así como el ocio por parte de algunos sujetos que se dedicaban supuestamente a servir a Dios y que vivían a expensas de las comunidades sin producir absolutamente nada.

Es necesario hacer la aclaración de que actualmente es considerablemente más difícil vivir como en aquellas épocas, en que la fe era prácticamente ciega y producto -- siempre del temor a las brujas que podían encontrarse siempre dentro del ser más honrado, es también lógico pensar que en la actualidad dados los logros científicos y tecnológicos además de la agitación de la vida moderna por la evidente necesidad de bienes de consumo de todos tipos, la gente haya decaído en su fe hasta ser lo que es, y que esta haya dejado de ser modo de manipulación para volverse punto de erudita discusión.

Volviendo a los tres periodos que menciona Pokrovsky

(47).- POKROVSKY, V.- Historia de las Ideas Políticas. -- Ediciones Grijalbo.- México, 1977.- Edad Media Económica.

ky, podemos dividir su desenvolvimiento en tres etapas:

1.- Durante la formación del Feudalismo.- Etapa - caracterizada por las teorías teocráticas que dan a esta - época una vis teológica. Estas teorías se caracterizan por su tendencia agresiva que pretende hallar una **justificación**- lógica a las pretensiones de la Iglesia Romana y de los Pa-pas como personas particulares; durante los siglos XI y -- XII, se pretende y se logra la independendencia de las insti-tuciones religiosas respecto de las autoridades seculares, se trata de establecer una autoridad papal tanto en asun-tos eclesiásticos como seglares, por medios un tanto tur-bios, porque ha dejado de ser valedera la razón de que el Papa es el Vicario de Cristo y el directamente designado - por San Pedro.

La iglesia pretende fundamentar en hechos históri-cos todas sus pretensiones, en algunas teorías como la -- que sostiene que el Clero recibió del Cielo dos espadas y- que ha dado una al poder secular, por lo cual este siempre le estará subordinado. También existe la teoría del sol y- la luna, según la cual la iglesia es el primero y el Esta-do la segunda, razón por la que le está subordinado. Es ló-gico pensar que el hecho de no reconocer mas juez que Dios, tener la facultad de nombrar y deponer emperadores y tanta pretensión al poder, ocasionaran las rebeliones de ciertos grupos que pasaron a ser llamados "herejes", que fueron -- apoyados por el descontento y las normas existentes, sobre todo por la dominación de la iglesia.- Engels menciona que en esencia hubo tres tipos de herejia:

a) Las Cátaros .- Cuyo nombre significa Puros,- fue la forma de herejia mas extendida en Europa, rechaza- ban la propiedad privada y negaban la sujeción de los hom-

bres por el poder secular y eclesiástico, sostenían fundamentalmente que su lucha era tendiente a restablecer las primeras comunidades cristianas, las cuales, no tenían la explotación feudal; eran enemigos acérrimos del catolicismo y sostenían que el Papa no era un enviado del Cielo sino del Demonio, se oponían al servicio militar, la pena de muerte y en general hasta al matrimonio. Fueron perseguidos por el Papa Inocencio III puesto que se extendieron -- por toda Europa y eran considerados peligrosos.

b) Los Albigenses.- Que se caracterizaron por la resistencia de las ciudades emancipadas del feudalismo.

c) Los Valdenses.- Llamados así por Pedro de Valdo, comerciante de Lyon, quien dio sus bienes a los pobres y predicó siempre el arrepentimiento y la bondad; este fue considerado un movimiento seglar reformista, nacido en un ambiente de transformación profunda de la actitud religiosa, motivo por el cual el fundador de esta corriente reclamaba a la iglesia su profundo apego a las riquezas; este tipo de herejía se caracteriza por renegar de todos los sacramentos, excepto la Eucaristía y su defensa del sacerdocio común. Surgió primeramente entre los campesinos de los Alpes, extendiéndose luego a las partes pobres de las Ciudades, siendo muy perseguido en el Siglo XIII.

Todos los razonamientos de los partidarios Papales acerca de los derechos del pueblo y sus luchas contra el tirano, muestran que los segundos se valían de cualquier método de represión para castigar sin piedad a quien intentase mantener su independencia, un ejemplo lo constituyeron las Ciudades Venecianas que se dice fueron traidoras a la causa Papal; es falso todo lo afirmado a este respecto, -- porque la independencia de un Estado o una Ciudad, como en

este caso, nunca constituye una traición, sino un loable anhelo. Naturalmente, todos los métodos represivos causaban descontentos, además de los ya mencionados por ser particularmente ilustrativos; conviene indicar que Arnaldo de Brescia comenzó una rebelión por medio de predicar que la iglesia debía volver a los primeros tiempos del cristianismo, esto trajo como resultado que fuera depuesto el Papa y se estableciera una República Romana, la consabida represión operó y De Brescia fue quemado vivo.

Las herejías surgieron a todo lo largo y ancho de la Europa Antigua, pero como fenómeno curioso, primero se extendieron a las ciudades y después al ámbito rural, presagiando el movimiento de enormes alcances que surgió y fue factor decisivo de gobiernos y monarquías en el S XVI, sin descontar que hasta en la actualidad se palpan sus efectos y se sienten sus consecuencias en todos los terrenos.

En países como Inglaterra, es palpable desde el siglo XI y hasta el XIV, la proximidad que tendrá la reforma, puesto que incluso doscientos años antes de que suceda, el parlamento Británico decide abolir el tributo que los Ingleses daban a la iglesia, de acuerdo al convenio establecido por Inocencio III con Juan Sin Tierra, en virtud de esto, cuando el Papado requiere a Inglaterra para que cumpla su parte en el trato, el Parlamento se niega y empieza a considerar la posibilidad de quitar al Papado el poder secular, confiscar sus tierras adquiridas por donación o por manos muertas y aplicarlas en favor de la corona.

La consecución de las libertades Inglesas mencionadas en el párrafo anterior, se obtuvo cuando el Clero Inglés, los Barones y la Burguesía, se unieron para obligar-

a Juan Sin Tierra a firmar lo que se denomina Carta Magna, que constituye el fundamento de todas las libertades inglesas, porque establece que el Rey debe respetar los derechos feudales de los nobles y las libertades de la iglesia, consagrando además dos principios esenciales:

- a) La obligación del Rey y sus funcionarios a respetar las leyes de la comarca en la aplicación de la justicia.
- b) La prohibición de exigir contribuciones a los vasallos sin su previo consentimiento expresado en asamblea.

En ésta época, surge en Aquino un Teólogo que llegó a ser el principal del mundo feudal: Santo Tomás, conocido como "El Padre Angélico", o "El Aquinatense", trató de demostrar mediante un razonamiento lógico-formal la veracidad de los dogmas del cristianismo, según él, lo propio de la justicia es regular las relaciones entre sí, de tal modo que el bien se mide por la proporción de una cosa con otra, esto es, lo que equivalga a otra cosa según la estricta aplicación de la ley es justo, con tal que haya una estrecha relación, una equivalencia entre las cosas permutadas, la justicia existe. Esta relación, esta proporción de una cosa con otra, abstracción hecha de la voluntad del agente, " es lo que se denomina derecho". (48)

Santo Tomás sostiene que hay dos maneras de entender el Poder:

- 1.- En tanto que se le opone a la servidumbre y que aquel que está sometido se le llama esclavo servus.
- 2.- En tanto que el poder se opone al súbdito y en ese sentido, el que gobierna y dirige a los hombres libres puede ser también llamado dueño.

(48).- JANET PAUL.- Historia de la Ciencia Política.- Editorial Nueva España.- Colección Atenea.- México.- pág. 401

Es de éstos puntos, donde Janet saca la existencia del Poder Despótico y el Poder Político, que mencionan tanto Aristóteles como Santo Tomás, diciendo al respecto:

" El esclavo difiere del hombre libre en que este es causa de sí (causa sui), mientras que el esclavo depende de otra persona distinta de él. El señor manda a un hombre como esclavo cuando se sirve de él para su propia utilidad, especie de poder que no puede existir sino como una forma de castigo". (49)

Para Santo Tomás, el poder político y el gobierno son Derecho Humano, el cual tiene su fuente en el Derecho Natural, el que no es sino la imagen de la Ley eterna, que presidia todas las inclinaciones naturales y la actividad de la parte del raciocinio que se percataba de las verdades mas evidentes; de esta manera, el Derecho Natural y el Derecho Humano en sus orígenes se relacionan con Dios. El Derecho Humano se deja a la voluntad de los hombres, es a ellos a quienes corresponde el aplicarlo según el tiempo, las circunstancias, los medios y los cambios de fortuna, - es por eso que han existido tantas formas de gobierno.

Es de ésta doctrina, que Santo Tomás concluye que el principio de San Pablo: -Toda Potestad Viene de Dios-, -viene a ser el principio cristiano por excelencia; ahora bien, para que no se atribuyan a Dios las formas de gobierno en lo particular, ya que hay algunas muy injustas, él mismo hace una distinción entre el poder en sí y el medio por el cual se constituye un poder y el uso que de él se hace; diciendo respecto del primero, es la relación abstracta entre cualquiera que gobierna y cualquier gobernado. Respecto del segundo, que la institución política queda para el Derecho Humano.

(49).- JANET PAUL.- Op. cit. pág. 408.

Respecto de doctrinas tan importantes como son la Soberanía, la forma de gobierno y las obligaciones de los súbditos de gobiernos injustos, Santo Tomás sostiene teorías altamente liberacionistas para su época:

Soberanía.- Radica en la multitud o quien la representa, dejando el poder originalmente en manos de todos y concentrándolo en manos de unos cuantos, solo por ser representantes de la mayoría.

Forma de Gobierno.- Sostiene como la mejor, la mixta, o sea, monárquica, aristocrática y popular, debiendo haber un jefe supremo electo en razón de su virtud y su mérito.

Súbditos de Gobierno.- Decide que hay dos tipos de gobierno:

a) Gobierno justo.- Acorde con la voluntad de Dios.

b) Gobierno Injusto.- El cual contempla dos posibilidades:

- - Haberse adquirido de mala manera, o sea por usurpación o Simonia, y que aunque llegue a legitimarse siempre abusa ya sea pidiendo que se realicen cosas contra Derecho; o cuando manda que se realicen cosas contrarias a la virtud, en ambos casos está obligado el súbdito a desobedecer.

- - Ser un gobierno legítimo en el que se abusa del poder, por lo cual debe deponerse al gobernante, por medio de la resistencia del pueblo, ya que si abusa de su poder merece que le sea quitado.

Respecto de las relaciones entre el poder espiritual y el temporal, Santo Tomás dice que es necesario para

la salud del alma obedecer primero al poder espiritual, pero por lo que toca al bien civil es mejor obedecer al temporal, a menos que ambos se reúnan en una sola persona: El Papa; con ésta afirmación Santo Tomás reúne ambos poderes en el Sumo Pontífice.

Paul Janet, especifica que la importancia de toda la obra de Santo Tomás, estriba en su política liberal, o en el reconocer límites al poder del príncipe, poner en la multitud el principio de soberanía, autorizar la deposición del Príncipe malvado por sus propios súbditos, establecer la necesidad de un gobierno que al ser justo conceda ~~libertad a todos sus súbditos~~ y los sirva en vez de servirse de ellos; diferenciar el mal gobierno toda vez que convierte a sus súbditos en esclavos porque no los sirve sino que los utiliza para sí, semejando el poder del señor sobre el esclavo.

2.- El crecimiento de las Ciudades y el acrecentamiento del poder real, hallaron su reflejo en la actividad política, surgiendo las teorías que traducen las protestas contra el dominio Papal, que hacen agudas críticas de las teorías teocráticas, aparecen también diversos tipos de herejías y se fomenta la necesidad del poder secular; un ejemplo lo constituye el conflicto entre Luis de Baviera y el Papa Juan XXII, en el cual surgió la personalidad de Guillermo Occam, monje Franciscano que escribió una serie de tratados en los que demostró la necesidad de deslindar el poder imperial del Pontifical, así como el origen de la propiedad de los soberanos sin la intervención Papal.

Surge también Marciolo de Padua, quien en su obra "Defensor de la Paz", aplica la teoría Aristotélica de la materia y forma su propia teoría, sosteniendo que el hom-

bre es la materia y el Estado la forma; también afirma que el objetivo del Estado es el bien físico y espiritual de todos los miembros de la sociedad, postulando la teoría de que el gobierno debe pertenecer en principio al pueblo, -- aunque solo concibe como tal, a las capas superiores de la Sociedad Feudal. Marcilo, hace una diferenciación entre el poder legislativo y el ejecutivo, diciendo que este último está en esencia integrado por el pueblo, y se pronuncia -- por una monarquía electiva a diferencia de la hereditaria, suponiendo además al Estado integrado por seis grupos sociales concebidos en dos categorías:

a) Labradores, artesanos y comerciantes.- Que deben interesarse solamente en lo personal.

b) Clero, administración y militares.- Piensa que deben cumplir siempre funciones sociales.

Las teorías de Marcilo lo llevaron a concluir la diferencia entre las leyes jurídicas y las religiosas, razón por la cual sostuvo que el evangelio no era ley sino enseñanza y no podía imponerse por coacción, sino como cuestión de conciencia.

Los Jurisconsultos medievales.- Eran una forma de herejía que se dividía en tres grupos:

Legistas.- Estudiosos apoyados en el Derecho Romano que son conocidos como Glosadores, estudiaron el Derecho Romano en sus fuentes primeras pero solamente desde la teoría. Surgen posteriormente los Post-Glosadores que aplican la glosa a las nuevas relaciones de la sociedad feudal.

Decretistas.- Estudiaban el derecho canónico que comprendía las decisiones de los Concilios Ecuménicos, así como una selección de obras de los Papas y los consejos de los Obispos; tienden siempre a defender las pretensiones eclesíásticas del dominio Papal.

Los defensores del Derecho Consuetudinario.- Al igual que los legistas se colocaron con el poder secular en su lucha contra los Papas, afirmando que la servidumbre era contraria al derecho natural.

3.- Durante la desintegración del feudalismo.- En el Siglo XIV, se inicia en los Países de Europa la desintegración del Feudalismo; el crecimiento de la producción artesana en los Países y la acumulación de los capitales en virtud de la economía, dan lugar a lazos más fuertes, amplios y estrechos entre las diversas partes de los diferentes países conduciendo a la formación de mercados nacionales; se efectúa la descomposición de las artesanías gremiales feudales y comienza a notarse el contraste entre los intereses de la capa superior y la masa de pequeños propietarios; surgen las primeras manufacturas.

El desenvolvimiento de estas relaciones recibió un poderoso impulso en virtud de los descubrimientos geográficos que dieron por resultado la ocupación y saqueo de vastísimos territorios; América fue descubierta por Colón y Vasco de Gama encontró una vía marítima a las Indias.

El desarrollo de nuevas relaciones de producción crea nuevas necesidades de construcción, navegación y arte pasando a primer plano los intereses mundanos, las alegrías terrenales y las necesidades humanas, impregnándose de fe en la posibilidad creadora del hombre; el ascetismo es sustituido por el culto abierto a la naturaleza humana y todo lo material adquiere un interés independiente, surgiendo el renacimiento o edad moderna que se extendió a todos los ámbitos de la cultura.

d) La Epoca Renacentista.- Su comienzo suele ubicarse en el año de 1453, fecha que señala la toma de Constantinopla por los Turcos Otomanos; tuvo factores importantes de surgimiento, entre los que pueden contarse:

Los descubrimientos geográficos.-

La reacción contra el monopolio mercantil de las Ciudades Italianas.- Manifestada sobre todo en el comercio de las especias. Desde la antigüedad, el Mediterraneo era el centro de comercio tanto de Europa como de Asia, y como todos sabemos era monopolio exclusivo de los mercaderes Venecianos, que se enriquecían con el comercio de las especias de Oriente, obteniendo lucro en virtud de que su papel de intermediarios solos los obligaba a comprar el producto a las caravanas y revenderlo con pingües ganancias.

La obstaculización del comercio Mediterraneo por los Turcos.- Además de la carestía de la vida, la toma de Constantinopla por los Otomanos comenzó a cerrar al tráfico mercantil la parte oriental del mediterraneo, como consecuencia surgió la necesidad de abrir nuevas rutas comerciales.

A raíz del resurgimiento del Humanismo que fueran reprimido en la Edad Media, los modernos empezaron a leer a los clásicos Griegos y a percatarse de que había una serie de autores que sostenían la teoría de que la tierra era redondeada, podía ser circunnavegada y desde luego podía llegarse al Oriente por el Atlántico; a pesar de todos los prejuicios a este respecto, poco a poco, con la ayuda de Reyes como Enrique el Navegante de Portugal, se fueron gestando las primeras expediciones que partirían a descubrir nuevos mundos.

A fin de entrar en materia sobre lo que nos ocupa

rá, es necesario que tratemos el tema de España, el cual es de vital importancia para todos nosotros:

En España, el renacimiento se inició casi al mismo tiempo que en Italia, puesto que el reino de Aragón poseía también Nápoles y el intercambio de personas facilitó la compenetración de las culturas.

A pesar de que España, en esa época se encontraba dividida en cuatro reinos, a saber: Navarra, Castilla, Aragón y el reino Arabe de Granada, los reyes católicos se ocuparon de la expansión territorial y del comercio, tanto de las especias como de todos los otros productos que venían de Oriente, fue así como en Enero de 1492, dieron apoyo al Navegante Genovés, Cristóbal Colón, para que partiera a descubrir nuevas rutas comerciales, se firmaron las Capitulaciones de Santa Fe, las cuales consignan entre otras cosas:

- " 1.- Colón recibía el título vitalicio y hereditario de las tierras que descubriera.
- 2.- Recibía, también el cargo de Virrey y Gobernador de las islas y tierras que ganase.
- 3.- Se le acordaba el título vitalicio y hereditario de Don;
- 4.- Se le reconocía el derecho a percibir y cobrar un impuesto del diezmo sobre el monto de las operaciones comerciales efectuadas en las tierras que gobernase. " (50)

Colón por su parte, se comprometió a llegar a la India y a buscar una isla o un pedazo de tierra grande que sirviera a la navegación o para escalas de los barcos; a organizar un ejército para rescatar el santo Sepulcro; a poner bajo la férula de los Reyes Católicos los reinos y

tierras que conquistase, aunque él mismo los gobernase.

Colón fue dotado de tres carabelas, las cuales -- bautizó Santángel, quien fue el verdadero financista de la expedición, como La Niña, La Pinta y la Santa Maria, partiendo la flotilla del Puerto de Palos de Moguer el 3 de Agosto de 1492, y arribando el 12 de Octubre de ese mismo año a la isla americana de Watling, la que bautizó como -- San Salvador, misma que los naturales llamaban Guananí, -- después descubrieron el resto de las Bahamas, llegando a -- Cuba e incluso a Haití, tanto descubrimiento geográfico por parte de los Españoles, inquietó a los Portugueses gestándose un conflicto que quedó sanjado en atención a la intervención de Alejandro VI, quien obligó a los contendientes a firmar el Tratado de Tordesillas, que separaba las posesiones Portuguesas de las Españolas y trazaba una línea divisoria que corria de Norte a Sur a cien leguas entre las Azores y el Cabo Verde, dicho tratado sufrió una modificación en 1494.

Colón efectuó en total cuatro viajes, descubriendo Las Pequeñas Antillas, Puerto Rico, Jamaica, Trinidad, -- circunnavegó los litorales de Venezuela, y regresó a Haití donde fue tomado preso junto con su hermano Bartolomé Colón, cuando fue puesto en libertad, descubrió la Martinica y el Istmo de Panamá.

No solamente hubo consecuencias comerciales del descubrimiento del nuevo mundo, políticamente hablando, se produjo una baja en la importancia de las ciudades Venecianas, pasando hacia los Estados Atlánticos como España y -- Portugal que se convirtieron en escenario mercantil de su época.

La introducción de la imprenta en España, fue fun

damental y ocurrió hacia el año de 1474, época en que se imprimió el primer libro Español, llamado "Trovas en loor de la Virgen Maria", que constaba de cuarenta y cinco cantos religiosos escritos en Valenciano; no obstante, no fue sino hasta el Cardenal Cisneros (confesor de Isabel la Católica), que se editó la mejor obra de aquellos años: la Biblia Complutense, que sintetiza la labor de latinistas, Helenistas y Hebraistas en una edición depurada que constó de seis grandes tomos, teniendo los cuatro primeros el antiguo testamento en Griego, Latín, Hebreo, y los dos últimos el nuevo testamento en Latín y Griego además de una introducción en Caldeo, con esto vemos el grado de perfección que había llegado a tener la imprenta en España y el avance cultural del país. Surgen los Humanistas Españoles, Juan de Vives y Antonio de Nebrija, que escribieron obras teológicas, morales, pedagógicas, de contenido social, y el segundo incluso un diccionario latín-español.

La Reforma.- Fue el movimiento religioso ocurrido en la primera mitad del Siglo XVI que tuvo por consecuencia la ruptura de la unidad cristiana en Europa Occidental, y la creación junto con la católica Romana de otras iglesias cristianas.

Según J. Isaac, fueron dos las causas principales de la reforma que conmovió al mundo de su tiempo:

1.- El estado mismo de la iglesia.- Los mismos vicios que quinientos años antes hicieron necesaria la reforma del Papa Gregorio VII, la Simonia, avaricia, y la corrupción de las costumbres, habían anidado en el clero y el origen del mal se encontraba en la vida del mismísimo Papa, que llevaba una existencia escandalosa y buscaba solamente aumentar las rentas de su familia, o satisfacer --

sus anhelos de grandeza y sus gustos de protector de las artes. El mismo autor pone un ejemplo diciendo que cuando habia un cargo elevado en la iglesia, se ponía a la venta al mejor postor, o era otorgado al favorito del Papa; esta persona agraciada, generalmente no conocia sus funciones y nombraba para beneficios eclesiásticos importantes a personas que podían incluso no saber ni siquiera leer; naturalmente, este clero era despreciado por sus costumbres licenciosas, sospechoso por su falta de probidad y cultura y definitivamente odiado por sus afanes de lucro.

2.- La difusión de la Biblia.- Una vez que por causa de la Imprenta, de las traducciones Griegas y Latinas de las que se ha hablado y que fueron iniciadas por el mismo Cardenal Cisneros y de la misma difusión de las escrituras puede decirse que los evangelios quedaron al alcance de todos y de ellos se desprendía que el amor a dios era el desapego de los bienes materiales, la pobreza y la humildad; pues bien, de todas estas situaciones los ciudadanos europeos de aquellos tiempos se percataron de la orgullosa situación de riqueza que estaba haciendo el clero y naturalmente se avivó su deseo de una reforma que condujera a la iglesia a su sencillez mas primitiva, como fruto de estas situaciones se produjo el cisma.

Existe otra serie de autores que contempla el primer motivo de Issac pero excluye el segundo, alegando que realmente no fue la difusión de las santas escrituras lo que originó el cisma, puesto que en esa época y a pesar de imprimirse el libro estaba rigurosamente prohibida su lectura a los creyentes de la fe; argumentan que fueron estrictamente causas económicas las que gestaron el movimiento ya que debían pagar enormes cantidades por concepto de-

diezmos al Papado cada uno de los estados católicos de -- aquellos tiempos; fue así como los Estados Alemanes decidieron que si se iniciaba una reforma se reducirían los -- ingresos del Papado, con el consecuente aumento del erario de cada uno de ellos.

Aun otros autores, consideran que no fueron estas las causas del cisma de occidente, sino la voluntad de Enrique VIII, quien era el monarca más poderoso de Europa en su tiempo y quería divorciarse de su esposa Catalina de -- Aragón, pues necesitaba asegurar la sucesión al trono pero forzosamente por la vía masculina, esta situación, aunque no es forzosa porque en Inglaterra no hay Ley Sálica, el -- Emperador la consideraba necesaria, puesto que si su hija Maria se casaba, aportaría a Inglaterra como dote, pasando a formar colonia de otro país.

Los Precursores.- La reforma como todo movimiento que deja huella en el hombre, tuvo una serie de precursores puesto que no era algo surgido de la nada sino el resultado de la lucha de siglos, estos fueron:

Wiclef.- Inglés.

Juán Huss.- Nativo de Bohemia.-

Naturalmente, estos dos disidentes surgieron en -- la época que Europa contemplaba sobre el trono de San Pedro nada menos que dos Papas al mismo tiempo, de esta manera se preparó el camino para la revolución posterior.

Lutero.- Monje Agustino que estudió en el convento de Wittenberg obteniendo el título de Doctor en Teología; siempre se sintió conturbado por el lujo de la corte Pontificia y el cinismo del Clero Italiano situación que -- se agravó cuando León X, para procurarse fondos a fin de -- continuar los trabajos de la basílica de San Pedro, comen-

zó a vender indulgencias, o sea la facultad de redimirse - que tenían los fieles en cuanto a sus pecados, previa la entrega de una limosna, con la ventaja de que sus efectos - también alcanzaban a las almas de los difuntos que estaban en el purgatorio. Lutero clamó contra el abuso y la venta de estas indulgencias y redobló sus críticas contra la organización de la iglesia, atacando incluso el dogma y proclamando sus noventa y nueve tesis que fueron pegadas en la puerta del convento de Wittenberg y cuyas principales ideas son:

- a) El evangelio debe ser la única ley.
- b) Para salvarse basta tener fe en Jesús.
- c) Los ayunos y mortificaciones corporales no sirven para nada en la salvación eterna.
- d) La admisión de solamente tres sacramentos: bautismo, comunión y penitencia.

Naturalmente, el Papa excomulgó a Lutero pero aun no alcanzaba a comprender la situación que estaba gestándose, porque en un principio pensó que se trataba solamente de un disgusto entre monjes ya que los Frailes dominicos se beneficiaban de las ventas de favores eclesiásticos y los Agustinos nó. Cuando Lutero se enteró de su excomunión arrojó la bula Papal en una hoguera simbolizando con esto su ruptura definitiva con la iglesia.

Carlos V, emperador de los dominios mas grandes del mundo, estaba particularmente interesado en el resultado de esta querrela porque amenazaba con tener gran resonancia en sus dominios Alemanes, y también porque era ferviente Católico, a fin de tenderle una trampa al hereje, lo llamó a la dieta de Worms pidiéndole una explicación de sus actos, Lutero, sintiéndose seguro, compareció y se ne-

gó a retractarse, acarreándose con esto la condena; cuando el elector de Sajonia que era amigo de Lutero, se dio cuenta de la situación, se apresuró a encerrarlo en sus posesiones casi un año para protegerlo, situación que aprovechó Lutero para traducir la Biblia al alemán. Esta traducción tuvo una gran acogida porque era clara e inteligible, constituyéndose en el modelo del Alemán moderno.

Lutero predicó la necesidad de volver a la pureza primitiva de la iglesia, para lo cual era menester despojarla de sus riquezas, apoderarse de sus bienes y secularizarlos, es decir, usarlos para fines laicos, lo que desde luego ocasionó que una serie de campesinos y caballeros -- sin fortuna, se dedicaran a invadir las propiedades del Arzobispo de Treveris y fueran destrozados por la alta nobleza en los terrenos de la propia casa; al respecto de esto, Lutero se manifestó de acuerdo con las muertes, puesto que siempre sostuvo que el campesinado y los súbditos en general no debían levantarse contra sus amos aunque fueran injustos; no así la alta nobleza, se caracterizó por sus secularizaciones, de las cuales es ejemplo la de Alberto de Brandemburgo, quien secularizó las propiedades que guardaba en la orden, en beneficio propio.

El número de seguidores de Lutero aumentó a tal grado que ya no pudo ejecutarse la sentencia que había en su contra, Francisco I, afirmó que toleraría la doctrina luterana donde ya estuviera establecida, pero que no permitiría que se estableciera en otros lugares, esto dio lugar a que una serie de príncipes protestaran por las medidas tomadas, surgiendo así la denominación de "Protestantes", para los que no se encontraban de acuerdo con las doctrinas católicas, pero que en un inicio tuvo solamente conno-

tación política.

Mientras que en Alemania y otras partes de Europa Oriental se seguían los pasos de Lutero, en Suiza, Juan -- Calvino, quien era Francés de nacimiento, estructuraba su doctrina de la predestinación y ejercía una dictadura sobre la ciudad, vigilando las vidas privadas con todo rigorismo, reglamentando la forma de vestir e incluso mandando a la hoguera a quien se atreviese a estar en desacuerdo -- con sus ideas, todo esto en su afán de conseguir la salvación eterna de sus fieles, aun contra su voluntad. De esta manera Calvino creó lo que podemos llamar una nueva Roma -- en Suiza, constituyéndose en su Papa.

El Calvinismo no solamente triunfó en Suiza sino -- que se extendió a Francia, Inglaterra y al reino Escocés -- donde Juan Knox, discípulo de Calvino, llegó a tener tanto poder que proscribió la religión católica de aquel país; -- organizó la iglesia de Escocia imitando a la de Ginebra, -- esto es, cada comunidad de fieles tiene a su frente un con -- sistorio compuesto del pastor y los ancianos, funcionando -- como iglesia independiente, siendo este el origen de la -- iglesia Presbiteriana.

El presbiterianismo se extendió en Inglaterra don -- de se opuso a otra forma que había llegado a ser la reli -- gión oficial, el Anglicanismo.

Aunque en un principio, se consideró a Enrique VIII defensor de la fe, después cambió de ideas debido al evi -- dente deseo de divorciarse de la reina Catalina de Aragón, para lo cual se valió del argumento de que había estado ca -- sada en primeras nupcias con su hermano mayor, quien fa -- lleciera a joven edad, para solicitar al Papa Clemente VII la anulación de su matrimonio, Clemente, que no se daba --

cuenta de lo que realmente estaba sucediendo, tardó su resolución porque de momento tenía cosas mas urgentes que atender, ya que por esas fechas, Carlos V, habia saqueado Roma; cuando envió su confirmación del matrimonio en vez de la anulación solicitada, Enrique VIII, forzó al Parlamento a votar el acta de supremacia, por la cual se le declaraba jefe de Inglaterra.

La organización de la Iglesia Anglicana, fue una mezcla tanto de Calvinismo como de Anglicanismo, ya que conservó de la primera el aparato y las ceremonias del culto; mientras que de la segunda conservó el dogma, pero reducido a Bautismo y Comunión.

La Contrarreforma.- Fue iniciada por Paulo III, -- que fue el primer Papa que se dio cuenta que para protegerse de las avanzadas de los protestantes, lo único que se podía hacer era una reforma dentro de la propia iglesia católica, y para reafirmar su autoridad realizó tres obras fundamentales:

1.- Confirmó los estatutos de la Compañía de Jesús.- Los cuales se encontraban en las Constituciones, -- obra creada por San Ignacio de Loyola, para la acción de los integrantes de la orden, ya que ésta no era contemplativa.

2.- Creó la Inquisición.- No propiamente crearla, sino renovarla en sus fines los cuales pasaron a ser eminentemente políticos, siendo organizada al mando de seis Cardenales, los cuales eran comisarios e inquisidores para los países allende y aquende los montes. Los inquisidores hicieron una purga de todos los seres que por alguna razón se apartaban de la fe católica, logrando resultados sorprendentes en Italia y España, donde la fe se mantuvo incó

lume puesto que en ninguna otra parte fue tan severamente reprimida la libertad de pensamiento.

3.- Convocó el Concilio de Trento.- En un intento por establecer nuevamente la unidad católica de Europa, puesto que los protestantes ya tenían iglesias firmemente asentadas. Este Concilio tomó una serie de decisiones que se referían esencialmente a dos temas:

a) El Dogma.- Todas las decisiones fueron consideradas veraces y acatadas sin chistar, puesto que otra cosa hubiera sido considerada herejía. Se tomó partido contra el protestantismo argumentando que la Iglesia Católica descansa sobre las Santas Escrituras y ordenándose la lectura de la traducción de la Biblia conocida como Vulgata Latina ya que consagra y contiene los siete sacramentos.

b) La disciplina.- Se preocupó por extirpar los abusos mas grandes, pero manteniendo usos que los protestantes reprobaban, como el uso del latín para la celebración de los oficios y las oraciones, además del celibato eclesiástico; no todos estuvieron de acuerdo, puesto que no es cuestión doctrinal sino de organización y sobre todo en Francia se suscitó viva oposición. Además de estas medidas se fomentó la creación de seminarios para formar sacerdotes y la conveniencia de que en cada iglesia hubiera una escuela anexa a fin de que se impartiera gratuitamente la enseñanza elemental.

Naturalmente, las medidas tomadas, así como el hecho de que el Papa Pio V, fuera ejemplar en su manera de vivir frenaron aunque sea un poco la expansión del protestantismo.

Aunque en Europa todavía puede observarse una gran cantidad de sucesos que conmovieron al mundo de su

época, con el paso del tiempo y que llegaron a ser determinantes en la formación de los estados europeos modernos, - procuraré ceñirme exclusivamente a las partes correspondientes a España bajo los reinados de Carlos V y su hijo Felipe II, puesto que bajo el reinado de los reyes católicos ocurrieron los acontecimientos ya narrados.

Carlos V.- Antes de ser coronado rey de Alemania, fue coronado Carlos I de España, porque su madre Juana la Loca estaba imposibilitada para reinar, pero desde que entró en España fue visto con malos ojos toda vez que traía un séquito de flamencos, quienes eran compatriotas suyos y ejercían sobre él gran influencia. Prontamente, los flamencos se posesionaron de los cargos de autoridad desde los cuales se aprovecharon para obtener privilegios. Esta situación dio lugar a que las Cortes en Valladolid le reclamaran a Carlos y le pidieran que siquiera aprendiera a hablar el Español, reclamándole las costumbres del reino que pedían la nacionalidad para todos los empleados públicos y religiosos; Carlos prometió cumplir pero no acató las solicitudes de los diputados, e incluso aumentó la alcabala, llegando a obligar a los sacerdotes a entregar la décima parte de sus rentas y réditos; naturalmente, estas exigencias de la corte, enemistaron a Carlos I, con el pueblo y muchas ciudades se sublevaron, formándose una junta-santa y encomendándose el mando a Don Juan de Padilla, regidor de Toledo. Además de esto se pidió al soberano diversas dispensas para salvaguardar los derechos españoles en la propia España y en contra de los flamencos; el rey recibió de mal talante la solicitud de sus súbditos y se iniciaron las guerras de las Comunidades de Castilla; éstas guerras ocasionaron muchos desastres, entre los cuales el-

mas conocido es el de Villalar, que diera origen al Absolutismo Español, el cual solo duró un corto tiempo, reimplantándose la monarquía en España.

Felipe II.- Cuando Carlos V, abdicó en favor de su hijo, España era ya una potencia, puesto que poseía los mayores bienes de América, parte de Africa, y la mayor parte de Europa, esto naturalmente sin contar con que el ejército Español era el mas fuerte y poderoso de su tiempo, -- aún así, no es sino hasta el reinado de Felipe II, cuando España llega a ser la reina de los mares y la superpotencia que había de durar dos centurias.

Aunque siendo hijo de Carlos V, Felipe, era esencialmente un monarca Español, criado y nacido en España, solamente la abandonó en contadas ocasiones. Fijó su residencia en El Escorial, donde atendió preferentemente los intereses de la religión, por medio de facultar al Santo Oficio a que persiguiera la herejía, las purgas realizadas por el Santo Oficio se denominaron autos de fe, el primero de ellos se realizó en Valladolid en el año de 1559 donde fueron quemados catorce reformados, a partir de entonces los autos de fe se suceden con regular frecuencia, hasta que se logra extirpar la herejía, naturalmente, con estos procedimientos represivos al cabo de diez años en España no queda un solo hereje, para evitar futuras disensiones, Felipe prohíbe a los Españoles que estudien en el extranjero.

No obstante, en España había otra clase de católicos cuya fe podía ser considerada dudosa, estos eran los moros, que reformados al catolicismo seguían manteniendo sus tradiciones, para subsanar esto, Felipe prohibió el uso del Arabe en los actos públicos, ordenó que las muje-

res salieran a la calle con la cara descubierta y prohibió los baños calientes por considerarlos corruptores, como resultado de estas prohibiciones, los moros se levantaron en armas, porque ya no soportaban esta situación, fueron reprimidos duramente después de cuatro años de lucha, siendo expulsados del país los que se negaron a plegarse a las nuevas disposiciones; existen autores que dicen que con esto empezó a caer realmente el Imperio Español, pero algunos otros sostienen que a diferencia, se logró la unidad religiosa Española.

Naturalmente, solamente en España progresaron estas ideas de Felipe, porque en sus demás posesiones Europeas tuvo una serie de problemas que le costaron la pérdida de casi todos los Países Bajos, ya que estos se constituyeron en una república llamada República de las Provincias Unidas. Todas las provincias de los Países Bajos eran enormemente ricas, pero por su proximidad con Alemania habían conocido desde temprana edad el protestantismo y tenían en especial aprecio sus libertades, por esta razón, Felipe estableció en ese lugar la inquisición y promulgó severos edictos de los que se decía que estaban escritos con sangre, solamente que cuando quiso aplicarlos al pie de la letra le demandaron la abolición del tribunal inquisitorial, viéndose forzado a enviar unos tercios que fracasaron.

Al finalizar el reinado de Felipe II, España había caído tanto, que carecía de población, tenía una moneda feble, la gente no producía, solamente compraba con el oro que llegaba de las colonias, decayendo la economía.

Habiendo concluido esta etapa es necesario hablar de la que ya será el punto importante de la presente tesis la Nueva España, antes y después de los Españoles.

1.- Desarrollo de las Culturas Mezoamericanas:

En éste capítulo trataremos temas ya enfocados al desarrollo político, jurídico y social de nuestros antepasados, pretendemos dar un enfoque prehispánico, colonial y en el punto posterior de esta exposición independiente, es por eso que en éste tema tocaremos solamente los siguientes temas:

- a) Formas de Gobierno del México Prehispánico.
- b) El valle de México y la conquista.
- c) Régimen Jurídico-Político Colonial.

a) Formas de Gobierno del México Prehispánico.--

"Las formas democráticas de gobierno Indígena Pre cortesiano, se encuentran apenas mencionadas en toda la obra que nos legaron los cronistas del SXVI, debido sobretudo a una serie de patrones que deformaron los informes, tales como la preocupación de poner a los indígenas nombres castellanos sin pensar lo perjudicial que seria esto ya que tales nombres además de las otras circunstancias que se empeñaron los Españoles en cambiar, tenían una connotación particular y por lo tanto un significado específico". (51).

Esto apuntado anteriormente, es lo que sostiene Aguirre Beltrán en su obra mencionada para fundamentar la carencia de datos acerca de los principales pueblos mesoamericanos y a continuación se refiere a dichos pueblos en los siguientes términos:

" El Imperio Azteca, es una confederación de Tribus cuyos patrones típicamente americanos todavía se observaban a finales del siglo pasado. México, Texcoco y Tlacopan eran los asientos de las tres tribus que tenían Tecutlis quienes eran jefes militares nombrados por el conse-

(51).- AGUIRRE BELTRAN GONZALO. - Formas de Gobierno Indígena. - Imprenta Unversitaria. - México 1953. - pág. 19 y 20.

Jo". (52).

El mismo autor menciona que las circunstancias del Imperio Azteca, se presentaron en todos los lugares -- que tuvieron de alguna manera su misma formación, que se fomentaba la organización de diversos grupos de parientes-- que dieron origen a lo que se llamó Calpulli.

Calpulli.- " Es una constelación cultural semejante a la gens Griega o al Clan Escocés; los Españoles lo denominaron barrio ó parcialidad y fijaron su característica peculiar informando que era un linaje antiguo que tiene de muy antiguo sus tierras y términos conocidos que son de aquella cepa, barrio ó linaje". (53).

Gobierno del Calpulli.- Aguirre Beltrán sostiene que en la época prehispánica era ejercido por un consejo -- en el que recaía la autoridad suprema y se hallaba integrado por los ancianos, es decir, los jefes de las parentelas; estos hombres se caracterizaban por tener mayor sabiduría-- y en la época colonial fueron llamados "indios cabezas".

El mismo autor también nos señala otro tipo de-- puestos y cargos de importancia:

1.- Teachecauh.- Administrador comunal del Calpulli, quien era además Procurador y representante del linaje ante el gobierno de la tribu.

2.- Tecuthli.- Jefe militar que tenía a su cuidado el negocio de la guerra, desde el adiestramiento de los guerreros hasta el mando de escuadrones en el campo de batalla.

3.- Tequitlatos.- Encargados de dirigir el trabajo comunal.

4.- Calpizques.- Recaudadores de tributos.

(52).- AGUIRRE BELTRAN GONZALO.- Op. cit. pág. 20

(53).- ZORITA ALONSO DE.- Tomado de la obra de Gonzalo -- Aguirre Beltrán que se menciona.- pág. 21.

Además de estos, había una serie de funcionarios menores como los Topiles ó gendarmes, y los Tlacuilos ó pintores de Jeroglíficos; todos estos funcionarios tenían puestos permanentes pero no hereditarios ya que los adquirían por elección.

La reunión de un grupo de Calpultin ligados por lazos mas o menos estrechos de parentesco, poseedores de culturas comunes, entre las cuales la mas importante es la participación de un lenguaje dialectal, formaba una confederación; los parientes mayores y jefes militares de cada Calpulli, constituían el consejo tribal el cual elegía al Tlatoani, que era un funcionario en el que delegaban la ejecución de sus resoluciones concediéndole funciones de gobernador de la tribu. Existía un co-funcionario del Tlatoani denominado Tlacatecutli quien era equiparable al caudillo de la gens en virtud de sus funciones militares.

Aguirre Beltrán en la obra a que nos hemos referido, nos dice: " Existe confederación entre los Mayas y es denominada Nuevo Imperio pero solamente concede jefatura militar al linaje de los Cocomec" (54).

La anterior afirmación así como la lectura del capítulo respectivo al Calpulli Indígena, nos hace presumir que Aguirre Beltrán supone que los Aztecas eran una confederación tribal también, al igual que los Mayas y que ambos pueblos presentaban una estratificación socialmente sólida, aunque no pudiera decirse que fuera precisamente régimen democrático, para aclarar el punto el autor nos dice: "De cualquier forma y aún en casos extremos, las formas democráticas de gobierno basadas en la organización social del parentesco, presentaban una democracia mas teórica (54).- AGUIRRE BELTRAN GONZALO.- Op. cit. pág. 25.

ca que práctica, sin embargo, la organización consanguinea permitió que las formas democráticas, entendidas como facultad para nombrar y deponer jefes por medio del consejo de ancianos no se perdieran durante la dominación Española" (55).

La organización política que tenían los Aztecas- y que hemos tomado como ejemplo, era idéntica con muy ligeras variantes a la de todos los pueblos que nos ocupan y formaba la estructura básica de los grupos étnicos que al ir evolucionando abandonaron su estructura consanguinea y pasaron a poseer una economía mas organizada que les liberaba un tanto de la lucha por la subsistencia.

De cualquier modo, al cambiar las bases de la organización política, fué cambiando también la de las formas de gobierno y la de las formas derivadas de la organización social basada en el parentesco, se reafirmaron a tal grado que cuando llegaron los conquistadores la mayoría de las confederaciones indias estaban sólidamente constituidas sobre una organización aristocrática mantenida a base de una endogamia familiar con herencia directa del poder, lo que nos permite afirmar que la organización consanguinea se encontraba en pleno vigor.

Esto cambió con la conquista, puesto que en virtud de la desorganización que se produjo con los patronos de cultura indígena surgieron dos tendencias:

1.- Tendencia encaminada hacia el feudalismo. Por medio de la cual todos los indios conquistados fueron declarados vasallos de Castilla; naturalmente, vasallos rústicos por lo que no eran libres sino que estaban bajo la tutela del Estado y no se les permitió el acceso a los cargos (55).- AGUIRRE BELTRAN GONZALO.- Op. cit. pág. 28

gos públicos de la colonia.

2.- La República Indígena.- Estaba formada por un cacique, uno ó dos alcaldes, varios regidores y una serie de funcionarios menores; éstos funcionarios se encontraban sometidos al gobierno Español por medio de un Encomendero y más tarde con un intermediario regidor; las funciones del cacique son hereditarias y dieron lugar a lo que se denominó Mayorazgo ó sea la herencia del padre al hijo mayor; por su parte el puesto de cacique facultó al señor natural para adquirir carácter de "hijodalgo", y para ser llamado "Don"- además de tener una serie de prerrogativas a su nobleza. (56)

En ésta República y con objeto de organizarla en cada poblado de importancia, se establecieron los Comunes ó Consejos por medio de los cuales los jefes de familia reunidos trataban los asuntos que les concernían; posteriormente se nombraron autoridades y surgió el Ayuntamiento que debía ser comandado por un alcalde quien duraba en su encargo un año; " Fue Hernan Cortez quién dió las funciones específicas a los indígenas para que gobernaran sus ayuntamientos - pero en ningún momento tomó su voluntad para designarlos" - (57).

Es evidente que esta forma de gobierno instaurada contraviniendo la organización consanguinea, trajo muchos problemas a los conquistadores y a los caciques en virtud de la denodada oposición de las comunidades a la elección de gente extraña al grupo propio aunque perteneciesen al mismo pueblo; la elección de los gobernantes hubo entonces de recaer en el sitio donde se aposentaba el Calpulli ó sea en el barrio que el cacique y los otros funcionarios habian de regir.

(56).- SOLORZANO Y PEREYRA JUAN DE.- Política Indiana.- Edición Facsímil tomada de la de 1776. Secretaria de Programación y Presupuesto.- México, 1979. Vol. I. Libro II.- Capítulo 27. inciso 14.- pág. 202.

(57).- AGUIRRE BELTRAN GONZALO.- Op. cit. pág. 28 y 32.

Durante los años que precedieron a la conquista sobre todo en las confederaciones altamente organizadas se notó una tendencia a estratificar las clases sociales:

- Aristocracia.- También denominados Piles, algunos de ellos fueron admitidos en la nobleza peninsular y otros se mantuvieron en su pueblo.

- Macehuales.- Trabajadores y Artesanos que al advenimiento de la conquista obtuvieron una serie de privilegios tales como el derecho a elegir; esto ocasionó las conocidas luchas entre macehuales e indios principales, con el consabido triunfo de los primeros.

La República Indígena despues de la conquista pasó a ser gobernada por un cacique (tecuthli), equiparado a un jefe tribal quien debia gobernar a los vasallos que los Españoles denominaron rústicos como ya lo habiamos afirmado y de los cuales Solórzano dice de la siguiente manera: "En nuestros indios es forzoso, que lo digamos, pues por su corta capacidad gozan del privilegio de rústicos, y menores y aún no pueden disponer de sus bienes, quanto mas de sus personas, y libertad, como lo diremos en el capítulo 27 de éste mismo libro". (58).

A fin de completar la explicación de lo afirmado por Solórzano, es necesario que nos remitamos al capítulo 27 del mismo libro, a saber, La Política Indiana, ya que el mismo autor nos lo indica, aclarando que solamente transcribiré los incisos más importantes: "1 Aunque el dominio, gobierno, y protección general de todas las estendidas provincias del nuevo orbe pertenece a nuestros Católicos Reyes de España por los justos títulos y razones, que dexé dichas en el libro primero de esta política, todavia siem-

(58).- SOLORZANO Y PEREYRA JUAN DE.- Ibidem.- Capítulo IV inciso 27.- pág. 74.

pre fue de su real voluntad, que en los pueblos de indios, que en ellos se hallaron con alguna forma de política, o que después por los nuestros se les erigieron y edificaron para reducirlos, a ellas en la forma que se ha dicho en los capítulos pasados, se conservasen para regirlos y gobernarlos, en particular aquellos mismos reyezuelos o capitanejos que lo hacian en tiempo de su infidelidad, ó los que se probase ser descendientes de ellos" (59)

Naturalmente, esta sabia decisión fué resultado de la disconformidad con la violación a los cánones que consagraban la organización social consanguinea.

"2 A los cuales en la isla Española que fué la primera que se descubrió y pobló por Don Cristoval Colón, llamaban en su lengua caciques..." (60)

"4 Pero ya en nuestros tiempos está dada otra forma en los oficios de estos caciques y muy limitada su potestad; porque por una cédula de Valladolid a 26 de Febrero del año de 1538. Dirigida a la audiencia de México (e) se dispuso, que no se llamásen señores de los pueblos o municipios que presiden, sino Gobernadores o Principales" -- (61).

Surgió así la función de Gobernador, la cual recayó muchas veces en los Señores naturales, perdiéndose por consiguiente el valor real que tenia esta función y para la cual habia sido creada, no obstante, en la segunda mitad del S XVIII, desapareció el Señorío, adquiriendo los Gobernadores su verdadera importancia y fungiendo como Regidores ó Alcaldes Mayores, los indígenas que tenían jurisdicción sobre un grupo de los antiguos Calpultin.

Funcionarios del Común.- Aguirre Beltrán, nos habla (59).- SOLORZANO DE PEREYRA JUAN DE.- Op. cit.- inciso 1.- pág. 201.

(60).- SOLORZANO DE PEREYRA JUAN.- Op. cit.- inciso 2. pág. 201.

(61).- SOLORZANO DE PEREYRA JUAN DE.- Op. cit. inciso 4, pág. 201.

de los funcionarios del Común o Consejo, así como de sus sistemas de elección y de la importancia de los electores en los siguientes términos:

" Mayordomos, Escribanos, Alguaciles, Alcaldes y Regidores, no eran en realidad sino los antiguos funcionarios del Calpulli reacomodados y con distintos nombres".

" Importante como era esta sustitución de nombres ya que implicaba una modificación de la función, y con ello un reajuste psicológico en el proceso de aculturación se hizo patente, no obstante, fué mas abrupto el cambio que se operó cuando se hizo el cambio de la duración de los cargos que los indígenas consideraban permanentes, siendo reducidos a solo un año para la renovación del poder"(62).

En cuanto a las personas electas para los cargos en el Común, se usaba que los indígenas en el poder se turnaran en los cargos sucediéndose una y otra vez, es por esto que se empezó a usar el título de "Gobernador Actual" para distinguirlo de los anteriores; esto naturalmente sin olvidar que debía tenerse la calidad de origen de un Calpulli para tener derecho a gobernarlo.

El sistema de elecciones de los Comunes se llevaba a cabo por votación, siempre y cuando mediara previa discusión por parte de los electores de las capacidades y condiciones de los candidatos hasta lograr la unanimidad, la cual debía comunicarse a la autoridad regional Española, Corregidor o Alcalde Mayor; hecho esto, la autoridad regional enviaba el resultado de la elección a la Real Audiencia para que el Virrey lo confirmara, una vez verificado esto, el Alcalde Mayor en una ceremonia oficial entregaba las varas o insignias de mando a los electos.

(62).- AGUIRRE BELTRAN GONZALO.- Ambas citas, tomadas de la obra mencionada. págs. 36 a 45.

En cuanto a los electores de los funcionarios del Común, se conserva la idea de los jefes de familia llamados "Ancianos", y más tarde "Indios Cabezas", como únicas personas susceptibles de elegir ó deponer a los funcionarios.

Las funciones de esta forma Republicana eran en esencia dos:

a) El cobro de la Tributación.- " El indio debe pagar un impuesto personal llamado Capitación, esto es -- pagaba por la protección y tutela que se le dispensaba;-- en un principio, pagaba esta protección al encomendero pero al correr de los años debió pagarla directamente a la Corona en forma anual. El tributo, fue en un principio un peso oro, pero fué aumentado después en cincuenta centavos para pagar los emolumentos de los funcionarios regionales Españoles" (63).

b) La Policía del Pueblo.- " Encargada de sostener las funciones de la República actuando como gendarmes sin salario ninguno puesto que debía cooperarse para el buen funcionamiento de la comunidad". (64).

(63). - SOLORZANO DE PEREYRA JUAN.- Op. cit. capítulo 27 -
Libro II, inciso 5. pág. 201.

(64). - SOLORZANO PEREYRA JUAN DE.- Op. cit. capítulo 27 -
Libro II, inciso 5. pág. 201.

b) El Valle de México y la Conquista.-

Antes de pasar a hablar directamente de las causas políticas de la Conquista, así como de sus consecuencias es necesario que hagamos una pequeña reseña de la -- evolución cultural prehispánica correlacionándola con la historia del viejo mundo, para ésto hemos recurrido a la obra de Miguel León-Portilla (65) quien nos habla de estas particularidades en los siguientes términos: "La aparición de las formas de cultura superior en América, es mas tardía que en el viejo mundo. Mientras en Egipto y Mesopotamia se encuentran testimonios escritos desde el milenio IV antes de Cristo, en México, hay que esperar hasta un milenio y medio a. de C., para encontrar los primeros vestigios de una cultura sistemática. A principios de la era -- cristiana, mientras en Roma se consolidaba el imperio y el cristianismo empezaba a extenderse por el mundo Mediterraneo, en el México antiguo comenzaban a surgir los que con razón podrian llamarse también otros imperios. En Centroamérica se echaron los fundamentos de lo que llegaría a ser las Ciudades sagradas de los Mayas , en otras regiones de México se construyeron las Ciudades de los Dioses y surge un nuevo Estado llamado imperio Tolteca".

Al correr de los años, concretamente en el siglo XIII, penetró en el Valle de México un pueblo nómada que se decia era una de las siete tribus nahuatlacas, eran precisamente los Aztecas, éstos invasores eran mal vistos en todos los imperios por los que atravesaban ya que carecian de muchas formas de cultura; después de una serie de problemas, los Aztecas se establecieron en un islote del lago de Texcoco y poco más de un siglo después habian consolidado su independencia e iniciado su etapa dominadora, la ---

(65).- LEON-PORTILLA MIGUEL.- La visión de los vencidos.- Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, colección, Biblioteca del estudiante Universitario, no. 81.- México, 1971. págs. 171 a 174.

cual duró hasta la conquista de México por un destacamento de Españoles al mando general de Don Hernando Cortés, naturalmente ayudado por los propios indígenas tributarios de los conquistados.

La sociedad Azteca se caracterizó porque la estratificación de la tribu en clases sociales se llevó a cabo de una manera particular, se dividió la antigua tribu nómada de la siguiente manera:

- - Pipiltin, clase social que recibe todos los honores, una educación esmerada y es propietaria de tierras tituladas en particular; de ésta clase sale forzosamente el Tlatoani ó rey; de entre los componentes de esta clase, que tenía carácter de nobleza, salían los funcionarios que habrían de desempeñar las más importantes dignidades, tales como la de sumos sacerdotes, jueces, comandantes de los ejércitos y todas las que realmente tenían influencia práctica en los Aztecas.

- - Tlamatinime.- Grupo de sabios que continuaba el estudio del pensamiento religioso de los Aztecas el cual se basaba principalmente en las antiguas teorías Toltecas (en las cuales se inspiraron), preservaron la creencia en un solo dios el cual se encontraba más allá de todos los confines del Universo y que tenía personalidad múltiple; esto ocasionó que la visión que tuvieron los sabios de un dios con diferentes nombres fuera considerado por el pueblo como una enorme cantidad de dioses.

- - Macchualtin.- Es la casta que corresponde a la gente del pueblo y forma parte de lo que se ha llamado-clanes geográficos, o sea gente emparentada entre sí, con una determinada ubicación y una dotación de tierras poseídas en forma comunal. Se ocupaban de la agricultura, formaban los ejércitos y precisamente algunos de ellos llegaron

a constituir las organizaciones de comerciantes y artesanos.

- - Mayeques.- Grupo social que trabajaba las tierras en beneficio de otros, casi siempre por algún tiempo.

Es necesario hacer notar que ésta clase de los mayeques así como los esclavos no son una clase perfectamente definida sino que se encuentran mezcladas con los macehualtin ó macehuales.

Respecto a la educación de los Aztecas, aunque durante los cien años que precedieron a la conquista la educación era universal y obligatoria y por consiguiente todos los niños Aztecas debían acudir a la escuela, en realidad acudía cada uno a su centro especializado de enseñanza ya que el pueblo no podía educarse con la clase alta es por eso que surgieron dos tipos de colegios:

- - Calmecac, para la gente privilegiada.
- - Tepochcalli, para el bajo pueblo.

En ambos tipos de colegio se impartían enseñanzas doctrinarias y se enseñaba la interpretación de códigos; cada Calpulli, tenía su propio colegio que al parecer en la mayoría de los casos se trataba de un Tepochcalli.

Habiendo explicado aunque sea someramente la organización social de los Aztecas, ya que la forma de gobierno fue tratada en el punto precedente, es necesario que veamos las causales de la conquista por parte de los Españoles así como la justificación que los mismos pretenden dar para la penetración y dominación.

La conquista del nuevo mundo llevada a cabo por los Españoles, tuvo una serie de causas políticas que Silvio Zavala define de la siguiente manera: " Ni la corona-

Española ni sus vasallos persiguieron en las Indias exclusivamente el fin religioso; el predominio político fue también mira principal de la penetración". (66)

La voluntad de los Indios, como ya lo vimos en el punto relativo al Derecho Indiano, constituyó un obstáculo muy grande para los fines políticos Españoles, o sea la afirmación de su Soberanía en América.

"Existe una serie de autores que al respecto de la obstinación de los naturales en su afán de autodeterminarse como pueblos, presentaron soluciones que facilitaban la conquista política de América pero siempre amparadas en la propagación de la fe; algunos de estos autores como Maior, Sepúlveda, Motolinia, y algunos otros, para todos los cuales la fe católica tenía posibilidades universales, de ahí que el previo dominio sobre los indios era lícito para implantar la cristiandad en ellos, porque si no admitían de paz a los predicadores, y si el fin religioso no podía tener lugar sin establecer antes la dominación política, debía esta admitirse, pues quien quiere el fin ha de querer también los medios necesarios." (67)

Existe otra serie de autores que además de aceptar la conquista previa como medio para la propagación de la fe, sostienen que América debería ser dominada a fin de conservar la religión cristiana que ha sido recibida por los gentiles; esto solo significa que posterior a la labor de proselitismo debería haber una dominación, siempre y cuando se tendiera solamente a la conservación de la fe.

John Maior, sostenía que: " Una vez que el pueblo se haya hecho cristiano, o el rey antiguo abraza la fe o no. Si no la abraza ha de deponérsele pues su permanen-

(66).- ZAVALA A. SILVIO.- Las Instituciones Jurídicas en la Conquista de América. Edit. Porrúa. No. 50. Col. Biblioteca. M^xico, 1971, pág. 64

(67).- ZAVALA A. SILVIO.- Op. cit. pág. 65

cia puede exceder en ruina de la fe; si supones que el pueblo prefiere retener toda via a su rey, aun quedando gentil, señal es vehemente de que no ha recibido con sinceridad la fe, y así no ha de permitírsele el reino; tanto mas que no dice bien que un rey infiel mande sobre un pueblo cristiano al que con donativos y honores puede apartar de la fe. Pero si el rey quiere convertirse, no veo que haya de deponérsele, si paga en lo demás los gastos hechos y es prudente; a no ser que se tema su vuelta al gentilismo!"(68)

Matias de la Paz, sostiene que los naturales, sean o no cristianos, deben ser gobernados por el Papa como monarca del mundo en representación de Cristo, y que solo el Papa puede implantar el régimen político que convenga a la religión católica.

Aun mas, Francisco de Vitoria, sostiene que el Papa puede cambiar a los señores de los Pueblos en caso de temer su apostasía.

Sin embargo, Zavala nos habla de un autor anónimo que en 1554 publicó una manifestación que a la letra dice: "El título que su Majestad tiene es solo este: que los indios, todos o la mayor parte, de su voluntad quieren ser sus vasallos:..., Digo que el fin es lícito, pero el medio es ilícito, porque dirán ellos: ¿Para que han de consentir otro rey sobre sí o por que título?, Cosa de risa es "Para que no dejen la fe"; si según la sentencia de los que dicen esto, no es lícito enseñorearse de ellos antes de que sean cristianos, ¿Por que lo será después que lo son?, ¿Porque perseveren en la fe y no la dejen?, ¡Como!, - ¿Antes de que hagan el pecado los quieren castigar por ello?, ponerles rey supremo contra su voluntad es pena, y

nunca Dios castigó a nadie antes de que pecase, ni quiere que nadie lo haga, porque es ley contra naturaleza castigar al inocente. Cuanto mas, si sola la predicación basta sin guerra, para que se tornen cristianos, ¿sola no bastará para los conservar on la fe?, ¿es menos dificultoso -- convertirlos que conservarlos en la fe?, Si para lo primero bastan los predicadores, ¿no bastarán para lo segundo que es menos? si acontece que dejasen la fe recibida, ya es otra cosa, que serian herejes, y a estos el Papa y el rey en su nombre pueden los castigar como a sus súbditos que lo son." (69)

Habiendo considerado las causas de la conquista no solo de nuestro país sino en general de América, es necesario entrar por un momento al aspecto histórico de la cuestión para entender el panorama político general que - deberá plantearse, pues bien, la primera etapa de la conquista de México, culminó con la caída de la capital del imperio Azteca en poder de Don Hernán Cortés, sus huestes y sus aliados indígenas.

El Capitán Extremeño, habia salido de Cuba en -- 1519 con una armada de once navios y acompañado de aproximadamente quinientos expedicionarios, al llegar a la costa oriental de México, temiendo la deserción de los partidarios del gobernador de Cuba, barrenó sus naves y se encaminó a la capital Azteca donde tuvo un cordial recibimiento por parte del Tlatoani Moctezuma, una vez en la urbe, -- se apoderó del mencionado Moctezuma así como de los demás jefes políticos, lo cual originó el descontento del pueblo y se produjeron los primeros enfrentamientos que habrian - de culminar con la caída de la Ciudad en poder de los conquistadores el 13 de Agosto de 1521.

(69).- ZAVALA A. SILVIO.- Op. cit. págs. 67 y 68.

Apenas consumada la conquista, Cortés organizó-- políticamente los territorios, nombrando autoridades y entregando indios a sus capitanes.

Es notoria la situación de que en esta etapa surgen una serie de instituciones jurídico-políticas que debemos tratar puesto que Pedro Enriquez Ureña, considera -- que los conquistadores más que trasladar a la nueva España la estructura tradicional, crearon una nueva que se inició con la transformación del conquistador en colono, por las siguientes causas:

- - Llegaron a las indias los conquistadores como guerreros, no como campesinos, por lo consiguiente tenían ideas que no se reflejaban parecidas a las de una sociedad normal.

- - Los conquistadores tenían un interés fundamental que era el ganar honra y nobleza, esto es, querían mejorar socialmente.

- - La distancia tan enorme a que se encontraban los Españoles de quienes podían restringirlos.

- - El contacto con los indígenas.

Todas estas causas que dieron origen a una nueva sociedad en América, crearon también instituciones que aun que en España todavía se encontraban en uso (por lo menos algunas), en el nuevo mundo funcionaron diferente:

La encomienda.- Fue el sistema por el cual los conquistadores Españoles contraían el compromiso de cristianizar a los indios que a ellos les encomendaran y a protegerlos a cambio de tributos y servicios de estos últimos, en las tierras y minas propiedad de aquellos. Esta institución tuvo naturalmente su origen y fundamento legal en la

Ley 1°, título 8° de la Recopilación de Leyes de Indias -- por medio de la cual se instituyó el reparto de indios entre los nuevos pobladores para que cada uno se encargara de los que fueran de su repartimiento, los defendiera y administrara los sacramentos, guardando el real patronazgo, etc..

El Repartimiento.- Consistía en la facultad que tenían los Alcaldes Mayores de sacar de los pueblos de indios las gentes necesarias para el trabajo de las minas y cultivo de los campos durante una semana. Por fortuna desapareció muy pronto esta institución puesto que se caracterizaba por una extrema crueldad con los naturales.

El Peonaje.- Institución que sustituyó el repartimiento a su desaparición, siendo consecuencia de la propiedad privada de españoles que casi siempre se hizo a costa de la propiedad comunal indígena, ésto es a partir del año de 1551 aproximadamente. El peonaje representó el sustituto histórico de la encomienda como sistema de trabajo, y a diferencia del repartimiento sus efectos se prolongaron en el tiempo hasta la Revolución.

Las Ordenanzas de Gremios.- Establecidas para regular el régimen de privilegio que tenían los españoles, dichas ordenanzas funcionaron hasta bien entrada la etapa independentista y entre otras cosas que personas de origen dudosamente español pudieran ascender a las diversas maestrias y se inspiraron en el propósito de organizar las diversas condiciones de trabajo en los talleres artesanos.

Quinto Real.- Fue el ramo de la Hacienda Pública española que más rápidamente pasó a América y se originó en una cédula real de 1504 por la cual los reyes católicos mandaron que todos los vasallos y vecinos moradores de In-

días que sacásen de cualquier provincia o lugar, oro, plata, estaño o azogue, u otro metal, hubiesen de contribuir al real patrimonio la quinta parte de lo que cogiesen.

Derechos de amonedación.- Eran los derechos que se cobraban en el nuevo mundo por el envío de oro a España para su acuñación, puesto que en México solamente se acuñó hasta el año de 1673.

Estancos.- Concebidos como monopolios sobre ciertos productos ejercido por el Estado para efectos tanto fiscales como jurídicos y políticos.

Alcabalas.- Concebidos como impuestos especiales que fueron dados a los particulares los cuales gracias a las mismas obtenian grandes utilidades puesto que cubrian sumas siempre menores a las que esperaban percibir.

Composición.- Era el pago de un porcentaje por adquirir tierras y aún encomiendas ilegales.

Almojarifazgo.- Impuesto aduanal que comprendia el 15% de la mercaderia o su valor en oro.

Media Anata.- Institución que aseguró el derecho que se cubría al ingreso en cualquier empleo u oficio y que debia cubrir desde el Virrey hasta los oficiales artesanos, consistiendo en medio año de salarios.

En cuanto a la organización política que privó en la época de la conquista y hasta el año de 1536, época en que se inició propiamente la colonia con el Virreinato, podemos decir que como la conquista de México, tuvo en realidad el carácter de una empresa privada, y no fue obra de la corona a la cual no le ocasionó gastos sino solamente bene-

ficios, los primeros conquistadores se resistieron a acatar la autoridad real, solamente que los nuevos pobladores de México se encontraban incapaces de gobernar el territorio sometido, la corona tuvo que asumir el dominio del territorio colonial así como su administración; para ejercer el control, envió a la nueva España un Tesorero, un Factor recaudador de tributos reales, un veedor que vigilaba la percepción de los ingresos y un contador que llevara el control de lo pagado.

En el orden estrictamente político, la época no solo de la conquista sino también Colonial se caracteriza por el conflicto entre los Reyes españoles, representantes de un principio de centralización del poder, y los conquistadores encomenderos, colonizadores y sus descendientes, -- tendencia del poder de los monarcas era la concentración de las instituciones políticas bajo un gobierno unitario y soberano, los conquistadores, colonizadores y sus descendientes, representaron el Feudalismo español europeo que se observa en el medievo.

El primer gobierno novohispano, el de Cortes quien tuvo los cargos de Gobernador y Capitán General, siendo a modo de un jefe militar, gubernativo y judicial, al que estaban ligados los conquistadores en calidad de vasallos, -- así como algunos consejos municipales.

Por fin en 1528, la Corona designó la 1ª Audiencia Gobernadora que se hizo cargo del poder, estando integrada por un presidente y cuatro oidores; aunque empezó a regir desde el año que surgió, la audiencia propiamente fue reducida a tres miembros por la muerte de otros dos e inició una era de sangrientas persecuciones y crímenes, apode-

rándose de la mayor parte de los indios del nuevo orbe así como de todas las propiedades que pudieron hasta que fueron sustituidos por una segunda audiencia mientras se establecía el virreinato.

Esta segunda Audiencia Gobernadora, se caracterizó por el buen juicio de sus integrantes y autorizó a los Indios para que eligieran e integraran sus propios ayuntamientos.

Es en 1529, que el emperador Carlos V, concedió a Don Hernando Cortés y sucesores, un señorío de características feudales que constituyó un verdadero Estado dentro de otro Estado y que recibió el nombre de: Marquesado del Valle de Oaxaca; dicho señorío comprendió ciertos pueblos que el mismo conquistador había escogido y sobre los cuales tenía jurisdicción civil, criminal alta y baja, mero y mixto imperio, rentas y oficios, pechos y derechos, montes y prados, y aguas... con todas las otras cosas. Con el tiempo y ya bien entrado el período colonial del Nuevo Mundo, el marquesado fue reduciéndose y al final quedó constituido como sigue: Un Gobernador y Justicia Mayor, con autoridad suprema, varios Corregidores o Alcaldes Mayores, súbditos y siervos.

Habiendo concluido la parte relativa a las causas de la conquista de América y sobre todo del Valle de México es necesario ver cuales fueron sus consecuencias políticas para después adentrarnos en lo que propiamente es la época de la Colonia, con su régimen jurídico-político.

c) Régimen Jurídico-Político Colonial.-

"Cuando Hernán Cortés tomó la Ciudad de México y pensó en el establecimiento de una grande y poderosa colonia, sobre el extenso territorio de los reinos y señoríos por él sometidos a la corona Española, ya la experiencia y los ensayos de gobierno hechos en las indias por los Reyes Católicos y el Emperador, había ilustrado mucho a los consejeros, pero no a tal punto que se hubiese encontrado la fórmula acertada y definitiva de gobernar aquellas lejanas pero extensas conquistas" (70) " En España, la suprema dirección del gobierno de Indias, no fue durante los primeros años atribución y encargo de un consejo especial, como lo fue en los siglos posteriores. Es hasta el año de 1524 en que se fundó y organizó definitivamente el Consejo de Indias, que se encargaba de esos casos, ya aisladamente, ya reunidos en consejo, personas de distinción a quienes el monarca cometa tales casos. Daba como resultado este sistema poco acierto en el gobierno y facilitaba los abusos."(71)

Todas estas afirmaciones de Don Vicente Riva Palacios nos dan una idea del desorden del gobierno indiano por los Españoles, no solamente en su iniciación sino a través de todo el Virreinato. Existe una serie de Autores como W. T. Walsh (72) quienes afirman que tales desordenes se debían principalmente a que el Emperador Español, a saber, Carlos I. de España y V de Alemania, no se preocupara ni por sus dominios Españoles, mucho menos había de preocuparse por los de Ultramar que le quedaban tan lejanos y confusos.

No obstante, en la Nueva España surgió el establecimiento del gobierno interior de la colonia y la marcha de su administración que en un principio se rigió por las llamadas Capitulaciones, que eran el contrato celebrado entre-

(70).- RIVA PALACIO VICENTE.- México a través de los siglos. Tomo III. Editorial Cumbre. 17a. Edición Libro VII. pág. 65

(71).- RIVA PALACIO VICENTE.- Op. cit. págs. 66 a 68

(72).- WALSH W.T.- Op. cit. introducción.

el Gobierno Español y el particular que acomete la empresa de explorar, conquistar y pacificar un territorio determinado, en dicho contrato se estipulan las condiciones de -- aquella concesión y los compromisos del adelantado o conquistador. La importancia fundamental de las capitulaciones es que comprende la facultad del conquistador, de nombrar regidores, alguaciles, gobernadores, algunas veces la de dar repartimientos y encomiendas en nombre del monarca y enviar al rey la parte que le tocaba de las riquezas.

— Después de celebrada la capitulación se podía intentar la conquista y dominación del territorio y se acostumbraba dejar en el gobierno interno del Señorío a los naturales y que lo gobernaban desde antes de la dominación, siempre y cuando se hubiesen vuelto cristianos, en algunos casos se cometió el error de dejar en el puesto de gobernante al hijo del depuesto e incluso muerto.

Mientras en la Nueva España, se probaba una y otra forma de gobierno para lograr la perfecta pacificación y dominación del territorio, cosa que nunca se logró, en España surge una temible institución que había de ser trasladada a América con el paso del tiempo y que inicialmente fue creada para impulsar el cristianismo, así como para -- realizar una depuración en la población. En el año de --- 1571, llegó a México el primer Inquisidor que había de tener esta nefasta institución, a saber, Don Pedro Moya de Contreras, quien tomó posesión de su cargo y acto seguido hizo jurar a todos los gobernadores e incluso al Virrey -- que protegerían el Imperio Español y la religión Católica.

Su primera provisión para la América Indiana fue dar lectura a un edicto papal por medio del cual todos los

súbditos de la Corona Española se comprometían a no sentir entre ellos ningún hereje, sino a denunciarlos al Santo Oficio y a proporcionar a éste toda la ayuda que fuese necesaria para el ejercicio de sus funciones, el edicto, concedió un término de gracia para que todas las personas, hombres ó mujeres que se encontrasen convictos de algún pecado de herejía o apostasia, o de guardar o hacer ritos y ceremonias de los judíos, o cualquier otro que fuese contrario a la religión católica y por su propio pie fuesen a autodenunciarse, prometiendo que en el caso de que llegaran e hicieran un acto de contricción, se les darían penitencias saludables y no recibirían pena de muerte o les serían confiscados sus bienes. Al establecerse el tribunal de la Santa Inquisición en México, se dieron a Moya de Contreras minuciosas instrucciones para que su modo de proceder fuera acorde al de la Inquisición Española, además el modelo de una causa para que de acuerdo con él se extendieran pedimentos, notificaciones, acusaciones, exigiendo un riguroso secreto para todas sus actuaciones, por lo demás poco puede diferenciarse de los procedimientos ordinarios que se practicaban en aquella época, la idea de que el Santo Oficio -- condenaba a la pena de muerte, al garrote, o fuego ardiente es totalmente equivocada, puesto que el Santo Oficio nunca decretó estas penas en sus sentencias, sino que entregaba al reo relajado al brazo secular, o sea, la justicia del monarca quién sí condenaba a este tipo de penas. El secreto de los procedimientos del Santo Oficio, era el absoluto silencio en que se realizaba todo el procedimiento, dicho silencio se ordenaba guardarlo a los Inquisidores, familiares del reo, ministros y a los mismos guardas, naturalmente lo mismo ocurría en cuanto al preso. El preso, por su parte cami-

naba siempre entre tinieblas, adivinando de que se le acusaba, quien lo acusaba, quienes deponían en su contra, a fin de aclarar el punto anotaré la descripción de un procedimiento ordinario de aquellas épocas al cual se refiere Riva Palacio: " La denuncia podía llegar a la inquisición por un anónimo pero esta precaución era inútil, porque el nombre del denunciante nunca se descubría. El Fiscal, tomando los datos de la denuncia, acusaba al Reo ante el Tribunal, guardando por supuesto, secreto del nombre del denunciante. Preso a consecuencia de esta acusación el reo, y secuestra dos inmediatamente sus bienes, se le llamaba a declarar acerca de su nombre y su genealogía, y examinándolo en materia de religión y preguntándole si sabía el motivo de su prisión; contestar a esa pregunta y decir efectivamente lo que suponía, equivalía para el reo a una confesión, tanto mas peligrosa, cuanto que, como ignoraba realmente la acusación, podía con facilidad al responder, acusarse de delito que no se encontraba comprendido en la denuncia agravando su causa; por esto por lo general el acusado contestaba que no conocía el motivo de su prisión, no se le imponía de él sino que era regresado a su calabozo y esta diligencia se repetía por tres veces, después de lo cual se le tenía por negativo y entraba de lleno el proceso con la confesión, no pudiendo presenciar estas audiencias ni aún el Fiscal mismo. El reo debía permanecer hasta la sentencia, rigurosamente incomunicado, sin hablar aún con los ministros de la Inquisición si no era delante de otro de ellos, los mismos inquisidores no debían tratar con él sino en los actos y diligencias del juicio. El nombre de los Testigos, debía ser siempre para los reos un misterio, al respecto dice Torquemada: [Los Inquisidores pueden no publicar los nombres o personas de los tales testigos,

o personas que depusieron contra los dichos herejes. Pero -
deben cuando la probanza fuere hecha y los testigos repre-
guntados hacer publicación de los dichos y deposiciones ha-
ciendo callar los nombres y circunstancias por las cuales -
el reo podia venir en conocimiento de las personas de los -
testigos]. En la Compilación de Toledo se llevó tan adelan-
te la precaución para impedir que el acusado pudiera infe-
rir quién era el testigo que deponia en su contra, que la -
instrucción XXXII, dice: [Y háse de advertir que aunque el
testigo deponga en primera persona diciendo que trató con -
el reo lo que del testifica, en la publicación se ha de sa-
car en tercera persona diciendo que el reo trataba con cier-
ta persona]. Y más arriba, se asienta para quitar todo indí-
cio al reo: [Se pondrá el mes y el año en que deponen los
testigos, porque si resultase algún inconveniente de poner
el día no se pondrá y bastará el mes y el año]. En el párra-
fo XXXI de esa misma Compilación, se ordena: [Ratificados
los testigos como está dicho, sáquese a la publicación a la
letra todo lo que tocara el delito, como los testigos lo -
deponen quitando de ello solamente lo que podia traer (al -
reo) en conocimiento de los testigos]. Con tales antecedentes,
seguramente no podia suponerse que habia lugar al ca-
reo de testigos con el acusado, pero los inquisidores qui-
sieron que constase expresamente y en la Compilación de To-
ledo, página XX y párrafo LXXII: [Aunque en los otros jui-
cios, suelen los jueces para verificar, carear los testigos
con los delinquentes, en los juicios de las Inquisiciones,
no se debe ni se acostumbra hacer, porque allende de quebran-
tar el secreto que se manda de los testigos, por experien-
cia se ha demostrado que si alguna vez se ha hecho, no ha -
resultado buen efecto antes se han seguido de ello inconve-

nientes]. Uno de los medios de defensa, la tacha de testigos, era imposible para los reos del Santo Oficio, porque además de que solamente la enemistad personal era motivo de inhabilidad de un testigo en las cuales de fé; como no habian quienes esos testigos fuesen, la tacha se concretaba a exponer al reo a su defensor, quien le interrogaba delante de uno de los Inquisidores si tenia enemigos y quienes eran; decia los nombres que por sospecha le venian a la memoria, con lo que dificilmente acertaba con alguno de los testigos que deponian en su contra. En la diligencia del tormento, al principio los Inquisidores se olvidaron de un requisito necesarísimo para mantener el silencio y el secreto, que la víctima no conociese a sus verdugos; pero estos, que deseaban también no ser conocidos, hacian horribles gestos al reo; advirtiéronlo entonces los Inquisidores y se dictó una disposición prohibiendo a los ministros de tormento que hicieran gestos a los reos mientras estaban en el acto, y para no ser conocidos se les ordenó cubrirse el rostro con una toca, que era una capucha que entraba por la cabeza y llegaba hasta el cuello, debiendo tener dos perforaciones para los ojos.

Siempre con el deseo de que nada de lo que pasaba en el Santo Oficio fuese conocido fuera del mismo o se enteraran siquiera otros reos, se exigia a todos los sentenciados al terminar su causa, declaración, bajo juramento, de lo que hubiesen podido observar en el tiempo de su prisión, acerca de la comunicación de unos reos con otros y la promesa solemne, bajo la fé del mismo juramento, de no revelar nunca ni por ningún motivo nada de lo que les habia pasado en la Inquisición o allí pudieran haber oido, sabido o entendido, la menor sospecha de que se habia revelado algo da

ba lugar a largas y exhaustivas investigaciones. "(73)

Aunque el tormento se aplicaba también por los tribunales seculares, la temible severidad, el aparato con que se practicaba la diligencia, el secreto y el misterio que envolvían al Santo Oficio, hacían creíble que el tormento fuese de su exclusivo dominio.

Existieron una serie de tormentos diferentes que se aplicaron según las diferentes Inquisiciones, pero Riva Palacio nos menciona el instrumento de tortura por excelencia: El Potro, describiendo su construcción y empleo de la siguiente manera: Debía tener dos varas de largo, una de ancho y estar parado en cuatro patas que tuvieran once costillas, debía ser en forma de escalera, levantar una cuarta más por la parte de atrás la cual debía arrimarse a la pared, afianzando en la mencionada pared, dos aldabas de las que se sujetaría al reo, quien debía descansar los pies en dos soportes de madera colocados debajo de una barra, dicha barra al dar vuelta torturaría a las espinillas. Para colocar al reo se le debía poner una cincha en la cintura y otra en forma de cruz sobre el pecho atándola con cuatro cables sueltos, posteriormente se suspendería al reo de una cuerda para que quede colgando y solamente los pies le quedan debajo de la barra de tormento. Posteriormente, se cruzan los brazos del reo uno sobre otro, de tal modo que la muñeca derecha quede más allá del codo izquierdo y viceversa, debiendo ligarse a las muñecas y amarrarse a los lados del potro por sendos cordeles que quedarán muy tirantes para que no haya fractura. Después se coloca una cuerda llamada Mancuerna entre los brazos y en la parte de abajo dicha cuerda tenía un nudo corredizo que al jalarse se paraba

al reo de la pared. Una vez se tenía al reo en el aire, se le ataban los dedos de los pies con nudos corredizos para -- que no se quebraran las piernas; por último y siempre antes de iniciar el tormento, se ataba la garganta del reo con una cuerda que también pendía de la cincha, de esta manera al -- darle vuelta a la mancuerna se le producía un dolor agudo. -- Hecho todo esto, el reo estaba listo para ser atormentado y el verdugo daba la primera vuelta al potro, dicha vuelta se denominaba del trampazo porque se daba en los pies, lugar -- donde se encontraba el trampazo del potro.

Existían cuatro tipos de resoluciones que se daban en los casos llevados ante el Santo Oficio.

- - De Absolución.- Cuando el reo probaba su inocencia.

- - De Instancia.- Cuando el Fiscal no podía probar la culpabilidad del reo.

-- De Reconciliación.- Cuando el reo confesaba y se mostraba arrepentido.

- - De Relajación.- Cuando el reo no probaba su -- inocencia y era entregado al brazo de la justicia secular, -- la que inevitablemente lo condenaba a muerte.

La Santa Inquisición persiguió como fin último la protección del Derecho Divino de los Reyes, teoría ésta que sostiene que el rey de un Estado solamente debe responder ante Dios de sus actos. Para proteger tanto la institución del Estado como la persona del Rey, perseguía de preferencia los siguientes delitos:

Ateísmo.- Condición de las personas que niegan la existencia de Dios.

Judio.- Persona perseguida por practicar la fé de

de Moisés, y se supone que porque los judíos crucificaron a Cristo.

Judaizantes.- Ministros del culto judío.

Gentiles.- Personas que no conocían a Dios, estos no eran objeto de persecución sino de evangelización.

Blasfemo.- Personas que juran en vano.

Apóstatas.- Personas que reniegan de su fe.

Brujos.- Personas poseídas por el demonio que practican ritos satánicos.

Hechicero.- Persona que hace daño y provoca enfermedades debido a sus malas artes y pacto con el diablo.

El Procedimiento del Tribunal de la Santa Inquisición y del Santo Oficio ya ha sido explicado, por lo que respecta a la constitución de dicho tribunal se forma de la siguiente manera:

Dos Inquisidores.

Un Fiscal.

Un Alguacil Mayor (quien ejecuta las detenciones)

Escribanos.

Jefes de Tortura. (Ministros de tortura)

Familiares.

Como ningún otro organismo, la Inquisición es un símbolo de carácter puramente defensivo de la estrechez y pureza que caracteriza la cultura del S XVII. Aunque ya los primeros Obispos como Zumárraga y los Franciscanos y Dominicos tuvieron autoridad de oficiales de la Inquisición Española, no fue sino hasta que se estableció en el continente Americano que dicho tribunal actuó como un super-organismo cuyas funciones invasoras y no siempre claramente delimitadas, asustan a la vez a los otros poderes eclesiásticos y al poder Civil. Más de un Virrey teme a los inquisidores por la

vaga amplitud de sus facultades, sus dictámenes sin apelación, la obediencia y el servicio que debe prestarle el "Brazo Secular", son una invitación no solo al abuso en el ejercicio de la justicia sino en las prebendas y granjerías de que gozan los inquisidores. "Famosos serán los escándalos que se produjeron en los tribunales de Lima, Perú, en el S XVIII y que originaron la visita de 1746, en la que se comprueba el enorme comercio de contrabando que realizan dos inquisidores Limeños, Calderón y Unda, el lujo que gastan y la muy poco canónica vida que llevan. "(74)

Es entendible el hecho de que la Inquisición haya sido el necesario instrumento de la unidad religiosa, que, sin ella hubiera ensangrentado a España en sus guerras, pero aún así no puede decirse que la Inquisición haya tenido profundo carácter dogmático puesto que la herejía fue casi desconocida en las colonias.

La inquisición y sus funciones principales eran solamente en relación con la unidad religiosa que todo pueblo debe tener para constituirse en una nación poderosa; tanto los judaizantes como los escasos luteranos que poblaron las colonias en la dominación Española no interesaron a la Inquisición tanto como herejes como en su calidad de genios comerciales ya sea semíticos o cristianos que realizaron proezas tan inesperadas como la de ser en el S XVII dueños de los mayores comercios de Lima y tratantes de las principales minas de México. En general la hoguera solo se encendió para el pueblo nativo, lease indígenas que se negaban a abandonar sus milenarias tradiciones en aras de otras extranjerizantes y totalmente importadas.

Los Virreyes.- Fue el cargo de verdadera importan

cia en América puesto que sus poderes en un principio resultaron enormes; con el paso del tiempo llegaron a ser totalmente dependientes del Estado, a través de las instrucciones que el Monarca daba para las colonias y se encontraban regidos por las visitas y los juicios de residencia.

El Municipio.- Una de las Instituciones mas antiguas de la colonia, tuvo una notable fuerza a través de su consejo que canalizaba los intereses de la región; en un principio fue totalmente democratico pero pronto se convirtió en aristocratico, debido a que los oficios consejiles de las principales familias pasaron a ser patrimonio de los ricos; surgió así un tipo de gobierno municipal de caracter oligárquico, en el cual no siempre coinciden los intereses de los regidores con los de la población en general.

Mientras tanto en la Metrópoli surge la casa de contratación de Sevilla que gobernó el nuevo mundo y sirvió tanto para fines comerciales como politicos; estaba integrada por un factor, un tesorero, un escribano contador, secretarios y personal subalterno; aunque en un principio funcionó a la perfección, con el paso del tiempo fomentó el contrabando y la piratería.

Real y Supremo Consejo de Indias.- Tuvo amplias atribuciones y se constituyó en el órgano supremo del rey para el gobierno de América, tanto en el orden legislativo como en el judicial, en el cual tenía la jurisdicción civil y penal en última instancia. Su función principal era velar por el buen tratamiento a los indios, las misiones, la fundación de las audiencias, los obispados, conventos, consulados y las universidades. Es lógico que estas atribuciones varían según el monarca reinante, así vemos que bajo Felipe II,

(74) PICON SALAS MARIANO.- De la conquista a la Independencia. Colección Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires.- 1944. pág. 113.

se establecieran los juicios de residencia como medida para evitar los robos y los fraudes.

El Regio Patronato Indiano.- Fue una de las instituciones jurídico-políticas mas importantes de la colonia; - se originó con la bulas pontificias de Alejandro VI, ejerció una notable influencia en el nombramiento de funcionarios de la iglesia, ha sido justificado por la historia en virtud de la enorme cantidad de regalías que aportó a la corona ya que era encargado de cobrar los diezmos.

Habiendo señalado las más importantes instituciones tanto de carácter jurídico como político de la colonia, es necesario que mencionemos la gran reforma habida en América a raíz del establecimiento de la intendencia que se afirmó a partir de 1770 y que afectó a la mayoría de las instituciones centralizandolas; todo esto se hizo con el fin de obtener un mayor control fiscal y de sanear la administración Española en las Indias, al mismo tiempo, se desarrolló el comercio, pero se cometió el error de desplazar a los criollos de la administración con lo que se gestó definitivamente la guerra de Independencia.

2.- Evolución Historico Juridica del México Independiente,

La situación social y política de finales del Virreinato explica el hecho de que se haya gestado la guerra por la Independencia, la situación de privilegio en que se encontraban los peninsulares, a diferencia de los criollos hijos de Españoles peninsulares cuyo único defecto había sido ser oriundos del nuevo mundo; las castas que se hallaban infamadas por derecho, los acontecimientos de 1808, la intervención francesa en España; originaron el primer golpe de Estado con la consecuente violencia y el rompimiento de la legalidad. Autores como Daniel Moreno Díaz, sostienen que al contrario de lo que afirman el grueso de los historiadores el primer golpe de Estado fue dado por don Gabriel de Yermo y que no fue don Agustín de Iturbide quien trató con el Virrey don José de Iturrigaray y lo despojó de su investidura, perdiéndole el respeto totalmente y sentando un precedente que habría de ser tomado en cuenta para la justa revolucionaria.

Los principales documentos emanados desde 1810 hasta 1824, época en que surge la primera constitución son los que trataremos a continuación, aunque sea de manera breve:

a) Los sentimientos de la Nación.- Por medio de los cuales se establecieron las bases para la Constitución de 1824; se fijan los lineamientos de la Organización Política, se invoca la fidelidad a Fernando VII; se establece firmemente la necesidad de un nuevo tipo de gobierno; se proclama la religión católica como obligatoria para toda la República.

b) Constitución de Apatzingan.- Creada por el Congreso de Anáhuac, encabezado por Don José Ma. Morelos, tuvo escasa vigencia y fue provisional, aún así estaba dividida en dos partes, estableciéndose en la primera de ellas los principios y la finalidad del Estado y en la segunda, la Organización gubernativa; sus capítulos principales son, el segundo, que versa sobre la soberanía, de la que dice, siguiendo las doctrinas de Rousseau, que esta reside esencialmente en el pueblo y consiste en la facultad de dictar leyes y establecer la forma de gobierno que más convenga a la sociedad. Tiene además, capítulos sobre la libertad de los ciudadanos. obligaciones de los ciudadanos; provincias que comprende México; Supremas autoridades; promulgación de las leyes; legislación en materia judicial; elección de individuos para los cargos públicos, y lo más importante, establece la religión católica como única y obligatoria, principalmente, porque la mayoría de los constituyentes eran católicos y eclesiásticos. Habla sobre la división de poderes y destaca la importancia del poder legislativo con el fin de combatir el absolutismo.

c) La Constitución de Cádiz.- Siendo de origen netamente Español, se encuentra acomodada a una forma Republicana, ya que sus principios generales son tomados de los escritores franceses de la revolución; consigna la división de poderes, la facultad de los gobernantes, regula la administración de hacienda y constituye el enfrentamiento de los liberales españoles ante el régimen colonial; intenta dar reglas y señalar límites a la potestad suprema de los caudillos españoles; los aspectos fundamentales de esta constitución, son: El cambio de la monarquía absoluta

a una monarquía constitucional de tendencia liberal democrática y la revolución social que se gestara en el siglo XVIII y que se asienta firmemente en todos los preceptos de esta Constitución. Por otra parte, esta carta magna estuvo vigente durante la intromisión de las tropas de Bonaparte en España y lógicamente tiene diversas influencias y corrientes en su texto, de ahí que marcara la pauta para la renovación política hispana en sus dominios americanos. La Constitución de Cádiz tuvo un inmediato surgimiento, precedido solo de una minuta decreto de las cortes, en la cual, se establecía que los diputados reconocían y juraban como su único y legítimo rey a Don Fernando de Borbón; que repudiaban la cesión de derechos de la corona en favor de Napoleón establecía la confirmación de todo tipo de autoridades y declaraba la inviolabilidad de los diputados a las Cortes. Las Cortes, legitimaron su autoridad en una gran renovación justificándola con la necesidad de la guerra contra las tropas Bonapartistas, curiosamente unos pocos años después, los diputados mexicanos usaron el mismo fundamento para lograr la independencia nacional, suprimir el tribunal de la Santa Inquisición y cambiar las relaciones Iglesia-Estado que habían venido siendo una pugna en la historia de México

d) Plan de Iguala.- Surgido el 24 de Febrero de 1821, proclamó que todas las personas que se encuentran en el globo han sido alguna vez esclavos de alguna potencia y por esto se han engrandecido formando ciudades opulentas, pueblos hermosos y adquirido la idea de la independencia absoluta de cualquier otra nación; su texto establece la religión Católica, Apostólica Romana como religión de Estado; la independencia absoluta de México; un gobierno monárquico

templado por una Constitución; a Don Fernando VII como emperador; la reunión de Cortes gubernativas en virtud del juramento prestado al Rey de España y en caso de que el emperador no se resolviese a venir a México, el mandato de las primeras hasta que se designara a quien coronar; la Institucionalización del ejercito de las tres garantías como medio de protección de las Cortes en sesión; la igualdad de los habitantes del país para ocupar cualquier empleo; el respeto a la Propiedad privada; la permanencia del clero en sus bienes y propiedades; la subsistencia del orden social y economico por medio de las subsistencias de todos los empleados públicos; la formación del ejercito trigarante; la elección de diputados a las cortes. Este plan obtuvo una relativa pacificación del país toda vez que aportaba indudables beneficios a los Peninsulares y jefes Virreynales, obteniendo además el apoyo casi total del clero.

e) Los Tratados de Cordoba.- Suscritos por Agustín de Iturbide y el último Virrey de la Nueva España, Don Juan O'donoghú, su principal mérito es el reconocimiento que se hace de la Independencia y Soberanía de México; consigna además otras disposiciones como son el hecho de que cualquier persona ajena a las dinastías europeas podía ceñir la corona; en lo demás se apega específicamente a las disposiciones del plan de Iguala, agregando cuestiones de trámite, como son la de nombrar inmediatamente una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio, por sus virtudes, fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinión general y para que decidan con autoridad.

En este tratado se observa claramente la intención de Iturbide de asumir el mando al proponer el cambio de Emperador en momento necesario o por ausencia del nombrado; por lo que respecta a los tribunales siguieron funcionando como en la colo

nia.

f) Plan de Casamata.- Se promulgó con el fin de favorecer el pacto Federal y se adhirieron a él nueve Estados de la República a través de sus respectivas diputaciones; a este respecto, el tratadista Daniel Moreno Diaz establece que " Es falsa la premisa de que el plan de Casamata desarrollara el régimen federal. Lo mas cierto es que se reinstaló el congreso como pretexto para choque con -- Iturbide, porque entonces ya se contó con un elemento legítimo para oponerse al Emperador que desde el principio dio muestras de autocratismo". (75)

El mismo autor, refiriéndose a una tratadista extranjera que ve en el plan de Casamata el origen de los Estados libres y soberanos, toma una parte de su obra "Las Diputaciones Provinciales y el Federalismo Mexicano" para hacer la siguiente nota: " Con la adopción del Plan de Casamata, en menos de seis semanas, por parte de casi todas las circunscripciones territoriales principales, México -- quedó dividido en provincias o Estados independientes. Al tiempo que cada una de ellas prestaba su adhesión al Plan, asumía el dominio absoluto sobre sus asuntos provinciales y se declaraba asimismo independiente del aún existente gobierno de Iturbide". En síntesis, el autor y la tratadista a que he hecho referencia difieren en puntos esenciales -- que son: el primero sostiene la idea de que al aceptar este plan los Estados se negaron a si mismo el derecho de ser -- tales y por lo tanto se volvieron solamente provincias; -- mientras que la segunda sostiene que el Plan reviste toda su importancia en el hecho de haber facilitado la existencia de los Estados libres y soberanos dentro del Estado -- mas grande, a saber: el Mexicano.(76)

(75).- MORENO DIAZ DANIEL.- Derecho Constitucional Mexicano.- Editorial Pax.- Sexta edición.- 1981.-pág.104

(76).- MORENO DIAZ DANIEL.- Op. cit.-pág. 105.

g) El Pacto Federal de Anáhuac.- Es una de las fuentes de mayor importancia en el desenvolvimiento de nuestro Estado, ya que interviene directamente en la elaboración de nuestra primera carta constitucional, a saber: la de 1824.

Los principales principios de este documento son:

1.- Consigna la existencia de la Federación.

2.- Consagra la existencia de los tres poderes de la Unión.

3.- Contempla por separado las facultades de la Federación y cada uno de los Estados.

Es ocioso indicar que este documento fue muy rebatido por los sustentadores del Centralismo, sobre todo el Presbítero José María Becerra, quien sostuvo a lo largo de toda su intervención en la Comisión de Constitución que: sea falso que exista la federación, puesto que no es esa la voluntad de la nación, que este tipo de Constitución democrática es un edificio que amenaza ruina y no promete ninguna felicidad a la Nación, ya que se compone de tantas ruedas como son las diputaciones provinciales de las que bastará que una sola tome un derrotero distinto al de las demás para parar el procedimiento de la democracia. Posteriormente al pacto federal de Anáhuac, surge primera carta Magna que fue aprobada el 31 de Enero de 1824.

h) Leyes de Reforma.- Fueron expedidas bajo el gobierno de Juárez en el puerto de Veracruz, durante el año de 1859 y lanzadas como armas de combate, tendieron a satisfacer las ambiciones de poder de los liberales; tienen una serie de preceptos de carácter importantísimo pero según el maestro Mario de la Cueva los más importantes son:

1.- La Ley de 12 de Julio de 1858, que consagra la reforma económica integral, nacionalizando los bienes de la iglesia, pasándolos al dominio de la nación, sea cual fuera la clase de posesión de que se tratase; se legisló en este aspecto por los aspectos que en la misma ley se contienen, siendo los principales:

" Que el motivo principal de la guerra promovida y sostenida por el clero es el de conseguir sustraerse de la dependencia a la autoridad civil:

Que cuando esta ha querido, favoreciendo al mismo clero, mejorar sus rentas, el clero, por solo desconocer la autoridad que ante ello tenia el soberano, ha rehusado aún el propio beneficio:

Que dilapidando el clero los caudales que los fieles le habian confiado para objetos piadosos, los invierte en la destrucción general, sosteniendo y ensangrentando cada día mas la lucha fratricida que promovió en desconocimiento de la autoridad legítima, y negando que la República pueda constituirse como mejor crea que a ella convenga:

Que habiendo sido inútiles todos los esfuerzos por terminar una guerra que va arruinando la República, el dejar por mas tiempo en manos de sus jurados enemigos los recursos de que tan gravemente abusan, seria volverse su cómplice, y que es un imprescindible deber poner en ejecución todas las medidas que salven la situación y la sociedad; ha tenido a bien decretar lo siguiente:

Art.-1.- Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y regular ha estado administrado con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido.

Art.- 3.- Habrá plena independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. - El gobierno se limitará a proteger con su autoridad el culto público de la religión católica, así como el de cualquier otra.

Art. 19.- Todos los bienes sobrantes de los conventos ingresarán al tesoro general de la Nación, tal como lo previene esta ley en su artículo 1º. " (77)

Esta ley, junto con las demás que serán descritas brevemente a continuación, formaron lo que se conoce como Leyes de Reforma y que galvanizaron definitivamente la causa reformista liberal, dando un enfoque totalmente nuevo a la relación de la iglesia con el Estado de México.

2.- Ley 23 de Julio 1859.- Reglamenta por primera vez el matrimonio civil y lo declara como negocio Estatal independiente al respecto de los eclesiásticos, consagrándolo como institución contractual que deba celebrarse con todas las solemnidades de dicha institución.

3.- Ley de 28 de Julio de 1859.- También denominada Ley Orgánica del Registro Civil, fue dada por dos razones principalísimas:

a) Que debía perfeccionarse la independencia en que debían permanecer el Estado y la Iglesia.

b) Que la Sociedad Civil debe tener todas las constancias que le importen sobre el estado civil de las personas.

4.- Decreto de 31 de Julio de 1859.- Declara que cesa toda intervención del clero en los cementerios y camposantos; y él mismo, consigna que se dicta en virtud de que sería imposible ejercer por la autoridad la inmediata

(77).- TENA RAMIREZ FELIPE.- Leyes Fundamentales de México. 1808-1967.- Editorial Porrúa.- México, 1967. págs. 638 a 640.

inspección que es necesaria sobre los casos de fallecimientos e inhumación, si cuanto a ellos concierne no estuviere en manos del Estado.

5.- Decreto de 11 de Agosto de 1859.- Por el cual se declara cuales son los dias que han de tenerse como festivos y prohíbe la asistencia oficial a las funciones de la Iglesia.

6.- Ley de 4 de Diciembre de 1860.- Sobre la libertad de cultos.- En la cual se especifica que la Ley protege el ejercicio de la religión católica y de cualquier otra, porque son una expresión de la libertad religiosa, la cual es un derecho natural del hombre que no puede ser limitado sino por el derecho de un tercero o las exigencias de orden público. Establece la libertad de los ministros del culto para organizarlo, cualquiera que este sea, en cuanto a los requisitos admisorios o que puedan separar al feligrés de tal sociedad espiritual; regula de manera perfecta, que la autoridad del ministro del culto será solamente espiritual y que no podrá tener coacción de ninguna especie.

7.- Decreto de 2 de Febrero de 1861.- Por el cual quedan secularizados los hospitales y establecimientos de beneficencia.- Mediante este decreto, el gobierno de la Unión se encargará a partir de esa fecha de la administración dirección y mantenimiento de los hospitales y establecimientos de beneficencia, administrándolos como mejor le parezca; tanto en el Distrito Federal como en los Estados.

8.- Decreto de 26 de Febrero de 1863.- Por el cual se extinguen en toda la República las comunidades religiosas.- Este decreto fue dado, en atención a la situación que vivía el país durante la intervención extranjera que

culminara con el gobierno de Maximiliano; su principal objetivo fue la disposición de los que en momento determinado habia en los conventos de religiosas, lo cual, siendo considerable, podia servir al Tesoro de la Nación, no solamente en efectivo, sino para establecimientos de hospitales de sangre así como casas de asistencia a las viudas, huérfanos y mutilados de guerra; por otra parte, se consideró que el enclaus^utramiento en que vivian las órdenes religiosas, era incompati^uble con la libertad misma, puesto que, si bien, ellas habian escogido tomar los votos y vivir monacalmente, era incompati^uble con una República Popular, los medios con que se obligaba a las enclaustradas al cumplimiento de sus votos; se consideró que se estaba privando a las religiosas de su libertad para decidir por si mismas, al tener que acatar por toda su vida las órdenes de personas determinadas; que la influencia de los sacerdotes sobre las religiosas podia en algún momento perjudicarlas, por lo que con esta ley se pretende reducirla hasta lo que marca la ley así como la opinión pública.

Asímismo, suprime las órdenes religiosas por causas de utilidad pública, con excepción de las Hermanas de la Caridad en virtud de sus funciones en pro de la humanidad doliente; ordena la inmediata desocupación de los conventos y entrega de los edificios a las Oficinas de Hacienda especialmente designadas para tal efecto; ordena la devolución de las dotes a todas las monjas exclaustradas y las faculta para emplear dichas cantidades como lo dicte su criterio.

i).- Documentos Emanados del Imperio de Maximiliano.

Cuando Maximiliano de Habsburgo aceptó la corona -- del Imperio Mexicano, en el año de 1869 su primera manifestación fue: "Acepto el poder constituyente con que ha querido

investirme la nación, cuyo órgano sois vosotros, pero solo le conservaré el tiempo preciso para crear en México un orden regular y para establecer instituciones sabiamente liberales. Así que como os lo anuncié en mi discurso de 3 de Octubre, me apresuraré a colocar la monarquía bajo la autoridad de leyes constitucionales, tan luego como la pacificación del país se haya conseguido completamente"

El discurso con el que tomó posesión Maximiliano tiene dos puntos esenciales:

- - Establecer instituciones liberales.- Se refiere especialmente al tratamiento de la cuestión eclesiástica sobre la cual Maximiliano desarrolló una política que siendo eminentemente liberal destacaba la tolerancia de cultos aunque se considerara a la religión católica como Estatal; solamente concedía al clero jurisdicción en causas de fe; - dejaba el registro civil a la iglesia pero habilitando a -- los sacerdotes como jueces del registro; permitía la inhumación en los cementerios no solamente de los católicos sino también de los disidentes y los dejaba (los cementerios) al arbitrio de la autoridad civil. Expidió una serie de leyes desfavorables al clero, pase imperial para todos los documentos pontificios; libertad de todos los cultos; revisión de las operaciones de desamortización y nacionalización de los bienes eclesiásticos; leyes de cementerios y leyes de Registro Civil.

- - Otorgar a México un régimen Constitucional.-

Naturalmente, la situación política, es por eso, - que Maximiliano expidió el "Estatuto Provisional del Imperio Mexicano", que es una especie de proyecto constitucional, careció de vigencia práctica y de validez jurídica, no

instituaia propiamente un régimen constitucional sino de trabajo para un gobierno en que la soberania se depositaba íntegramente en el Emperador, destaca los siguientes preceptos:

I.- Una forma de gobierno monárquica moderada, hereditaria con un príncipe católico. En caso de muerte o imposibilidad del Emperador para continuar en el ejercicio del mando, la emperatriz se encargaria de la Regencia del Imperio.

II.- El Emperador representaría a la Soberania Nacional y la ejerceria en todos sus ramos por medio de los funcionarios públicos.

III.- El Emperador daria posesión a los Ministros de su Imperio.

IV.- En el mismo estatuto, Maximiliano se proclama Emperador del Imperio Mexicano, reglamenta los Tribunales, los Comisariados Imperiales, el Cuerpo Diplomático y Consular, las Prefecturas y Capitanias de Puerto, las Municipalidades, la Ciudadania, las Garantías Individuales, La Bandera Nacional y los Empleos Públicos.

j).- Plan de San Luis Potosí.- Se refirió esencialmente a la restitución de tierras a los pequeños propietarios que hubiesen sido privados de ellas por la Ley de Baldíos y entre sus motivos principales se encuentran las siguientes:

- - Dada la situación desventajosa en que se encontraba el pueblo porque el gobierno del General Diaz solamente trataba de enriquecer a unos cuantos, apoyándose en todo el aparato oficial se ha procurado establecer una República Democrática cuyo poder público no tenga otro origen ni base

que la voluntad nacional, se ha nombrado a Don Francisco I. Madero como candidato a la Presidencia de la República y se ha designado la noche del 20 de Noviembre para que todas las poblaciones se levanten en armas.

- - Para todos estos efectos se ha redactado el -- plan que tiene como principales puntos los siguientes:

1.- Declara nulas las elecciones para todos los -- puestos públicos que así lo requirieran.

2.- Se desconoce el gobierno del General Diaz así como de todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del vo to popular, porque, no fueron electas por el pueblo.

3.- Se declaran vigentes todas las leyes promulgadas por la administración, con excepción de aquellas que se hallen en pugna con los principios proclamados en el plan.

4.- Se declara Ley Suprema de la República el prin cipio de No Reelección.

5.- Se convoca a los Ciudadanos para que se levanten en armas el día 20 de Noviembre y reduzcan a prisión a - todas las autoridades que se resistan a dejar sus encargos.

k).- Plan de Ayala.- De la lectura de la exposi--- ción de motivos del mencionado plan se desprende que es: "Un Plan libertador de los hijos del Estado de Morelos afiliados al ejército Insurgente que defiende el Plan de San Luis Poto sí, con las reformas que ha aumentado para beneficio de la - patria Mexicana". (78). De esto se desprende que el Plan so lamente adiciona algunas partes de las ya mencionadas en el Plan anterior, y añade conceptos novedosos, en los siguientes puntos:

1.- Se desconoce como Presidente de la República a Don Francisco I. Madero, toda vez que se considera que no -

(78) TENA RAMIREZ FELIPE
Op. Cit. pág. 712.

llevó a feliz término los postulados de la revolución, ha eludido el cumplimiento de las promesas del Plan de San -- Luis y ha impuesto como Vicepresidente a Don José María Pi no Suárez, además de otra serie de funcionarios, burlándose de la voluntad soberana del pueblo.

2.- Se reconoce como libertador de México a Don Pascual Ortiz Rubio.

3.- La Nacionalización de las tierras y bienes - de todos los hacendados y propietarios que se opongan a la ejecución del Plan de San Luis.

4.- El Presidente Madero deberá dejar inmediatamente su puesto, así como todos sus funcionarios.

3.- Régimen Constitucional del México Independien to.

Habiendo tratado aunque sea de manera somera los documentos que en virtud de su importancia fueron antecedentes de nuestro régimen Constitucional, es necesario hacer una referencia de las Constituciones que precedieron y sentaron las bases de la Constitución que nos rige actualmente:

a) Constitución de 1824.- Antonio Martínez Baez, nos habla de la Constitución de 1824, en los siguientes términos: " La Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, sancionada por el Congreso General Constituyente el día 4 de Octubre de 1824, y que fue precedida, como un abreviado anticipo, por el Acta Constitutiva de 31 de Enero de ese mismo año, tiene el trascendental valor de ser el documento en cuya virtud nace la comunidad política nacional, - con los aspectos fundamentales de la forma de gobierno de una República Democrática y con la forma de Estado de una Federación; aspectos que son las bases mismas que han permanecido hasta ahora para sustentar la estructura política de la Sociedad Mexicana". (79)

En el acta constitutiva, el Congreso Constituyente expresó que la Constitución que habría de expedirse tenía como última finalidad fijar la independencia política, establecer y afirmar la libertad, y promover la prosperidad y gloria de la Nación Mexicana; es mas, Don Ponciano Arriaga, expresó en el dictamen de la Comisión de Constitución - que toda vez que el pueblo mexicano acababa de sobreponerse a la dura esclavitud de trescientos años, y acababa de derrocar a la tiranía por medio de ejercer la plenitud de su poder legítimo, miraba hacia adelante viendo solamente un horizonte lleno de prosperidad.

(79).- MARTINEZ BAEZ ANTONIO.- Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus constituciones. XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados. México 1967. pág.535.

La constitución de 1824, además de ser un símbolo de las ideas liberales mexicanas en el momento de expresarse, llegó a ser la bandera de los partidarios del progreso en virtud de su acendrado federalismo, sin que por esto, deje de reconocerse que tenía serias deficiencias -- que hubieron de ser corregidas con el paso del tiempo por las Cartas Constitucionales que la siguieron.

Haciendo un poco de historia, es necesario hablar un poco de los antecedentes que nos llevaron a la primera Carta Magna del México Independiente:

Una vez que México logró su independencia de España, después de once largos años de lucha armada, surgieron el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba que instituyeron para el país una forma de gobierno Monárquica Constitucional, la cual fue ofrecida a Fernando VII, que había sido indirectamente factor determinante en la lucha armada.

El Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, sentaron los fundamentos de los primeros órganos de gobierno del México independiente y prometieron convocar un congreso Constituyente, es aquí donde surgen problemas fundamentales, puesto que Iturbide que dominaba la Regencia, se proclamó por una Asamblea Constituyente Bicamarista, integrada por el Clero, el Ejército, las Ciudades, las Provincias, las Clases Sociales y los Gremios, mismas que además debían tener el sistema de voto directo, es necesario hacer notar que en esta Asamblea, se eliminaba completamente a los bajos estratos de la sociedad por considerarlos completamente iletrados e indignos de participar en la vida política del país; es así, que se forman una Cámara Alta, una Baja y dos Salns, y después de largas discusiones, se efectuaron las elecciones integrándose el primer Congreso Constituyen

te con personas tales como: El Marqués de Castañiza, quien desde luego representaba los intereses de la Aristocracia; Guadalupe Victoria, José María Izazaga y Carlos María Bustamante, quienes representaban a los Insurgentes; Fray Servando Teresa de Mier; Gudiri y Alcocer, quienes fueron Diputados a las Cortes en Cádiz; Lorenzo de Zavala, quien era un representante de los ideales liberales del pueblo Mexicano; con este grupo tan heterogéneo, se juró en la Catedral de México, defender la independencia Mexicana y salvaguardar la Religión Católica, así como formar una Constitución conforme al Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, estableciendo la división de poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial a fin de que nunca cayera el mando en una sola persona.

Desde el principio, surgieron en este Congreso -- opiniones contradictorias, puesto que algunos de los constituyentes se proclamaron por llamar para gobernar al príncipe Borbónico, sin que se aprobara ninguna Constitución; en cambio, otros Constituyentes sostenían que había primero -- que aprobar la Constitución, todas estas discusiones, dieron por resultado que el Congreso abandonara su fin principal para empezar a divagar sobre temas francamente Bizantinos ya que no eran el motivo de su reunión solemne; estas discusiones se terminaron el día 18 de Mayo de 1822, cuando Iturbide fue declarado Emperador de México y por supuesto -- se opuso a que siguiera funcionando el Congreso, esto, desde luego creó la oposición de egregios miembros del Congreso a la política del Emperador que pretendió hacer válidos los principios de los Tratados de Córdoba en lugar de ceñirse a la progresista constitución de Cádiz, con la consecuente detención de todos los diputados opositores.

En ese ambiente tenso, Iturbide disolvió el Con-

greso el 31 de Octubre de 1822, y con el propósito de disimular su acto ilegal designó de entre un grupo pequeño de diputados incondicionales a él, una Junta Instituyente, la cual debería servir y auxiliar al Emperador.

Esto, desde luego, no duró mucho tiempo, porque el 6 de Diciembre de ese mismo año, Antonio López de Santa Anna, se levantó en armas, acusando a Iturbide de haber -- violado el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, así -- como de llenar de males a la Nación no solamente Santa Anna se levantó en armas para demostrar su desaprobación con la política del Emperador, sino que insurgentes de la talla -- de Nicolás Bravo y Vicente Guerrero, formaron un movimiento Anti-Iturbidista que fue tomando fuerza y se consolidó con el Plan de Casamata, que obligó a Iturbide a reinstalar el Congreso que poco mas tarde votó la destitución del propio Emperador.

Después de su destitución por el Congreso, Iturbide hizo que la Junta Instituyente convocara un nuevo Congreso, el cual a su vez votó definitivamente la destitución y destierro del hasta entonces Emperador, quedando -- dicho organismo como único en el gobierno del México independiente. Uno de sus primeros actos fue integrar el supremo poder ejecutivo en forma tripartita, integrándolo con -- Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete; a su vez este Poder Ejecutivo, convocó a elecciones de un nuevo Congreso Constituyente, que como todavía no entraba en funciones tropezó con una serie de problemas ya que algunos de los Estados de la Unión se pronunciaron por el sistema Federalista y suscribieron un convenio por el que crearon un Grupo de Estados Autónomos de carácter Federal.

Viendo esta situación, el Congreso votó lo que --

se llamaría "El Acta de la Federación Mexicana", que vendría a ser la base fundamental de la Constitución Mexicana y que ofreció que México sería una República Federal.

Reinstalado el nuevo Congreso Constituyente, integrado por Diputados con claras tendencias federalistas como: Lorenzo de Zavala, Juan de Dios Cañedo, Valentín Gómez Farias, Juan Cayetano Portugal, Miguel Ramos Arizpe, Manuel Crescencio Rejón y Prisciliano Sánchez, y algunos otros que tenían tendencias de tipo centralista, se iniciaron los debates que se basaron principalmente en las raíces históricas del federalismo y la amenaza constante de las provincias que habían escogido ya su forma de gobierno, mostrando con esto un enorme avance frente al absolutismo que había sido el coloniaje Español.

Surgieron diversos puntos de disputa, pero el principal de ellos fue la forma de gobierno que había de adoptarse, Federalismo o Centralismo; Los Federalistas, sostenían que el Federalismo Mexicano no sería copia del Norteamericano puesto que ya desde las Cortes de Cádiz se había pugnado por una administración interna de cada Estado por medio de las diputaciones provinciales; mientras que los Centralistas sostenían que un Federalismo sería perjudicial para México que no estaba preparado para gobernarse al estilo de los Estados Unidos de Norteamérica porque sus circunstancias históricas no correspondían a aquel.

En verdad, es necesario hacer patente que después del Imperio de Iturbide, México se encontraba en la más espantosa miseria, y cayó entonces en el peor de los pecados: el Empréstito Extranjero, contrayendo su primera deuda con nuestros vecinos del norte, México inició la penuria de su Erario; es por eso que los Centralistas se apo

yaban firmemente en que si México seguía siendo un país federalista, nunca sería posible subvencionar las necesidades de los Estados, ya que estos administrándose por sí mismos harían frente solamente a las necesidades más urgentes, soslayando las más importantes.

Aun Así, nuestro Federalismo nace el 31 de Enero de 1824, basándose en el "Proyecto de Acta Constitutiva para la Nación Mexicana", que con el tiempo sería rebautizada como "Acta Constitutiva de la Federación Mexicana", la cual consagra entre sus principios la división territorial transformando las 24 provincias en 17 Estados y 2 territorios, de la siguiente manera:

" Integrando con las provincias de Sonora y Sinaloa el Estado "Interno de Occidente", con las provincias de Coahuila, Nuevo León y Texas, el Estado "Interno de Oriente", Con las provincias de Durango, Nuevo México y Chihuahua (que no estaba incluida originalmente en la convocatoria), el Estado "Interno del Norte"; convirtiendo en territorios las dos Californias unificadas y el Partido de Colima, segregado de Jalisco; sustituyendo con este nombre el de Guadalajara y con el de "Las Tamaulipas", el de Santander; desaparecieron las provincias de Guatemala". (80)

En su artículo 8º, el acta previó que en la Constitución podía aumentarse el número de Estados y modificarlos según fuera necesario para la mayor felicidad de los Mexicanos.

En su artículo 5º, el acta nos da la formación de los Estados de la Federación.

Con la creación de Estados Federados, surgió la evidente necesidad de sujetar a ellos el voto de la Constitución que sin duda había de crearse, razón por la cual se

(80).- DERECHOS DEL PUEBLO MEXICANO.- México a través de sus Constituciones.- Edición de la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados. México 1967. pág.604

propuso al Congreso que se reorganizara en dos cámaras:

- a) Una Cámara de Diputados.
- b) Un Senado Constituyente compuesto de dos Senadores para cada Estado.

Esta iniciativa no progresó porque quitaba una serie de facultades a una Asamblea que era plenipotenciaria y que al acatarla sufriría graves quebrantos; este fue el primero de una serie de errores de los Constituyentes de 1824, puesto que hasta la fecha se sigue manteniendo la equívoca idea de que las Constituciones no pueden ser elaboradas por el Estado que van a afectar sino por una Asamblea de representantes de la Nación.

El acta, implantó el sistema Federal dando con ello vida a los Estados, estableciendo la división de poderes con las facultades esenciales de cada uno; fija la extensión de la autoridad Federal y marca normas generales para el Gobierno de los Estados; declara que la soberanía reside radical y esencialmente en la Nación, y propone que el Poder Ejecutivo se deposite en una persona que reciba el nombre de "Presidente de los Estados Unidos Mexicanos".

Es así como el Acta Constitutiva precede a la Constitución Mexicana de 1824, de la cual hablaremos a continuación:

Esta constitución, a la que se agregó el Acta como un todo irreformable, se ajustó sustancialmente a la segunda con algunas reformas, ya que la presidencia de la Federación quedó integrada como sigue:

- 1.- Un Presidente.
- 2.- Un Vicepresidente, que sustituya al primero en sus faltas y Un designado que lo sucedería al término del periodo y tendría por tanto un doble ejercicio presi-

dencial.

Esta fue una iniciativa de Ley que aunque en un principio fue estudiada por el Congreso, fue desechada en virtud del absurdo sistema de continuismo, tutela y espionaje que ocasionaria problemas entre los mismos miembros del Ejecutivo.

La propuesta que se lanzó y fue definitivamente rechazada fue la siguiente:

El gobierno de la Federación debe residir en --- tres individuos amóviles por partes.

Toda vez, que a pesar de que hubo otra serie de propuestas y todas fueron rechazadas por improcedentes, el Congreso Constituyente decidió diferir el problema y dejar la cuestión de la siguiente manera:

Art.- 15.- El Supremo Poder Ejecutivo, se depositará por la Constitución en el individuo o individuos que esta señale.

Así se mantuvo hasta el gobierno de Don Guadalupe Victoria la docilidad del Ejecutivo ya que era un triunvirato que esta siempre a las órdenes del Congreso el cual podia nombrarlo o deponerlo a su arbitrio; fue mucho tiempo después cuando Ramos Arizpe, logró que el poder Ejecutivo se depositara en un solo individuo que se denominara - Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y que se instituyera también la Vicepresidencia individual.

El procedimiento que establece esta Constitución para la elección del presidente se da en los siguientes pasos:

1.- Cada una de las Legislaturas designará dos candidatos.

2.- La Cámara de Diputados computará los sufragios de esta indistinta elección y hará la declaratoria respectiva.

Con esto, el candidato que hubiere tenido la abrumadora mayoría sería el Presidente, quedando el otro como Vicepresidente. En caso de que hubiese un empate, la Cámara decidiría quien de los dos era el presidente, atribuyéndolo al otro la Vicepresidencia. En caso de que solamente uno alcanzara la mayoría abrumadora, se le declaraba Presidente y entre los dos que le siguieran en votos, la Cámara elegiría al Vicepresidente. Si ningún candidato obtenía la mayoría, la Cámara designaría en sucesiva elección, entre los candidatos de superior mayoría relativa, al Presidente y al Vicepresidente.

Es menester hacer notar que la elección de los candidatos a la Presidencia y la Vicepresidencia competía solamente a las Legislaturas, ya que las Cámaras solamente actuaban de manera complementaria en caso de que no hubiese ninguna mayoría absoluta, o solamente hubiese candidatos con mayorías relativas.

En cuanto al Poder legislativo, por las referencias hechas con relación al Ejecutivo, podremos notar que se constituyó con una Cámara de Diputados y otra de Senadores, ambas tenían a su cargo la expedición de las Leyes y decretos que habrían de sostener la independencia nacional; se formó el Congreso General, que debería conservar la paz y el orden público, mantener la autonomía de cada uno de los Estados y conservar la Unión Federal de todos los Estados con las atribuciones que les correspondían.

Respecto del Poder Judicial, se establece que solo funcionará dentro de su Jurisdicción.

La Constitución de 1824, se integró con siete capítulos que son:

1.- La Nación Mexicana, su territorio y religión.

- II.- De la forma de gobierno de la Nación.
- III.- Del Poder Legislativo.
- IV.- Del Supremo Poder Ejecutivo.
- V.- Del Poder Judicial.
- VI.- De los Estados de la Federación.
- VII.- De la observancia y reforma de la Constitución.

Esta Constitución plasmó en sus postulados una serie de principios esenciales, entre los cuales los que realmente afectan a la materia de la presente tesis son los siguientes:

"Artículo 4º.- La Nación Mexicana adopta para su gobierno la forma de República, Representativa, Popular Federal" (81)

El Congreso Constituyente hizo sus propias manifestaciones respecto de la importancia de este artículo, a continuación y para dejar suficientemente claras las razones del Constituyente de adoptar esta forma de gobierno además de las ya expuestas, anotaré las mencionadas en la exposición de motivos:

" Vuestros representantes, al congregarse en el salón de sus sesiones, han traído el voto de los pueblos expresado con simultaneidad y energía. La voz de República Federada se hizo escuchar por todos los ámbitos del Continente, y el voto público por esta forma de gobierno llegó a explicarse con tanta generalidad y fuerza como se había pronunciado por la independencia. Vuestros Diputados no tuvieron, pues que dudar sobre lo que en este punto deseaba la Nación.... la República Federada, debió ser el fruto de sus discusiones. Solamente la Tiranía calculada por los mandarines Españoles, podía hacer gobernar tan inmenso te-

(81).- TENA RAMIREZ FELIPE.- Leyes Fundamentales de México. (1808-1967). Editorial Porrúa. México, 1973.- pág. 168.

territorio por unas mismas leyes, a pesar de la diferencia enorme de climas, de temperamentos, y de su consiguiente influencia. ¿ Como pueden regir a los habitantes de California y Sonora, las mismas instituciones que a los de Yucatán y Tamaulipas?, la inocencia y candor de las poblaciones interiores, ¿ Que necesidad tienen de tantas Leyes criminales sobre delitos e intrigas que no han conocido?, los Tamaulipas y Coahuileños reducirán sus códigos a cien artículos, mientras los Mexicanos y Jaliscienses se nivelarán a los pueblos grandes que han seguido la carrera del orden social. He aquí las ventajas del sistema de Federación. -- Darse cada pueblo a sí mismo, leyes análogas a sus costumbres, localidad y demás circunstancias; dedicarse sin trabas a la creación y mejoría de todos los ramos de prosperidad; dar a su industria todo el impulso de que sea susceptible, sin que las dificultades que oponía el sistema colonial de gobierno o cualquier otro que hallándose a enormes distancias perdiera de vista los intereses de sus gobernados; proveer a sus necesidades en proporción a sus adelantos; en una palabra, entrar en el pleno goce de sus derechos de hombres libres". (82)

También, de acuerdo con las condiciones de la época, se estableció una religión de Estado:

" Art.- 3º.-La religión de la Nación Mexicana es y será perpetuamente la Católica, Apostólica, Romana. - La Nación la protege mediante leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra." (83)

Además de estos artículos que tendrán resonancia en las Constituciones que les seguirán, realizó un esbozo bastante completo de lo que serían las garantías individuales, consagrando la Libertad de prensa y la de pensamiento

(82).- TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit. pág. 163

(83).- TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit. pág. 168.

además de las que menciona la Sección Séptima que se transcriben íntegra para efectos didácticos y comparativos con nuestra Constitución actual:

"Art.- 146.- La pena de Infamia no pasará del delincuente que la hubiere merecido conforme a las Leyes.

Art.- 147.- Queda prohibida para siempre la pena de confiscación de bienes.

Art.- 148.- Queda para siempre prohibida toda Ley retroactiva.

Art.- 149.- Ninguna autoridad aplicará clase alguna de tormentos, sea cual fuere la naturaleza y estado del proceso.

Art.- 150.- Nadie podrá ser detenido sin que haya semi-plena prueba o indicio de que es delincuente.

Art.- 151.- Ninguno será detenido solamente por indicios mas de sesenta horas.

Art.- 152.- Ninguna autoridad podrá librar orden para registro de las casas, papeles y otros efectos de los habitantes de la República, si no es en los casos expresamente dispuestos por la Ley, y en la forma que esta determine.

Art.- 153.- A ningún habitante de la República se le tomará juramento sobre hechos propios cuando declare sobre hechos criminales." (84)

Politicamente hablando, la Constitución de 1824, se basa en los pensamientos de los Revolucionarios Franceses y toma la ideología de la Ilustración, como el mismo Constituyente lo dice en la exposición de motivos, la cual (84).- TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit.- pág. 190

se cita a continuación:

" El tiempo transcurrido desde el principio de nuestra revolución, lo hemos empleado útilmente en almacenar armas propias para hacer volver a las tinieblas de donde salieron los gobiernos góticos, y en buscar las bases constitutivas de las asociaciones humanas en las inmortales obras de aquellos genios sublimes que supieron encontrar los derechos perdidos del género humano. Ha llegado el momento de aplicar estos principios, y al abrir los mexicanos los ojos al torrente de luz que despiden, han declarado que ni la fuerza, ni las preocupaciones, ni la superstición serán los reguladores de su gobierno. Han dicho, como un escritor filosófico, que después de haber averiguado con Newton los secretos de la naturaleza; con Rousseau y Montesquieu definido los principios de la sociedad; extendido con Colón la superficie del globo conocido; con Franklin arrebatado el rayo de las nubes para darle dirección; con otros genios creadores dado a las proyecciones del hombre una vida indestructible y una producción sin límites, no pueden ya tolerar sino gobiernos análogos a este orden, creado por tantas y tan preciosas adquisiciones!"(85)

En cuanto al mecanismo de gobierno, todos sabemos que fue inspirado por nuestros vecinos del Norte, y aunque ya lo habíamos referido en las discusiones que tuvieron Federalistas y Centralistas, es necesario plasmarlo como aparece asentado en la Carta Magna de 1824:

" La división de Estados, la reinstalación de sus respectivas Legislaturas, y la erección de multitud de establecimientos que han nacido en el corto plazo de once meses, podrán decir si el congreso ha llenado en gran parte-

(85). - TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit.- pág. 165

las esperanzas de los pueblos, sin pretender por eso atribuirse toda la gloria de tan prósperos principios, ni menos la de la invención original de las instituciones que ha dictado. Felizmente tuvo un pueblo dócil a la voz del deber, y un modelo que imitar en la República floreciente de nuestros vecinos del Norte." (86)

Los autores de México a través de sus Constituciones, califican de error inveterado el hecho de que el Constituyente del 24 haya admitido haber tenido "un modelo que imitar", porque en su opinión, desde el punto de vista ideológico fue el nuestro un proceso de desintegración que fraccionó el concepto de Nación para sustituirlo por el de Federación, concebida como una nueva forma de coordinación y de ninguna manera por razones de conveniencia.

Lorenzo de Zavala, nos dice al respecto: " Como me lo aconsejó alguna vez mi venerado maestro Don Miguel-S. Macedo, basta darse cuenta de que caído el Imperio, -- aunque no hubiera una real independencia local, había el presentimiento y el ansia de ella; basta considerar con qué gritos "tumultuosos y anárquicos" la exigían las provincias encabezadas por Zacatecas y Jalisco. Era tal el sentimiento de rebeldía contra el debilitado gobierno del Centro que, si México no se hubiera constituido en República Federal, habría corrido el gravísimo riesgo de disgregarse en la Anarquía en beneficio de nuestros vecinos del Norte." (87). Es ésta opinión la que nos demuestra fehacientemente que a pesar de asentarse en la exposición de motivos una serie de razones filosóficas para la adquisición del sistema federal de gobierno, la verdadera

(86).- TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit. pág. 163

(87).- ZAVALA LORENZO DE.- Derechos del Pueblo Mexicano. Op. cit. pág. 605.

fundamentación fue la amenaza evidente de la ruina que posaría sobre el país, ya que una serie de Estados habían decidido Federarse para proteger sus intereses de la política del Centro de México.

Es menester hacer notar, que el propio constituyente, como es Zavala, reconoce que aunque aparentemente se Federó la Nación para felicidad de los pueblos, en realidad solamente se consideró a sí misma Federal por cuestiones de emergencia nacional, ya que de otra manera se hubiera perdido una enorme parte del territorio nacional, la que hubiera solicitado su anexión a la Unión Americana.

Celebradas las elecciones, habiendo sido nombrado Presidente Don Guadalupe Victoria, y Vicepresidente Don Nicolás Bravo, iniciándose el primer periodo presidencial el día 10 de Octubre de 1824, durando en su encargo el segundo de los nombrados hasta el día 7 de Enero de 1828, fecha en que fue desterrado por decreto del Congreso toda vez que se rebeló contra el Presidente.

El 1º de Diciembre de 1828, se reúnen nuevamente las Legislaturas y se convoca a elecciones, siendo electos Gómez Pedraza para Presidente y Don Vicente Guerrero para Vicepresidente, naturalmente, la mayoría absoluta en favor del primero, hizo que el "Guerrerismo", se volviera insurrección y por decreto de 12 de Enero de 1829, la Cámara de Diputados en flagrante violación del artículo 84 que establece que debería darse la presidencia a Gómez Pedraza, anula la votación y otorga la Presidencia a Vicente Guerrero y la Vicepresidencia a Bustamante.

El Gobierno a todas luces inconstitucional de Vicente Guerrero, había de durar solamente diez meses, porque Bustamante, capitanea un pronunciamiento contra su propio Presidente, el cual se ve precisado a aceptar su destitución por el Legislativo que el 14 de Enero de 1830, de-

clara que " El Ciudadano General Vicente Guorrero tiene im posibilidad para gobernar", atribuyéndole a Bustamanto el cargo de nuevo Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En este clima de violencia inconstitucional en que inclusive el Congreso violó parcial o totalmente los principios de la Constitución de 1824, mismos que había im puestos hacia apenas unos cuantos años, surgieron golpes de Estado por parte de Antonio López de Santa Anna, se corrigió el sistema de la elección Vicepresidencial, se reunieron las Cámaras en asamblea conjunta y atribuyéronse facultades de Constituyente que los estaban vedadas, y lo más importante: Desapareció el régimen Federal, por medio de una serie de exposiciones filosóficas de las legislaturas que supuestamente así lo solicitaron, ésto da lugar a que aparezca la primera Constitución de carácter Centralista, conocida como las "Siete Leyes", y que denominamos Constitución de 1836.

b) Constitución de 1836.- Lo fueron las Siete Leyes de 1836, que debieron haberse llamado ocho, porque se precedieron por otra que sentó sus bases.

Tienen una serie de características:

A diferencia de la Constitución de 1824, la cual no legisló sobre la Ciudadanía, éstas leyes la atribuyen a los mexicanos mayores de edad que tengan una renta anual de cien pesos y a los que sepan leer y escribir. El Maestro Rabasa, comenta a este respecto: " El requisito de saber leer y escribir no garantiza el conocimiento del acto electoral pero da probabilidades de él y facilidades de adquirirlo".

La primera de las Siete Leyes nos establecen las facilidades que tienen los Ciudadanos Mexicanos para votar y ser votados en las elecciones, pero siempre concurriendo

las circunstancias que se especifican en las otras seis leyes, las cuales además de la mayoría de edad, renta, alfabetización, y modo honesto de vivir, lo cual es una redundancia de la renta mínima que debían percibir los Mexicanos con derecho a votar y ser votados.

Cuando una Nación tiene dos ideologías políticas en contraste y hace que se dicte una constitución, lo único que hace es lanzar un reto que aceptado por los perdedores del sistema puede llegar a tener funestas consecuencias para todo el Estado, ésta fue la situación de las Siete Leyes, que al dictarse solamente dejaron ver el aplastante triunfo del Centralismo reinante sobre el Federalismo que aparentemente declinaba ya en su lucha por el poder.

El Centralismo, concebido como Siete Leyes, surgió definitivamente de los golpes de Estado y las asonadas que solamente consolidaron su poder contra el Federalismo pero de ninguna manera contra la Nación Mexicana que seguía sufriendo las consecuencias de tanta guerra política interna, desde luego, el destino de estas leyes, no fue ni por asomo el del pueblo Mexicano, pero aún así, el establecimiento de las mismas abrió una contienda y formó una ruda oposición que culminó con el desinterés total por los postulados de estas Leyes que incluso se ha pretendido olvidar como si nunca hubieran regido al país, esto, según Jorge Gaxiola, es: " Un absurdo; el fenómeno, las Siete Leyes, está en la historia de México irremisiblemente. Podemos condenarlas por lo que de malo tuvieron pero es necesario estudiarlas, ya que forman parte de nuestra vida política y pudieron habernos dejado instituciones de valimiento o merecedoras de justa condena." (88).

Es necesario hacer notar que justamente cuando -

(88). - GAXIOLA F. JORGE.- Derechos del Pueblo Mexicano. - México a través de sus Constituciones. Op. cit. -- pág. 645

se promulgaron las Siete Leyes, México tenía una aguda crisis internacional porque se encontraba en la Guerra con Texas, se estaba gestando la separación de la Península de Yucatán, la Guerra con Francia, y por si fuera poco se acababa de abrogar la Constitución de 1824, que en ese entonces era un signo inequívoco de civilización y cultura de un pueblo.

El error fundamental de las siete leyes fue la destrucción del sistema Federal, porque como todos sabemos era por voluntad de la mayoría que había sido implantado, y existía un temor enorme de que se reinstalara el Centralismo Colonial que padeció el país durante trescientos años.

El hecho de que el Federalismo hubiera sido implantado a la manera Norteamericana no quiere decir que fuera forzosamente nocivo, sino que fue fruto de una revolución independentista, que pretendía el cambio de la estructura económica, política y social de un pueblo, que desde luego, para lograrla no puede apegarse a las viejas estructuras, éste es el caso del centralismo, es una vieja estructura que se remonta a la Colonia y perjudicó grandemente al país, de ahí el temor que causaba a las provincias que decidieron separarse, como es el caso de Texas.

La segunda de las Siete Leyes, consagra el Supremo Poder Conservador, en los siguientes términos: " Art. 1. - Habrá un Supremo Poder Conservador que se depositará en cinco individuos, de los que se renovará uno cada dos años, saliendo en la primera, segunda, tercera y cuarta vez, el que designare la suerte, sin entrar en el sorteo el que o los que hayan sido nombrados para reemplazar. De la quinta vez en adelante, saldrá el mas antiguo." (89)

(89). - TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit. pág. 208

De todas las instituciones que consagran las Siete Leyes, ninguna ha tenido mayor desaprobación que el Supremo Poder Conservador, puesto que desde que apareció en la Constitución los opositores lo consideraron un tembloroso soberano de cinco cabezas, ésto desde luego incluye la oposición del Poder Ejecutivo, que vió en él un rival que menguaba su poder y no excluye al Congreso e incluso las Cámaras que en algún momento lo aprobaron pero cuatro años después pidieron su desaparición por ser una cosa exótica inobservable en una democracia representativa popular.

Aunque juzguemos mal al Supremo Poder Conservador, no podemos sino absolverlo en función de sus propósitos, ya que estos fueron definitivamente el introducirnos en la vida Constitucional y para ésto creó una serie de principios importantísimos como son la declaración de los derechos del hombre, que Gaxiola consigna de la siguiente manera: " Ningún hombre podrá ser preso sino por mandamiento escrito de juez competente, excepto en caso de delito in flagranti. No podrá detenerse a nadie por mas de tres dias sin que medie una razón poderosa, ni podrá detenerse a nadie mas de diez dias sin que se le provea auto motivado de prisión. Las instituciones políticas deben juzgarse en razón de los propósitos que las animan y por la organización que se les da. Además, su éxito depende en mucho de los hombres que las manejan y las meten en la vida del país, porque ningún medio, ningún organismo político y mucho menos las instituciones deben ser organismos holgazanes que nacen para quedar allí como letra muerta". (90)

Es notable la defensa que hace este autor de las Siete Leyes, porque aunque se pronuncia decididamente por un sistema Federal, reconoce el valor que tienen los prin-

(90). - MEXICO A TRAVES DE SUS CONSTITUCIONES. - Op. Cit. - Volumen II. - pág. 626.

principios que se establecieron en las Siete Leyes.

Entre la constitución de 1824 y las Siete Leyes, -- existe una serie de diferencias esenciales en virtud de que la segunda además de su corte eminentemente centralista consiguió una serie de principios que la primera omitió o apenas esbozó, por ejemplo el principio de legalidad que solamente menciona la primera constitución de manera muy ligera en sus artículos 163 y 164, los cuales dicen:

"Art. 163.- Todo funcionario público, sin excepción de ninguna clase, antes de tomar posesión de su destino, deberá prestar juramento de guardar esta constitución y el acta -- constitutiva.

"Art. 164.- El congreso dictará todas las leyes y decretos que crea conducentes a fin de que se haga efectiva la responsabilidad de los que quebranten esta constitución o el acta constitutiva". (91)

Las Siete Leyes, reproducen en los artículos 137 167 y posteriormente en el 201 de la carta llamada Bases Orgánicas el principio de legalidad en la siguiente forma:

" Todo funcionario Público, al tomar posesión, prestará juramento de guardar y hacer guardar las leyes constitucionales y será responsable por las violaciones que cometa o no impida". (92)

La constitución de 1824 esboza la calidad suprema de la constitución al imponer a los estados la obligación de guardar y hacer guardar la constitución y organizar su gobierno -- sin oponerse a ella; la Segunda de las Siete Leyes, instituye al poder conservador como guardian de la constitución con potestad de guardar y hacer guardar sometiendo a su observancia

(91).-TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit. Pág. 193

(92).-DERECHOS DE LOS MEXICANOS.- Op. cit. Pág. 627

a todas las autoridades.

De la variedad de tendencias políticas que ha podido observarse a lo largo de la presente exposición podemos notar que el programa del partido conservador que apoyara el centralismo y la oligarquía de las clases preparadas fundadas en el precepto de que solamente eran ciudadanos mexicanos - aquellos que supieran leer y escribir, notamos que se discriminaba a la mayor parte de la población ya que por la situación económica, política y social que estaba viviendo México, la mayoría de los mexicanos eran analfabetos y con ellos quedaba excluida completamente su calidad de ciudadanos porque no podían ni votar ni ser votados.

Como ya se había dicho el Congreso Federal el 4 de Enero de 1835, abrió sus sesiones a efecto de reformar la constitución de 1824 con la única salvedad de no tocar el artículo No. 171, el cual establecía entre otras la prohibición de modificar la forma de gobierno, en los siguientes términos:

"Art. 171.- Jamás se podrán reformar los artículos de esta constitución y del acta constitutiva que establecen la libertad de independencia de la Nación Mexicana, su religión, forma de gobierno, libertad de imprenta, y división de los poderes supremos de la Federación y los Estados". (93)

Es notable que el Congreso hubiese revisado la Constitución tomándose facultades que no le correspondían puesto que de la lectura del artículo mencionado se desprende que no se podría cambiar la forma Federal de Gobierno a pesar de que triunfaran los conservadores; esto, como todos sabemos no se observó porque hubo de cambiarse la tendencia de gobierno por una centralista, en virtud de todas las presiones hacia el nuevo constituyente.

(93).- TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit. Pág. 193.

Es menester hacer la aclaración de que este Congreso de 1835, que en un principio pasó solamente a revisar la Constitución de 1824, en virtud de su renuencia a cambiar el sistema Federal, pasó solamente a ser un Congreso convocantoya que el centralismo y sus sustentantes confiaban en contar con un nuevo constituyente que les permitiera derogar el artículo 171; es por esto que el 16 de Julio de 1835, las Cámaras iniciaron un Segundo periodo de sesiones, habida cuenta de la solicitud de una serie de estados de la Unión de mantener la Federación, pero con la petición del Presidente Barragán, - quien sustituía a Don Antonio López de Santa Anna, de que tuvieran en cuenta las solicitudes de los pueblos para la adopción del sistema unitario. Una comisión examinó dichas solicitudes y, como consecuencia, propuso que el congreso fuera denominado constituyente, proponiendo después que de la revisión que se hiciera de la constitución de 1824, la Cámara de Senadores se constituyera en revisora; hecho esto, se confió el proyecto de reformas a una comisión integrada por Don Miguel Valentín, José Ignacio de Anzorena, José María Cuevas, - Antonio Pacheco Leal y Francisco Manuel Sánchez de Tagle; ésta comisión presentó poco después un proyecto de bases constitucionales, que fue aprobado el 2 de Octubre de ese mismo año y se volvió Ley constitutiva el 23 de ese mismo mes, terminando con ello el sistema Federal en México y estableciéndose el supremo poder conservador que vino a ser en opinión de algunos actores un arbitro suficiente para que ninguno de los tres poderes pudiera traspasar los límites de sus atribuciones.

Apenas iniciada la vigencia de esta Constitución - surgió granhostilidad hacia ella por parte de todos los federalistas, quienes la dejaron sentir de diversas maneras; por otra parte, los problemas de la Hacienda Pública, la guerra de Texas y la guerra con Francia fomentaban la inquietud en - que vivía todo el país y fomentaban las divisiones internas -

siempre empeñadas en atribuir a los instrumentos constitucionales la causa del malestar o la esperanza de la mejoría; -ésto, basándose en la equivocada idea de que una Constitución era signo de cultura y de progreso en un país.

La Administración de Don Anastasio Bustamante, iniciada en Abril de 1837, para un año después, había ensayado cuatro ministerios, de los cuales el último estuvo a punto de provocar el regreso al sistema de 1824, al proponer al consejo y a las cámaras que el congreso, declarándose convocante, llamara a elecciones de Diputados constituyentes, para que en 6 meses se dictara una nueva constitución; ésta proposición fué completamente rechazada, lo que provocó la desaparición del gabinete, agravándose las diferencias entre los centralistas que sostenían la Constitución de 1836; los centralistas que pedían reformas en la Constitución de 1836; los federalistas que querían la restauración de 1824; y los federalistas que pretendían las reformas de 1833.

Es más, durante la administración de Bustamante, al siguiente día de disuelto el ministerio, se solicitó la fusión de los partidos, haciendo que todos transigieran y dejando -- sus respectivas pretensiones para después de que terminara la guerra con Francia; esta actitud de política tolerante, desagradó a todos los partidos, sobre todo al que detentaba el poder y el Senador Don José Ramón Malo, asienta en su diario -- que habiendo estado con el Presidente le habló en los siguientes términos:

"Y le hable con la franquesa de un amigo, anunciándole que su actual conducta lo iba a precipitar, pues la incertidumbre y el temor del clero y de los buenos, lo obligaba a entregarse en las manos del General Santa Anna que como los libró de Parías en 34 esperaban los libertase ahora". (94)

Rehabilitado Santa Anna del desastre ocurrido - en Texas, por la acción de Veracruz en contra de los Franceses, sustituyó a Anastasio Bustamante en la presidencia - y su primer y su primer mandato fue ordenar al Congreso en funciones reformar la Constitución, para lo cual este congreso presentó una iniciativa ante el Consejo de Gobierno - para que el Supremo Poder Conservador en funciones aprobara todas las reformas que habrían de hacerse, lo que ocurrió - en la sesión del 9 de Noviembre de 1839.

Como es lógico suponer, los proyectos de reforma acarrearón una serie de movimientos entre los Federalistas y los Centralistas, estallando el 15 de Julio en esta Capital un movimiento armado al mando de Gomez Farias quien se apoderó de la persona de Bustamante y del Palacio Nacional, acontecimiento este que precipitó a las Cámaras a ocuparse de las reformas de la Carta de 1836, para lo cual se tomó muy en consideración el proyecto de Reforma presentado el 30 de Junio de 1840 por una comisión; dicho proyecto contiene una serie de principios, pero solamente veremos los que atañen a nuestra materia: Niega la facultad del Supremo Poder Conservador para sancionar las reformas que se hicieran antes del tiempo que prefijaba la Constitución; - se manifiesta contra la existencia de un poder tan privilegiado, monstruoso y exótico como el conservador; considera que nos encontramos en un sistema representativo popular - en que toda la garantía que tienen los ciudadanos respecto de sus funcionarios, es la responsabilidad que contraen estos con sus desaciertos y que esa responsabilidad debe ser efectiva no nominal; que un funcionario sin responsabilidad que pueda realizarse de algún modo es un funcionario - peligroso que no presta ninguna garantía; que en caso que-

siguiera existiendo un poder conservador este debía ser -- eventual y no permanente respecto de las personas que habían de componerlo en cada caso particular que se presentara, ofreciendo que a su vez indicaría el modo de organizarse; propone eliminar completamente todo el contenido de la segunda de las Siete Leyes; para concluir pide que no haya de ninguna manera Supremo Poder Conservador.

En vista de la enorme cantidad de criterios encontrados respecto a la forma del sistema que debería adoptarse, el Congreso estuvo postergando para mejores tiempos el estudio de las reformas y en particular el voto del que hablé hace un momento, pues bien, dada la necesidad urgente ya que estaban gestándose nuevas justas internas en el País, Bustamante se vió precisado a requerir a las Cámaras que se avocaran al estudio preferentísimo de las Reformas-Constitucionales, es así, como en ese mismo año, el 8 de Agosto, el General Don Mariano Paredes y Arrillaga proclamó un plán que tenía por objeto crear un Congreso Extraordinario que reformara la Constitución Centralista que México padecía; otro plán semejante al anterior fue proclamado por Valencia el 4 de Septiembre del mismo año, a éste se sumó Santa Anna quien reconocido como Jefe, firmó el 28 de Septiembre el plan denominado "Bases de Tacubaya", por el que se declaraba que había terminado la vigencia de los supremos poderes con excepción del Judicial; convocaba una junta de personas para elegir presidente provisional, ---- quien tendría todas las facultades necesarias para administrar todos los ramos de la administración pública; convocaría a un nuevo congreso que tendría facultades para constituir a la nación como mejor le conviniera.

Estas "Bases de Tacubaya", puede decirse que terminaron con la vigencia de la Constitución de 1836, pero solamente pospusieron para mas tarde la resolución del problema de la forma de gobierno que habria de adoptarse para México, esto se aprecia en la cuarta base que dice a la letra lo siguiente:

" Se convocará a un nuevo Congreso dentro de dos meses, el que facultado ampliamente se encargará de constituir a la Nación como mejor le convenga" (95)

De acuerdo con esta base, se convocó el primer Congreso Constituyente el 10 de Diciembre de 1841, favoreciéndose en mayoria a los liberales como: Melchor Ocampo, Ezquiel Montes, Francisco M. de Olaguibel, Juan Bautista Morales, Mariano Otero, Mariano Riva Palacio, etc., quienes desde luego formaron el partido liberal, ordenándose el dia del triunfo de este partido la sumisión a las Bases de Tacubaya en flagrante violación a la propia cuarta base del ordenamiento, la cual, establecia que el Congreso elegido por el pueblo contaria con tanta libertad como pudiese apetecer; aqui podemos observar que desde el principio hubo gran tensión entre los organos emanados del Plan de Tacubaya, o sea el gobierno provisional y el Congreso Constituyente, y es que desde un principio, el ejecutivo provisional manifestó sus tendencias absolutistas y por ende su deseo de convertir al Congreso Constituyente en un instrumento, mezclándose en sus asuntos, en algunos casos en forma directa, otras, bajo el pretexto de instruirle y colaborar con él, pero siempre tratando de interferir las funciones de éste.

A medida que pasaba el tiempo, se observaba mas -
(95).- TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit. pág. 252

perceptiblemente el afán del ejecutivo provisional de intervenir en los asuntos del Congreso, así vemos que cuando la comisión expidió el reglamento interior del Congreso, excluyó a los militares del derecho de Petición, por considerar que no competía a los militares ya que es un derecho civil que solo correspondía a los ciudadanos como tales, pudiendo los militares pedir como personas particulares pero no como militares. Este es solo un ejemplo de la situación en que se encontraba el Congreso que no obstante cumplió fielmente su cometido discutiendo a fondo en sus sesiones la forma federal de gobierno y las ventajas de su aplicación en México, pues en el Congreso de 1824 la Federación se impuso desde su acta constitutiva para dar satisfacción a las aspiraciones populares y conjurar el inminente peligro de desintegración del país, y si bien es cierto que entonces no se tenía un concepto del todo claro sobre el régimen federal, a tal grado que el libro "México a través de sus Constituciones", menciona que es un concepto técnico de lo que es Federalismo, es obvio que no se había experimentado en carne propia dicho sistema; es por esto que el Congreso habló no solamente de las ideas de la Ilustración Francesa, sino de las reales condiciones de la Nación, de nuestra idiosincracia, de las ventajas y desventajas de ambos sistemas; es necesario aclarar que apenas se había elaborado un proyecto en su parte sustancial, cuando surgieron dos tendencias respecto a la forma de gobierno, cada tendencia elaboró a su vez un proyecto y para mayor claridad expondré sintéticamente ambos, iniciando con el proyecto de la mayoría: La comisión reconoce que el pueblo todo reclamaba del constituyente un pacto federal y en su exposición de motivos declaró a la letra: " El Fe-

deralismo es nuestra propia sustancia, decían, y por él hemos arrojado recias persecuciones y enfrentándonos en de sechas borrascas, hay entre nosotros una palabra que cual-la entendemos y hemos visto practicar es objeto de justamaldición y de merecido descrédito, tal es la de Centralismo." (96)

Aún así, los individuos de la mayoría de la Comisión, no propusieron al Congreso este régimen porque consideraron que el federalismo era una forma política y no una forma de gobierno; porque la palabra federal era impropia y peligrosa así lo mencionan en su exposición de motivos:-

" La palabra Federación, pronunciada en los Estados Unidos o en Suiza, es neta, tiene una significación inmensa, envuelve un sistema político todo entero, y encuentra su eco en la primera choza que levantó el primer aventurero de cada Estado; aquella palabra está asociada con la de independencia; tras ella viene la de soberanía, y -- cuando el Americano recita el preámbulo de su Constitución va recorriendo en cada uno de sus diversos miembros, su historia política, los cambios de su sistema, los ensayos-informes y sucesivos que hizo de la federación, y encuentra al fin que aquel preámbulo encierra todo su pacto, por que en él se detallan los ramos a que unicamente se extiende el poder central. El sabe que su pacto es convencional, que su Estado es soberano, y que cuando a él le plazca podrá pedir la separación, como ya ha comenzado a verse en estos mismos días; el sabe, en fin, que la federación es un pacto, en su esencia de derecho de gentes y "no una verdadera forma de gobierno"; ésta es para él la "República", que ve y encuentra en su Estado...." (97)

(96).- DERECHOS DEL PUEBLO MEXICANO.- México a través de sus constituciones.- Op. cit. pág. 670

(97) .-DERECHOS DEL PUEBLO MEXICANO.- Op. cit. pag. 671.

El proyecto presentado por la minoría de la comisión de Constitución, a diferencia del proyecto presentado por la mayoría, presenta los siguientes puntos:

1.- Reconoce los derechos del hombre como la base y el objeto de las instituciones sociales.

2.- Reconoce como única forma de gobierno posible, la que sustentan los principios del sistema representativo, popular y republicano, proponiendo en su exposición de motivos la adopción del sistema federal, con todas las reformas que la experiencia de los sucesos y la voluntad de la Nación demanda, para precaver los antiguos males y para hacer efectiva la esperanza nacional, en los siguientes términos: " La Federación es la única forma de vida de una nación, compuesta de tantas y tan diversas partes; nunca hemos creído, decían, que fuera preciso organizar a la nación de modo que estas partes perdieran sus vínculos en que consiste su mutua fuerza; cuando hemos visto que en nuestro favor estaba el voto ilustrado y libre de la Nación que la adoptó en 1824 y que la sostuvo hasta que le fue arrebatada... será enteramente libre e independiente de los Poderes Supremos, en todo aquello que no estén obligados por esta Constitución, para la observación de la unión Federal." (98)

En Este proyecto se expresa claramente el deseo de organizar al país bajo el sistema federal de gobierno, notándose pues, la diferencia sustancial que separa a ambos proyectos.

El proyecto de la mayoría fue discutido acaloradamente por los Constituyentes, y un periodico de la época mencionó que lo que realmente debía hacerse es una Consti-

(98).- DERECHOS DE LOS MEXICANOS.- México a través de sus Constituciones.- Op. cit. pág. 677

tución que desnudara a la de 1824 de sus defectos y lo mismo a la de 1836.

La Comisión pues, volvió a reunirse para formar un proyecto en que Mayoritarios y Minoritarios se hicieran mutuas concesiones, resolviéndose la cuestión de la Federación con marcadas tendencias al Centralismo, se suprimió la palabra Federación, aún así, el proyecto era bastante liberal en muchas cosas, puesto que declaraba que la fundación de la Constitución descansaba en las garantías individuales, en la creación de un Supremo Poder Regulator, -- declara que la Ley es una para todos; suprime los Tribunales Especiales; facultaba al cuerpo legislativo a dictar las leyes sobre los negocios eclesiásticos (lo que le valió su destitución debido a que equivalía casi a declarar que el Estado era Sumo Pontífice),

Como era lógico, el hecho de que el Congreso en sus afanes de liberacionismo hubiese atentado contra los fueros eclesiásticos, ocasionó que el 18 de Diciembre de 1842, la guarnición de la plaza se pronunciase contra los actos del Congreso pidiendo que se regresara al modo de gobierno de las Bases de Tacubaya, así terminó la existencia del Congreso que intentó tres proyectos Constitucionales y hubo de ser destituido para que se aprobaran las Bases Orgánicas.

c) La Constitución de 1857.- En 1856, México era un país en crisis, aun no transcurrían diez años de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo y en 1853, Santa Anna se vio forzado a aceptar la cesión de la Mesilla para evitar nuevas invasiones de la República, entonces surgieron dos posibles soluciones para el país:

1.- Reorganizar el país con las bases ya sentadas por los Conservadores.

2.- Hacer un esfuerzo completamente liberal por encontrar nuevas formas de convivencia entre los Mexicanos que pudieran sustraer un tanto al país de la creciente influencia Norteamericana, naturalmente, siguiendo los lineamientos del Constituyente del 24, quién consignó los principios del Liberalismo Francés.

La Constitución de 1857, según Enrique Lomera - Pallares, es: " Un instrumento jurídico de corte Racionalista, con algunos ribetes románticos, ajeno totalmente a la realidad nacional, que desconocía nuestra historia y soslayaba sus mas graves problemas políticos y sociales." ().

Según el autor mencionado el constituyente no pudo o no quiso enfrentarse con problemas tan graves como la separación de la Iglesia y el Estado; esta situación no es novedosa, porque puede apreciarse desde la Constitución de 1824, que el legislador señala cual es la religión del Estado pero omite prudentemente indicar cual es la relación del Estado con la Iglesia que privaba en el País.

Otro error conocido de esta Constitución, es haber impuesto los principios liberalistas en el país, siendo emanados dichos principios de las teorías europeas sobre la tenencia de la tierra y propiedad de esta, puesto que se proporcionaron bases y fundamentos a los que con el tiempo serian los latifundistas, dueños de las tierras de todos, desoyendo las intervenciones de los Agraristas, como Olvera, que afirmó que el origen de la propiedad está -

en la inhumanidad, en el dolo, violencia y perfidia.

Es una Constitución de corte Democrático por lo que descansa en el principio de la Soberanía del Pueblo, - dicho principio ha sido recogido desde la Constitución de Cádiz y reza de la siguiente manera:

" Art. 3 La Soberanía reside esencialmente en la Nación y por lo mismo le pertenece exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales." (99)

La Constitución de 1857, lo recoge de la siguiente manera:

" Art. 39 La Soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno." (100)

A pesar de sus méritos y de la buena fe de los - Constituyentes, la Carta Magna de 1857 no puede considerarse como un éxito definitivo porque se proclamaron una serie de ideas olvidándose las cosas realmente importantes - como eran la propiedad y tenencia de la tierra.

Los Constituyentes del 57, siguieron a Juán Jacobo Rousseau en la generalidad de los postulados que consignaron en la Constitución porque consideraron que la libertad era un elemento necesarísimo para el desarrollo del - hombre, un atributo natural del mismo, una condición esencial de la existencia de la especie humana; al respecto dice Castillo Velasco:

" Es conveniente repetir que la libertad es inherente al hombre como condición esencial de su vida y de su

(99).- CONSTITUCION DE CADIZ.- 1812.- Comisión Nacional - Editorial del Partido Revolucionario Institucional Vol.3.- Colección Documentos. pág. 12

(100).- CONSTITUCION DE 1857.- Comisión Nacional Editorial del Partido Revolucionario Institucional.Vol.6. Colección Documentos. pág. 6

desarrollo físico y moral; que la organización del hombre lo lleva a la sociabilidad; que la sociedad se forma para obtener y asegurar el mas completo ejercicio de la libertad individual y de la acumulación de fuerzas para obtener los frutos de la libertad; que el objeto de las leyes debe ser única y exclusivamente el aseguramiento de la libertad, ya individual, ya colectiva o de la sociedad; que el gobierno de un pueblo no es mas que la delegación conveniente y necesaria del poder de los asociados que estos no pueden ejercer por sí mismos." (101)

A pesar de que durante toda nuestra historia Constitucional los diversos Constituyentes se han proclamado liberales y afirman categóricamente, sobre todo en el caso de las Constituciones de 1824 y 1857, haber tomado todos sus principios de los de la Ilustración Francesa, concretamente en este caso, se negaron los principios de la tan mencionada Ilustración en casi todas nuestras cartas fundamentales, es así que en la de 1857 Ignacio Ramírez indicó que la libertad no es inherente al hombre sino que es un fruto de la Ley y nunca un fenómeno anterior al Estado; es por eso que costó un tremendo esfuerzo y la sangre de muchísimos patriotas el reconocer que los derechos del hombre son la base y objeto de las instituciones sociales.

Continuando con la pequeña exégesis de esta Constitución, diremos que algunos Constituyentes consideraron inútil consignar los artículos relativos a los derechos del hombre porque en su opinión no era necesario cuando se trataba de ejercitar alguno de estos derechos, preguntar si se era hombre, mujer, extranjero, nacional, mayor o menor de edad, debiendo bastar con ser hombre, es decir indi

(101).- CASTILLO VELASCO JOSE MARIA DEL. Apuntamientos para el Estudio del Derecho Constitucional. México. Imprenta del Gobierno, 1871, pág. 12. Biblioteca de La Universidad de México, A.C.

viduo de la especie humana.

Otros Constituyentes afirmaron la necesidad de -
consignar tales principios para evitar interpretaciones --
subjetivas por parte de cualquier autoridad y conseguir --
que el pueblo tuviera siempre a la vista las bases de su -
libertad, los magistrados las reglas de sus deberes y el -
legislador el objeto de su misión.

Los Constituyentes del 57, siendo casi todos li-
berales, lucharon siempre por la dispersión del poder para
evitar la implantación de una dictadura, es por eso que en
la Constitución que estamos estudiando se pronunciaron por
un sistema de tipo Federal inspirándose en la Constitución
de Filadelfia y partiendo de la tesis de la co-soberanía -
que había sido elaborada por los Estados Unidos para justi-
ficar la existencia de dos poderes distintos, ambos sobera-
nos en una misma Nación.

Para la Constitución de Filadelfia, la soberanía
es el conjunto de atribuciones que requiere el poder públi-
co para alcanzar los fines del Estado. Así, un Estado pue-
de ceder parte de sus derechos, sin que por ello pierda el
carácter de entidad autónoma y soberana. En los Estados -
Unidos las antiguas colonias cedieron un mínimo de atribu-
ciones a los poderes del centro, pero conservaron las pre-
cisas para alcanzar sus fines peculiares, por lo cual se -
siguieron denominando soberanas, ya que efectivamente lo -
eran en su régimen interior. El gobierno Federal es tam --
bien soberano, pues posee las suficientes atribuciones pa-
ra alcanzar los fines de los Estados Unidos.

Los Constituyentes del 57, adoptaron desde luego
estos principios de la Constitución Norteamericana porque-
en su artículo 40 se menciona claramente: " Es voluntad --

del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley fundamental." (102) Con esto se menciona claramente que para el régimen interior no existe Federación sino que los Estados son parte de la misma Federación.

En el reparto de las atribuciones entre el poder Federal y los poderes locales se adoptaron en México principios idénticos a los de la Constitución de Filadelfia -- porque los Constituyentes partieron de una ficción: consideraron que los Estados miembros tenían una existencia autónoma, anterior a la Federación de los Estados Unidos Mexicanos.

Teóricamente al menos, las atribuciones del poder Federal eran escasas y limitadas, pues sus poderes se habían formado por la cesión de derechos de los Estados al poder del Centro, al organizarse México como República Federal. El artículo 117 de la Constitución decía: "Las facultades que no están expresamente concedidas por esta --- Constitución a los funcionarios Federales, se entienden reservadas a los Estados." (103) Este artículo fue considerado como el fundamental del régimen Federal porque considera a los Estados como soberanos no pudiendo por consiguiente, sin peligro de su soberanía, conceder a los poderes Federales más facultades que las estrictamente necesarias para el exacto cumplimiento de las funciones que les están encomendadas. Si la Federación en algún momento se creyera autorizada para hacer todo aquello que no le está expresamente prohibido, el resultado sin duda alguna sería

(102).- CONSTITUCION DE 1857.- Op. cit. Art. 40. pág. 6

(103).- CONSTITUCION DE 1857.- Op. cit. Art. 117. pág. 13

la absorción de la soberanía de las partes que componen la Unión Mexicana, porque sería muy difícil y quizá imposible determinar en los preceptos de una Constitución, todos los conceptos que puede llegar a comprender la soberanía de un Estado.

Entre los diversos problemas que dividieron al Constituyente del 57, el principal fue saber si se creaba la Constitución que he comentado o se restablecía la de 1824, el gobierno, desde luego apoyó la última de las posiciones argumentando que no debían destruirse los elementos de oposición ni aniquilar una parte de la sociedad sino combinar esos elementos para obtener el cumplimiento de los fines del propio Estado, establecer primero la paz, calmar los ánimos, infundir confianza, y ya logrados estos fines los cuales satisfacía la Constitución de 1824, pensar en la perfectibilidad social. Es por eso que se pensó en reformar la Constitución de 1824 creándose un proyecto que reformaba algunos artículos de la primera Constitución del México independiente, prohibiendo los juicios por tribunales especiales; excluyendo la intervención de la autoridad civil para forzar el cumplimiento de los votos monásticos; consignando la libertad de imprenta; la libertad de enseñanza; prohibiendo a las corporaciones eclesiásticas adquirir o administrar bienes raíces; instituyendo la tolerancia de cultos.

De todos los artículos del proyecto de reforma solamente fue rechazado el que se refería a la libertad de cultos porque aunque no la instituía de manera inequívoca si se prestaba para que al amparo de este, el clero perdiera parte de sus fueros.

Como es lógico suponer, esta Constitución también sufrió una serie de reformas que culminaron a lo largo de los años con la que sería nuestra Carta Magna de 1917, que siendo la que nos rige actualmente, ha sido reformada en una serie de artículos.

Sobre las reformas que se hicieron a la Constitución de 1857, he seguido el tipo de exposición que nos marca Nicolás Pizarro Suárez en la obra "México a través de sus Constituciones", que consiste en dividir por épocas abarcando los ramos generales de cada una.

El 17 de Diciembre, después de haberse promulgado la Constitución del 57, empezó la mas enconada oposición a los principios que esta contenía, algunos de los dirigentes de nuestra política mexicana la calificaban de exótica, de nula, de causa perdida y por lo consiguiente votaron porque fuera reformada en sus partes fundamentales ya que se consideraba que su observancia era imposible porque su impopularidad era un hecho palpable.

Se propusieron reformas a los artículos que mencionaban la elección de los clérigos, la distribución de la tierra para los indígenas, al artículo 123, a los votos monásticos, con esto solamente se llegó a desconocer la Constitución y a convocarse a nuevas elecciones, aunque en el fondo el partido conservador unido a los militares y el clero apoyándose aparentemente en Commonfort tomó el mando de las operaciones contra la Carta Magna que había confirmado los ataques a sus derechos.

Es así como surge el Plan de Tacubaya que señala que existía gran temor y desconfianza en la sociedad sobre

lo que el Congreso había resuelto en relación a los principios constitutivos que debían amparar sus creencias, sus costumbres, sus hábitos, su libertad, su seguridad personal y la propiedad de sus bienes, agregando que toda vez -- que el plan de Ayutla había prometido conservar y guardar las garantías de los Mexicanos y que no había sido así, se debía aceptar la dictadura que proponía el propio plan de Tacubaya, desde luego este plan fracasó.

Posteriormente, Juárez, el 19 de Enero de 1958, toma el Poder amparado en el artículo 79 de la propia Constitución del 57, ya que al ser Presidente de la Suprema Corte de Justicia tenía esa facultad en caso de falta del Presidente, lo que desde luego estaba ocurriendo, pues Commonfort se vio precisado a dejar el país yéndose hacia Nueva York; Juárez ejerce los tres poderes de la Unión durante más de tres años y aprovecha para convocar otro Congreso Constituyente que debía no solamente pretender defender sus legítimas instituciones sino mejorarlas, conquistar nuevos principios de libertad y crear Leyes de Reforma.

Durante el Periodo de 1867 a 1876, se reúnen cuatro Congresos Constituyentes de los cuales el último fue el más importante, ya que conoció de todas las suspensiones de garantías y atribuciones de facultades extraordinarias al Ejecutivo para que pudiera enfrentarse a la situación de violencia suscitado por el Plan de la Noria.

Después del año de 1876, siendo ya Porfirio Díaz Presidente Constitucional de México, se dictaron importantes reformas a la Constitución del 57, incorporándose los principios esenciales de las Leyes de Reforma a nuestra Carta Magna; se establece el Senado como reforma de carác-

ter fundamental por lo que toca a la integración del poder legislativo; se consignaron alteraciones a las facultades generales del Congreso, porque ya hasta esa fecha el Congreso estaba desarrollando entre sus facultades el estudio de cuestiones que eran de carácter meramente administrativo; se reformaron los derechos del hombre, consignándose la obligatoriedad del jurado para los delitos de imprenta; se crearon nuevos Estados, puesto que la Constitución del 57 consignaba en su artículo 43 cuales eran las partes de la Federación, haciendo una enumeración alfabética de los Estados y del único territorio existente entonces, por consiguiente hubo necesidad de reformar el citado artículo ya que la Carta Magna no previó que pudieran crearse nuevos Estados dentro de los ya existentes, o mas claro, crearse nuevos Estados moviendo los límites de los ya existentes; se ampliaron las prohibiciones de alcabalas, suprimiéndose las aduanas interiores.

Estas y otras reformas que no serán tratadas fueron practicadas desde el mismo año de 1857 hasta 1916, fecha en que la Secretaria de Justicia presentó un último proyecto de reformas Constitucionales, entre otras propone: Que existe un momento en el cual todo hombre se da cuenta de que sus propias necesidades no son individuales sino colectivas, que éstas no han podido ser satisfechas; que la conciencia que toman todos los individuos de que tienen una fuerza gesta las revoluciones; y que dentro de esas revoluciones, cuando el malestar individual se ha transformado en conciencia colectiva, la necesidad que aqueja a un agregado social, es lógico que surja el deseo de satisfacerlas y que para este objeto se estudien los medios; cuando a pesar de conocerse los medios, los motivos-

sociales que impiden la satisfacción de aquellas necesidades colectivas se oponen a tal satisfacción, es lógico que surja el enfrentamiento, de ahí que toda revolución tiene pues por objeto, la transformación social; de esto se desprende que la Revolución que se gestó en México, fue un cambio como la propia acta del proyecto lo menciona, un cambio que debería ser de fondo y referirse concretamente a las Leyes Constitutivas del Estado, pero ese cambio debía ser urgente, porque era urgente transformar en derecho positivo el derecho ideológico de la revolución.

Es así como surgen las reformas que tendrá en última instancia la Constitución de 1857, siendo las principales:

En el artículo 1, se sustituirá la palabra reconoce por la palabra "Proclama" ; la palabra sociales por -- "Nacionales" ; la palabra declara se sustituirá por "Ordena"; las palabras deben respetar y sostener por las "Respeten y Sostengan";. Por consiguiente, este artículo quedó -- como sigue: El pueblo Mexicano proclama que los derechos -- del hombre son la base y el objeto de las instituciones na cionales. En consecuencia ordena, que todas las leyes y to das las autoridades del país respeten y sostengan las ga-- rantias que otorga la presente constitución.

En el artículo 3, declaró que la educación debía ser declarada obligatoria y laica.

Se adiciona el artículo 6° con una importante -- parte respecto a que la manifestación de las ideas en mate-- rias políticas solo pueden ejercerla los Ciudadanos de la-- República.

El artículo 39° quedó exactamente igual que co-

mo habia sido inserto en la Constitución que estaban reformando.

El artículo 40°, quedó como sigue: Es voluntad del pueblo Mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal compuesta de Estados libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, con las limitaciones que a esa Soberanía fija esta Constitución; pero unidos en una federación conforme a esta ley fundamental.

El artículo 42° quedó como sigue: El territorio nacional comprende el de las partes integrantes de la Federación, de las islas adyacentes en ambos mares y los mares territoriales.

Los artículos 46 al 49 fueron aprobados con la salvedad de que serán reformados, en vista de las resoluciones que se tomaren sobre los Estados y Territorios que habrían de crearse o desaparecer.

En fin, fueron reformados todos o en parte los artículos de la Constitución del 57, en un anteproyecto que precedió al Congreso Constituyente del 17, y que tomó a la Carta Fundamental como vestidura de un sistema político que se habia apartado de las decisiones políticas del Liberalismo, siendo imprescindible llevarla nuevamente a él.

4.- Organización y Estructura del Estado Mexicano.

Antes de abordar completamente el tema que nos ocupa es necesario hacer una pequeña referencia a nuestra forma de Estado y forma de gobierno de carácter histórico y remontar -- nos a las fuentes del Estado en general, para ésto es preciso abordar a los autores Clásicos de nuestra materia y anotar sus interpretaciones al respecto:

Aristóteles.- Hace una semejanza de la forma del Estado y la forma de gobierno, diciendo en su política: "Los términos de Constitución y Gobierno tienen la misma significación, y puesto que el gobierno es el supremo poder de la Ciudad, de necesidad estará en pocos o en los mas". (104)

Para Aristóteles, es lo mismo Estado que Gobierno, y por esto, se considera que el gobierno es el poder supremo de la ciudad; es preciso hacer notar que para este autor la ciudad equivale al Estado ya que la concibe como autárquica, es decir autosuficiente.

El pensamiento Aristotélico considera que existen tres tipos de gobiernos o Constituciones de las cuales las primeras tienden hacia el bien público por lo que pueden denominarse puras y las últimas son exclusivamente en interés particular, de unos pocos, o de la multitud y por eso han de llamarse formas impuras o desviaciones:

a) Formas Puras.- Son aquellas que forzosamente -- tienden hacia el interés público y el bien común; estas son:

- - Monarquía.- También denominada Realeza, es la forma de gobierno o Constitución Unipersonal que tiene en mira el bien público.

(104).- ARISTOTELES.- Política.- Editorial Porrúa.- Colección Sepan Cuantos...- Libro III.- Capítulo V. pág.- 204. México.- 1970.

- - Aristocr cia.- Es el gobierno o forma de ---
Constituci n de mas de uno, pero pocos;  stos pocos pueden
ser los mejores o el gobierno que persigue lo mejor de la-
Ciudad y sus miembros.

- - Rep blica.- Tambi n denominada Gobierno Cong-
titucional, es aquella en que la multitud gobierna en vis-
ta del inter s p blico. De esta forma de gobierno, Arist -
teles dice que: " Con raz n se usa esta nomenclatura, ya -
que, si bien es posible que uno o pocos sobresalgan en vir-
tud, es dif cil, cuando son mas, que todos ellos sean de -
consumada virtud bajo cualquier respecto". (105) Este co-
mentario de Arist teles, lo pronuncia en virtud de que pa-
ra  l, lo justo solamente existe para los justos y lo ---
igual para los iguales; de ah  que piense que no todos pue-
den gobernar puesto que existen clases diferentes dentro -
de una misma sociedad; o sea, existen los se ores y los-
esclavos, entre los primeros existe igualdad y en su rela-
ci n con los segundos desigualdad, es por esto, que los  l-
timos no pueden gobernar.

Ahora bien, para nuestro autor, todas las formas
puras de Constituci n o gobierno, tienen una forma impura-
o desviaci n que es la que perjudica el inter s p blico; -
estas formas son:

- - Tirania.- Ant tesis de la Monarqu a o Reale-
za, es la forma de gobierno en que la sola persona que de-
tenta el poder lo ejerce desp ticamente sobre la comunidad
pol tica, en su propio inter s.

- - Oligarqu a.- Ant tesis de la Aristocracia, -
se da cuando tienen en sus manos el gobierno los que dete-
nan la riqueza, sobre  sto Arist teles comenta: " Si deci-
mos que la oligarqu a es el gobierno de un peque o n mero-

(105).- ARISTOTELES.- Op. cit. Cap tulo V.- p g. 204.

¿que diremos cuando un pequeño grupo de indigentes se apodere del poder por ser mas poderoso que los ricos?, no debemos dejar de considerar que forzosamente habrá oligarquía cuando un grupo gobierne por la riqueza, sean pocos o muchos, porque pocos son los que están en prosperidad". (106)

- - Democracia.- Antítesis de la República o gobierno Constitucional, es la que se da cuando el poder no lo tienen los poseedores de cuantiosas fortunas sino los indigentes; es el gobierno de la multitud.

Para Aristóteles, existen muchos tipos de democracias que reciben este nombre en atención sobre todo al principio que estipula que son los ciudadanos libres los que detentan la soberanía, debiendo tener además la característica de ser pobres, aunque no en todos los casos:

a) Democracia Igualitaria.- Recibe este nombre en virtud del principio de igualdad, el cual se hace consistir en que los pobres no tienen preeminencia sobre los ricos, ni una u otra clase tiene soberanía, sino que ambas están en el mismo nivel. En este régimen todos participan plenamente del gobierno por igual, teniendo la decisión soberana la mayoría.

b) Democracia en que las magistraturas se distribuyen de acuerdo con los censos tributarios, pudiendo solamente participar en el gobierno quienes poseen la propiedad.

c) Democracia en la que pueden participar todos los ciudadanos inobjectables, pero en la que en última instancia gobierna la Ley.

d) Democracia en la que todos pueden participar-

(106).- ARISTOTELES.- Op. cit. Libro III. Capítulo V.- ---
pág. 205.

en las magistraturas pero en última instancia gobierna la Ley.

e) Democracia en la que todos pueden participar de las magistraturas pero el que gobierna en última instancia no es la Ley sino el pueblo; esto ocurre cuando los decretos de la Asamblea son superiores a la Ley.

Según Aristóteles, en esta última clasificación de la Democracia surge la figura del Demagogo porque el pueblo se convierte en un Monarca de muchos miembros y gobierna en conjunto, siendo el adulador la causa de que todos los decretos prevalezcan sobre las Leyes, su posición eminente la debe a que si el pueblo es soberano en todos los asuntos, el adulador es soberano de la opinión pública porque la multitud le obedece. Esta democracia surge porque al haberse hecho las ciudades mucho mayores que al principio y por poseer abundancia de ingresos, participan todos en el gobierno a causa de la superioridad numérica de la masa, y todos en realidad comparten la actividad política, pues aun los pobres pueden disponer de tiempo libre al recibir su salario. Por esta causa la muchedumbre de los pobres llega a ser el poder soberano en la República.

La República.- También llamada gobierno Constitucional, es según Aristóteles: " en términos generales una mezcla de oligarquía y democracia". (107) Cuyo único fin es la mezcla de ricos y pobres, de riqueza y libertad, razón por la cual habrá que llamarla de tal manera.

Ahora bien, la República tiene un principio esencial que es el término común, o sea no tender hacia la oligarquía ni hacia la democracia, puesto que la primera favo

(107).- ARISTOTELES.- Op. cit. Libro IV. Capítulo VI.- - -
pág. 229.

rece los intereses de la clase adinerada mientras que la segunda los de la clase desheredada o indigente. El término medio consiste en mezclar bien la democracia y la oligarquía para entonces poder hablar de una República.

Para Aristóteles, cuando se ha formado una República, o sea se han mezclado bien la oligarquía y la democracia, surge la denominada clase media, que siendo numerosa y mas fuerte es la mejor administradora de la comunidad política ya que impide los excesos de los partidos oligárquicos o democráticos.

El mismo autor nos menciona que todo pueblo debe tener una Constitución, o sea una organización de poderes distribuida en atención a la influencia de los que participan en el poder o por igualdad les sea común; esta Constitución, debe ser ideal si ningún factor externo lo impide, puesto que para muchas ciudades será imposible alcanzar la mejor Constitución; cuando esto ocurra, el Legislador debe saber cual es la mas apta dadas las circunstancias, y la que puede asegurar su existencia el mayor tiempo posible, en caso de que la Ciudad quiera la permanencia de tal Constitución.

Platón.- Sus ideas relativas al Estado son evolutivas puesto que fueron cambiando a través de su vida y obra; en su principal obra, "La República", encuentra el origen del Estado en la diversidad de los deseos y necesidades humanas y aunque sostiene que no puede concebirse al Estado fuera de los individuos, crea una idea abstracta sobre éste, dotándolo de existencia propia.

En La República, establece una clasificación de gobiernos desde dos puntos de vista:

a) En atención al número de personas que ejercen la autoridad.

b) En atención a la relación de las personas que ejercen la autoridad con respecto a las restricciones legales.

Desde estos puntos de vista, Platón estipula varias formas de gobierno, a este respecto, nos habla de:

- 1.- La Monarquía.- Concebida como gobierno de uno.
- 2.- La Timocracia.- Fundada en el amor al valor.
- 3.- La Aristocracia.- La cual ocupa una posición intermedia en las formas de gobierno en relación con la bondad de estas.
- 4.- La Democracia.

A Estas formas de gobierno que ha dado en llamar perfectas, se han opuesto las formas de gobierno llamadas imperfectas, a saber:

- 1.- La Tiranía.- Que puede ser la peor forma de Constitución Política.
- 2.- La Oligarquía.- Que depende de la degeneración de la forma de gobierno.

Para Platón, la Democracia, puede estar sujeta o no a las Leyes, en el primero de los casos es la peor forma de gobierno, a causa de su ineficacia y debilidad; en el segundo caso, es opresora y cruel.

Platón propone un sistema de gobierno que evite los inconvenientes de la Monarquía y la Democracia, fijando la esfera de la participación ciudadana en el propio gobierno, por medio de una combinación de elementos -

aristocráticos y democráticos, y en el juego de ciertos frenos y balanzas. Con esto Platón pretende restringir la autoridad de la tiranía y evitar al mismo tiempo, la degeneración de la Democracia en una anarquía.

Polibio.- Sigue la clasificación griega de las clasificaciones de gobierno subdividiendo a su vez en formas puras e impuras. Cada forma de gobierno tiene su precedente en una forma anterior, la cual es una mera consecuencia natural, de manera que toda clase de forma de gobierno lleva dentro de si misma el germen de su corrupción política; define las formas de gobierno como siguen:

1.- Monarquía.- Es la forma más antigua de autoridad; su poder radica en la fuerza y descansa en la colectividad ligada por instintos naturales, debido a que el pueblo obedece al monarca instintivamente. Con el tiempo estos lazos se tornan voluntarios y reflexivos, estableciéndose bajo otra forma de gobierno que se llamará Realeza.

Cuando la Realeza asume poderes arbitrarios y el gobernante reina dominado por la injusticia, surge una forma impura de gobierno denominada Tiranía.

2.- Aristocracia.- Es aquella forma que surge cuando las personas más ilustres de la Ciudad arrojan al Tirano del poder y se hacen de éste; esta forma puede a su vez llevarse al extremo y volverse Oligarquía.

3.- Democracia.- Según Raymond G. Gettell, tiene las siguientes características: "El Pueblo se levanta contra sus opresores, asume el poder, y durante cierto tiempo gobierna en interés de todos, constituido en democracia. Bajo su dominio nacen en seguida discordias intestinas, crecen

el descontento y la injusticia, y, como consecuencia, se entroniza el imperio de la muchedumbre. Para contrarrestar los excesos de las masas se apodera del poder un jefe audaz e intrépido, quien gobierna autocráticamente y recoge el fervor popular; el ciclo comienza su curso de nuevo." (108).

Polibio, considera que para evitar estas transformaciones debe optarse por una combinación de los elementos anteriores en que tres órganos restrinjan y limiten los poderes de los tres, y ninguno pueda actuar en la vida sin el concurso de todos; de esta forma crea una forma de equilibrio político.

Cicerón.- Adopta la clasificación de Polibio sobre las formas de gobierno pero se declara partidario de una forma mixta, en donde se reúnan las ventajas de las de más; en su opinión, el Régimen Republicano en Roma es el mejor ejemplo del sistema ideal que estabilizará la vida política del gobierno.

Santo Tomás.- Rechaza la Organización política de la Ciudad por considerarla demasiado pequeña para defenderse de sus enemigos; establece en su lugar el Reino, como tipo de Estado más útil para la humanidad.

Este tratadista, considera que la Monarquía es la forma idónea de gobierno porque se concentra en una sola persona a la manera como el corazón rige al cuerpo y Dios al Universo. Considera que la Democracia es una forma incorrecta porque es fuente de disensiones internas.

Santo Tomás sostuvo la tesis de que no debe existir la Tiranía y el tirano debe ser destituido, aunque re-

(108).- GETTELL G. RAYMOND.- Historia de las Ideas Políticas Tomo I.- Editora Nacional.- México, D.F.- 1959.- pág. 136.

chaza la tesis del tiranicidio por encontrar en ella un elemento anárquico.

Dante Alighieri.- En su obra "De Monarchia", crea como ideal el Imperio Universal, el cual existe para utilidad de los individuos y que estos deben tener participación en su funcionamiento. Nuestro autor defiende la monarquía como forma de gobierno mas justa, porque si los intereses del hombre demandan y exigen la paz, solamente podrán alcanzarse estos fines bajo el gobierno de uno solo, que sea en la tierra como espejo e imagen de Dios. El emperador, debe ser como una especie de arbitro en los asuntos para decidir las contiendas entre los pueblos y principados; además supone que la autoridad del Emperador debe ser compartida con el Papa puesto que ambas jerarquías devienen de Dios.

Nicolás Maquiavelo.- Este tratadista vivió la época en que Italia estaba perdiendo en todas sus Ciudades la Independencia, estaban desapareciendo las Instituciones Comunales a causa del entronizamiento de una serie de déspotas que gobernaban una Ciudad a costa de otras; él vivió esta etapa y participó ampliamente en ella, siendo el primero en considerar al Estado como un fin en sí mismo, cuya existencia y conservación está por encima de las acciones particulares de los individuos; Para Maquiavelo también existen las formas de gobierno y atestigua una fervorosa admiración de las Instituciones populares cuando se presentan dos condiciones:

- a) Prevalece la igualdad económica entre los hombres.
- b) Se producen condiciones adecuadas.

Nuestro autor, considera que existen tres formas de gobernar un pueblo, o sea a través de:

1.- Monarquía.- Con la cual se declara de acuerdo a condición de que se trate de una con carácter electivo.

2.- Aristocracia.- La cual rechaza, especialmente si se funda en la propiedad territorial, por considerarla semillero de luchas entre las distintas facciones políticas.

3.- Democracia.- La cual considera respetable y beneficiosa a condición de que se tenga igualdad económica entre los hombres y se lleve con un sentido inteligente y agudo espíritu público en la comunidad de ciudadanos.

Siguiendo con la tónica de las formas de gobierno, hemos de trasladarnos a Francia, muchos siglos mas adelante, hasta encontrar a Montesquieu, quien nos diera una nueva clasificación de las formas de gobierno, según sus diferentes atributos:

a) Gobierno Despótico.- Aquel cuando gobierna -- una sola persona sin sujeción a la Ley; se encuentra basado en el miedo; es inestable por su naturaleza; puede desaparecer o aparecer según la extensión del territorio.

b) Gobierno Monárquico.- Cuando gobierna una sola persona, con sujeción a Derecho; se funda en el honor y puede desaparecer por la ausencia de moderación entre las clases gobernantes, esto es, cuando se debilita el imperativo del honor entre los gobernantes es que ha llegado el fin de la monarquía.

c) Gobierno Republicano.- Cuando retiene el pueblo todo el poder político; este tipo de gobierno puede ser de tipo aristocrático o democrático, pero desaparece igualmente en las dos formas, cuando no se practican las

virtudes políticas y desaparece el espíritu de igualdad. -

A decir de Montesquieu, la República es solamente aceptable como forma de gobierno en territorios reducidos - de tamaño y sus problemas pueden ser solucionados con una - federación.

Es opinión de la sustentante de la presente Tesis que ya podemos decir que se definen claramente las formas - de Estado y por esto nos apoyaremos definitivamente en las tesis de Rousseau y Maquiavelo; estas opiniones y teorías - políticas nos permiten entrar de lleno al estudio de nuestro punto esencial; existen diferentes formas de gobierno, - las cuales han sido tratadas; estas pueden ser puras o impu - ras y también han sido mencionadas, pero existe también una variedad de formas de Estado, que merecen especial atención - hasta llegar a lo que México ha adoptado como forma de Esta - do y de Gobierno, así como sus razones y consecuencias polí - ticas.

Toda vez que en el primer capítulo de esta tesis - se han dado una serie de definiciones de la palabra Estado, tanto política como etimológicamente, no nos queda sino - - abordarlo aludiendo a sus diferentes formas, las cuales se - han presentado en México a través de toda su historia inde - pendiente y pueden ser observadas en sus Constituciones:

Las formas de Estado pueden ser variadas y atien - den según Guillermo Cabanellas (109), a una serie de elemen - tos:

a) Por la naturaleza de sus elementos, pueden ser:

1.- Simples.- También llamados Unitarios.

2.- Compuestos.- Organización política nacional integrada por dos o mas Estados que constituyen otro federal o de varios soberanos que componen una Confederación.

(109).- CABANELLAS G. GUILLERMO.- Op. cit. Vol. I. Letra E.- págs. 114, 115, 116 y 117.

b) Por la fusión del Poder:

1.- Unitarios.- Regido por un gobierno central, con poderes iguales y plenos sobre todo el territorio nacional, con unidad legislativa y subordinación provincial y municipal.

2.- Federados.- O Federales, de los cuales -- hablaremos posteriormente, pero siendo la antítesis de los Unitarios constituyen el elemento esencial del Presidenciu lismo mexicano.

c) Por la realidad de su Soberanía:

- 1.- Independientes.-
- 2.- Vasallos.-

d) Por la forma de gobierno:

- 1.- Monarquías.- La jefatura del Estado la -- ejerce de manera única y vitalicia por una persona investida de prerrogativas y honores especialísimos.
- 2.- Repúblicas.- Que ya han sido tratadas.

e) Por la forma económica:

- 1.- Capitalistas.
- 2.- Socialistas
- 3.- Comunistas.

f) Por la libertad o sujeción que el ordenamiento general del Estado significa para los súbditos:

- 1.- Libres.
- 2.- Gendarmes.
- 3.- Intervencionistas.

Para efectos de la presente tesis solamente -- trataremos las formas de Estado conocidas como Centralismo y Federalismo,

Estado Central o Unitario.- Es aquel en que la estructura de poder se ejerce por un órgano o conjunto de órganos de un solo tipo, en donde el único soberano es el pueblo como elemento humano que lo constituye; el gobierno se encuentra conferido a una Organización Unitaria compuesta por Estados o Departamentos que dependen de un solo órgano local o central.

Estado Federal o Federación.- Es aquella entidad que se crea a través de la composición de Estados que antes se encontraban separados, sin vinculación de dependencia entre ellos.

Para que pueda existir un Estado Federal, deben reunirse tres elementos:

- a) Independencia previa de los Estados que lo integrarán.
- b) Unión de todos los Estados Independientes por medio de un Pacto Federal.
- c) El nacimiento de un nuevo Estado que comprenda a todos sin absorverlos, dejando de ser independientes para convertirse en autónomos.

La Federación, tiene además las siguientes características:

En vista de la Soberanía concurren todos los Estados Autónomos, expresando de esta manera la voluntad nacional en la función legislativa. En esta característica es evidente que a través del Pacto Social el pueblo elige la forma de gobierno y sus propias leyes; ésto es, a través de la Cámara de Diputados, que representan las ambiciones de el pueblo Soberano se legisla, siempre de acuerdo con la voluntad Nacional.

La voluntad de los órganos federales no basta para modificar el Código Federal, debiendo concurrir también la de los Estados Federados a través de sus representaciones para alterarla.

Constitución de 1917.- En el mensaje que dirigió el Jefe del Ejecutivo ante el Constituyente en 1916, se deja ver claramente la decisión de éste de formar el Estado Mexicano como lo conocemos en la Actualidad; para esta reforma que ha sido la más duradera en nuestro México, expuso una serie de razones que es necesario mencionar, estas dicen a la letra: " Ha sido hasta hoy una promesa vana el precepto que consagra la federación de los Estados que forman la República Mexicana, estableciendo que ellos deben de ser libres y soberanos en cuanto a su régimen interior, ya que la historia del país demuestra que, por regla general y salvo raras ocasiones, esa soberanía no ha sido mas que nominal, porque ha sido el poder Central el que siempre ha impuesto su voluntad, limitándose las autoridades de cada Estado a ser los instrumentos ejecutores de las órdenes emanadas de aquel. Finalmente ha sido también vana la promesa de la Constitución de 1857, relativa a asegurar a los Estados la forma republicana, representativa y popular, pues a la sombra de este principio, que también es fundamental en el sistema de gobierno Federal adoptado para la nación entera, los poderes del Centro se han ingerido en la Administración interior de un Estado cuando sus gobernantes no han sido dóciles a las órdenes de aquellos, o solo se han dejado que en cada entidad federativa se entronice un verdadero cacicazgo." (110)

Con estos motivos el Constituyente del 17 nos dió sus razones para que en la Constitución que tratamos se haya (110). - TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit. pág. 747.

a adoptado como forma de Organización y Estructura del Estado Mexicano la que indica el artículo 40 de nuestra actual-Constitución:

Artículo 40 Constitucional.- " Es voluntad del -- pueblo Mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios - de esta Ley fundamental." (111)

Nuestro Estado es tal porque es una Organización política suprema, o sea una entidad de Derecho dotada de -- personalidad jurídica adoptada por una Nación por la estructura de sus órganos soberanos, o sea división de poderes y competencias.

México, como Estado, cuenta con los tres elementos esenciales, a saber:

Pueblo.- Concebido como el conjunto de seres humanos que se establece en algún lugar en vista de ciertos objetivos.

Territorio.- Entendido como el lugar donde se -- asienta un grupo de personas que integran una sociedad con sus respectivos fines, es además la esfera terrestre sobre la cual ejerce su autoridad el propio Estado, siendo en el territorio donde se localiza el ámbito de validez de un sistema de Leyes.

Poder.- Concebido como la autoridad suprema o dominio, que sin ser de propiedad es de decisión y se ejerce sobre el pueblo que se ha asentado en determinado territorio con el fin de autodeterminarlo.

El Estado Mexicano, ha adoptado la forma de go--

(111).- DERECHOS DEL PUEBLO MEXICANO.- México a través de -- sus Constituciones.- Tomo II.- Op. cit. Apéndice.

bierno Republicana porque:

Es una forma de gobierno electivo y popular, caracterizada por la duración determinada en el poder de sus mandatarios, atribuciones limitadas y responsabilidad de todos sus órganos y miembros, incluso el Jefe del Estado que lo representa y es denominado Presidente.

Nuestra forma de Gobierno Republicana, es Presidencial toda vez que:

Mantiene una división de poderes y los organismos públicos ejercen sus facultades con independencia y colaboración; además de que no solamente faculta y limita a los poderes de la Unión en general, sino al mismo titular del Ejecutivo, que siendo el Presidente, tiene atribuciones y limitaciones que la propia Constitución le marca:

Facultades del Presidente.- Consignadas en el artículo 89 de nuestra Constitución Federal, se desglosan en veinte incisos que muestran todas sus atribuciones en las diversas materias que trata la administración pública, pero de ellas se desprende que solamente puede realizar la mayor parte estando con arreglo a las Leyes o previa Ley del Congreso de la Unión.

Limitaciones al Presidente.- La Exposición de motivos de la Constitución de 1917, establece claramente que la única limitación al poder del mandatario será respetar la Ley.

En México, existe una República Representativa por que:

" Un Gobierno Representativo, es aquel en el que el titular del poder político no lo ejerce por sí mismo, sino por medio de representantes, quienes a su turno, formulan

las normas jurídicas, las hacen cumplir, deciden los problemas políticos y desempeñan las más importantes funciones de la Soberanía. En consecuencia, cuando el pueblo siendo titular del poder político, designa representantes suyos para la integración de los órganos que ejercen los diversos atributos del mando, existe una democracia representativa."(112)

México, es una República Representativa y Democrática, porque:

Tiene una forma de gobierno democrático, o sea -- del pueblo y para el pueblo; esta forma teóricamente consiste en que todos los ciudadanos que reúnan una serie de requisitos determinados, tienen oportunidad de participar en el proceso electoral de sus gobernantes, o bien la facultad de ser electos. Se caracteriza por proporcionar mayor intervención a los sectores mayoritarios de una población a través de la cual el pueblo ejerce directamente el poder -- proporcionando oportunidades de bienestar colectivo.

El Constituyente del 17, consideró que el hecho -- de que debieran reunirse determinadas condiciones para que se tuviera derecho a participar en el proceso electoral era a todas luces injusto, puesto que en el mensaje del primer-Jefe ante el Constituyente se menciona que:

" Para que el ejercicio del derecho al sufragio -- sea una positiva manifestación de la Soberanía Nacional, es indispensable que sea general, igual para todos, libre y directo; porque faltando cualquiera de estas condiciones, o -- se convierte en un privilegio de clase, o da por resultado -- imposiciones de gobernantes contra la voluntad manifiesta -- del pueblo.

(112).- SILVA BASCUÑAN ALEJANDRO.- Tratado de Derecho Constitucional.- Tomo I.- Editorial Jurídica de Chile.- Santiago de Chile.- 1963.-

Esto autorizaría a concluir que el derecho electoral solo debe otorgarse a aquellos individuos que tengan -- plena conciencia de la alta finalidad a que aquel tiende; -- lo que excluiría por lo tanto, a quienes por su ignorancia, su descuido o indiferencia sean incapaces de desempeñar debidamente esa función, cooperando de una manera espontánea y eficaz al gobierno del pueblo por el pueblo.

La revolución que me ha cabido en suerte dirigir ha tenido también por objeto destruir la dictadura militar, desentrañando por completo sus raíces, y dar a la nación todas las condiciones de vida necesaria para su desarrollo; -- y como han sido las clases ignorantes las que mas han sufrido, porque son ellas sobre las que ha pesado con toda su rudeza el despotismo cruel y la explotación insaciable, sería, ya no diré una simple inconsciencia, sino un engaño imperdonable, quitarles hoy lo que tenían anteriormente conquistado.

El gobierno de mi cargo considera, por lo tanto, -- que sería impolítico e inoportuno en estos momentos, restringir el sufragio, exigiendo para otorgarlo la única condición que racionalmente puede pedirse, la cual es que todos los ciudadanos tengan la instrucción primaria.." (113).

Con estas anotaciones, el Constituyente del 17, -- hace posible que todos los mexicanos ejerzan sus derechos -- ciudadanos, pudiendo votar o ser votados; ahora bien, dado que aún con esta sola condición de ser alfabetizado, no pueden todos los Mexicanos ejercitar su derecho al Sufragio, -- la Ley ha cambiado las condiciones por tres que son literalmente imposibles de evadir:

Artículo 12 de la Ley Federal de Organizaciones --
(113).- TENA RAMIREZ FELIPE.- Op. cit. págs. 756,757.

Políticas y Procesos Electorales:

" De conformidad con las disposiciones Constitucionales, ejercerán el voto activo, los ciudadanos Mexicanos, varones y mujeres, que hayan cumplido dieciocho años de edad, se encuentren en ejercicio de sus derechos políticos, estén inscritos en el Padrón Electoral y no se encuentren bajo impedimento legal." (114)

El artículo 40 Constitucional, establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y Federal, porque:

Es un Estado Federal aquel que está compuesto -- por varios Estados que poseen gobierno peculiar, legislación privativa en diversas materias y una gran autonomía administrativa, pero con respeto a la unidad federada confiada a un Ejecutivo nacional.

En México, la federación como forma de Estado, no puede decirse que haya surgido debido a la inteligencia de nuestros gobernantes, puesto que el Federalismo tuvo su auge a fines del Siglo XVIII con la emancipación de los Estados Unidos de América como tendencia y recurso para la unificación nacional, y en México, como ya se comentó fue adoptado porque el país se encontraba en situación de emergencia nacional; esto es, diversos Estados de la República que se encontraban muy alejados del asiento de los poderes y por lo tanto no se beneficiaban de ellos, amenazaron al Constituyente de 1824, con solicitar su anexión a los Estados Unidos o Constituirse en federaciones independientes, es por esto, que se derivó a la forma de gobierno Federal que por medio del Pacto Federal, termina con la Soberanía-

(114). - LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES.- Artículo 12.- Editorial Porrúa.- México, 1977, pág. 10.

de los Estados, para unirlos en una federación, pero les deja toda su autonomía interna para que la ejerzan según sus necesidades.

En obvio de inútiles repeticiones, solamente diré que el Constituyente de 1824, y los posteriores que contemplaron la forma de Estado Federal como el idóneo para México, así lo asentaron en sus respectivas exposiciones de motivos, y estas han quedado asentadas en la presente tesis.

C o n c l u s i o n e s

La elaboración de la presente tesis me ha llevado a las siguientes conclusiones:

1.- El Estado como concepto, tal como lo conocemos en la actualidad, aparece recientemente, remontándose a la Edad Media, a partir de la conceptualización de Maquiavelo; desde el punto de vista de la realidad social:

a) El Estado ha existido siempre.

b) En la evolución histórico-sociológica de la comunidad política se ~~observa~~ el Estado, denominado de distinta manera, pero con todos sus elementos.

c) Todos los estadios de la evolución sociológica de la humanidad están representados por alguna forma de familia, denominada de cierta manera, pero siempre teniendo los elementos formativos del Estado, a saber:

I.- Pueblo.

II.- Territorio.

III.- Poder.

2.- En Grecia no puede formarse un Estado que pudiera llamarse Estado Griego, sin embargo, todas las pequeñas comunidades representaban cada una de ellas un Estado, eran autárquicas, poseían recursos propios y algunas llegaron a ser famosas por sus Constituciones.

3.- La Edad Media, se caracteriza tanto por el oscurantismo en que cayeron todas las ciencias como por el surgimiento de una nueva clase social: la clase media, la cual tiene innegables repercusiones en la actualidad; políticamente, el Estado en aquella época presentaba una noliarquía, esto es, cada ciudad estaba gobernada por sus propios-

poderes, por consiguiente no puede concebirse un Estado actual y queda en duda la formación de un Estado puesto que aunque tiene cada una de estas ciudades sus elementos formativos, carece de autosuficiencia para su manutención.

4.- En la época renacentista es cuando propiamente surge el Estado, teóricamente hablando, puesto que Maquiavelo acuña el término como se conoce actualmente, por lo que respecta a la formación política del Estado, empiezan a crearse los Estados nacionales.

5.- En la América prehispánica existe el Estado tal como en Grecia, tiene los tres elementos esenciales y cada una de las ciudades es autárquica en cuanto a su economía, por otra parte solamente existe la forma monárquica de gobierno.

6.- En la época de la Colonia no puede decirse que existiera un Estado, puesto que el país aunque tuviera un pueblo y un territorio, carecía de un poder, entendido como voluntad de mandar con intención de ser obedecido. Sin embargo, la mayoría de las poblaciones conservaron su régimen de gobierno y hasta sus gobernantes, con la salvedad de que en ningún caso eran soberanos.

7.- En el México independiente, ya el país ha autodeterminado su necesidad de ser libre; pretende intentar sus propias alternativas y ensaya con los postulados que se conocen tanto en el Derecho como en la política, siguiendo los principios de la ilustración Francesa.

8.- México, actualmente tiene una forma de gobierno ideal, integrada por una República y una Democracia.

9.- México es un Estado en toda la extensión de la palabra, porque es una entidad de Derecho dotada de persona

lidad jurídica, adoptada por una Nación (en el sentido sociológico de la palabra), en atención a la autonomía de sus órganos y la división de poderes y competencias.

10.- El Estado es un orden permanente que tiene autoridad sobre los hombres siendo titular del poder público y representando la mas alta forma de comunidad, la cual no es perceptible para los sentidos puesto que no es representable de manera física, pero que implica un orden que políticamente organizado se asienta sobre un territorio y está integrado por una comunidad humana.

11.- Una forma de Estado es la manera como se organiza una Nación para el funcionamiento del poder; ésta organización es a través de la división de poderes, que no es tal sino que se trata propiamente de una división de funciones, pudiendo ser Central o Federal.

12.- Forma de Gobierno es la manera de dirección o administración de un Estado; el orden, régimen o sistema con que se rige la Nación entera; tales formas son la Monarquía, la República, la Democracia, la Aristocracia, la Tiranía, y la Demagogia las cuales pueden ser mejores o peores según una serie de factores tales como son: la extensión del territorio, las necesidades primordiales y el principal de ellos: La voluntad soberana del pueblo.

13.- Un poder, para los efectos del Estado, es la facultad, potestad, imperio o atribuciones que tiene la propia organización política suprema para mandar algo con la intención y seguridad de que será obedecido.

14.- La Soberanía del Estado es notable cuando tiene suprema autoridad sobre cualquier otro poder interno del

propio Estado y no sufre ninguna limitación ni acepta ninguna restricción en dichas facultades, teniendo por lo tanto la supremacía jurídica

15.- El Estado puede ser uno o encontrarse disperso, configurándose entonces un fenómeno político denominado Poliarquía, la cual consiste en: el gobierno de muchos; se presentaba en la Edad Media y se caracterizaba por ser de tipo absolutista.

16.- El Estado Mexicano ha sido de dos maneras:

- a) Federalista
- b).- Centralista.

17.- Estado Federal es aquel de tipo compuesto, esto es, integrado por una serie de Estados que en su régimen interior son completamente autónomos pero en cuanto a la federación han suscrito un pacto denominado "Federal", en virtud del cual dejan de ser soberanos para allegarse todas las normas de la federación.

18.- Estado Unitario o Central, es aquel que se rige por un gobierno central, con poderes iguales sobre todo el territorio nacional, constituyendo por esta característica la antítesis del federalismo.

19.- México es un Estado que tiene la forma de gobierno ideal y por lo tanto es peculiar, posee además una forma de gobierno que si no fue idónea cuando se la adoptó con el tiempo ha llegado a ser la que realmente necesita el país, explicando:

a) México es una República Representativa -- porque posee la forma de la representación política a través de la diputación, que es una imagen que sustituye al pueblo en el ejercicio del poder.

b).- México es una República Representativa y Democrática, porque a través de todos sus principios así se ha consignado, además porque la soberanía dimana directamente del pueblo, el cual en última instancia puede siempre cambiar su forma de gobierno.

c).- México es una República representativa, democrática y federal, porque se encuentra formado por una serie de estados, los cuales siendo autónomos en cuanto a su régimen interior se encuentran supeditados a las decisiones de la federación.

20.- México es un Presidencialismo, no un sistema presidencial, porque el jefe de Estado de México es a la vez el jefe de gobierno, lo cual supone una preeminencia del poder ejecutivo.

21.- De lo anterior se deduce que no es lo mismo un sistema presidencial que el presidencialismo, o sea que

a).- Un régimen presidencial, es aquel en el que los tres poderes de la unión tienen funciones bien definidas y cada uno de ellos es por lo tanto diferente de los otros dos.

b) Un presidencialismo, es una forma abusiva del poder, que se caracteriza por la exagerada supremacía del ejecutivo; lamentablemente lo padecemos en México.

22.- En México, la consecución del sufragio electoral como derecho, tanto para elegir como para ser electo, ha sido realmente una conquista de los mexicanos, puesto que es hasta la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales que se concede a todos los mexicanos ya que anteriormente solo podían gozar de este beneficio los mexicanos con instrucción escolar y renta determinada.

23.- Como conclusión final dire: Que nuestro país es realmente, y nunca desde el punto de vista de la teoría, una república centralista, (con apariencia jurídica federal) que padece un régimen presidencialista, carece de instrucción en la mayor parte de sus ciudadanos y por si fuera poco es altamente antidemocrático; esto, en razón de que a pesar de todas las leyes que México ha proporcionado para dar al pueblo su carácter de soberano al grado de tener facultades de decisión en última instancia, no sabemos, no queremos (porque nos es mas cómodo) o no nos permiten ejercitarlas. Sin embargo, y a pesar de todas estas afirmaciones somos un Estado en la extensión completa de la palabra, y desde luego políticamente hablando.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- ARNAIZ Amigo Aurora.- ¿Que es el Estado?.- Cuadernos Des-
linde.- No. 50.- Ediciones Universitarias.
- 2.- ARISTOTELES.-Política.- Editorial Porrúa.- Colección So-
pan Cuantos.- México, 1970.- No. 70
- 3.- AGUIRRE Beltrán Goznalo.- Formas de gobierno Indígena.- -
Imprenta Universitaria.- México, 1953.
- 4.- CARDIEL Reyes Raúl.- Curso de Ciencia Política.- Porrúa -
México, 1978.
- 5.- CABANELLAS G. Guillermo.- Diccionario de Derecho Usual.--
Ediciones Santillana.- Buenos Aires.- 1964.
- 6.- CADIZ Constitución de.- 1812.- Comisión Nacional Edito --
rial del Partido Revolucionario Institucional.- Colección
Documentos.- Volumen 3.
- 7.- CONSTITUCION de 1857.- Comisión Nacional Editorial del --
Partido Revolucionario Institucional.- Colección Documen-
tos.- Volumen 6.
- 8.- CONSTITUCION de 1917.- Editorial Porrúa.- Colección Leyes
y Códigos de México.- México, 1970, 1975, 1977, 1980.
- 9.- CASTILLO Velasco José Maria del.- Apuntamientos para el -
estudio del Derecho Constitucional Mexicano.- 1871. Bi- -
blioteca de la Universidad de México.
- 10.- DUVERGER Maurice.- Instituciones Políticas y Derecho Cons-
titucional.- Ediciones Ariel, Barcelona, 1970.
- 11.- ENGELS Federico.- El origen de la familia, la propiedad -
privada y el Estado.- Editorial Siglo XXI, México, 1977.
- 12.- ENCICLOPEDIA Jurídica Omeba.- Letra F.- Ediciones Omeba.-
Madrid.- 1962.
- 13.- GRIMBERG Carl.- Historia Universal.- Grecia.- Ediciones -
Daimón.- Manuel Tamayo.- Madrid-Barcelona, México-Buenos-
Aires.- 1972.

- 14.- GARIBAY K. Angel Ma.- Los Dioses Griegos.- Editorial Porrúa.- México, 1973.- Colección ...Sepan Cuantos.
- 15.- GETTEL G. Raymond.- Historia de las Ideas Políticas.- Editorial Nacional.- México, 1959.
- 16.- HELLER Hermann.- Teoria del Estado.- Ediciones del Fondo de Cultura Económica.- México-Barcelona, 1970.
- 17.- JELLINEK George.- Teoria General del Estado.- Ediciones Albratros.- Buenos Aires, 1943.
- 18.- JANET Paul.- Historia de la Ciencia Política.- Colección Atenea.- Editorial Nueva España.- México, 1957.
- 19.- KELSEN Hans.- Teoria General del Estado.- Ediciones Labor.- Madrid-Barcelona, 1943.
- 20.- LAMB Harold.- Historia de las cruzadas.- Ediciones Latinoamericanas.- México, 1943.
- 21.- LEON Portilla Miguel.- La visión de los vencidos.- Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.- Colección Biblioteca del estudiante Universitario.- México, 1971.
- 22.- LOPEZ PORTILLO Y Pacheco José.- Génesis y teoría general del Estado moderno.- Ediciones Botas.- México, 1962.
- 23.- LEY Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.- Artículo 12.- Colección Leyes y Códigos de México.- Porrúa.- México, 1977.
- 24.- MAQUIAVELO Nicolás.- El Príncipe.- Editorial Poseidón.- Buenos Aires, 1943.
- 25.- MONTANELLI Indro.- Historia de los Griegos. Historia de Roma.- Colección El Arca de Papel.- Ediciones Plaza & Janés.- Barcelona, 1970.
- 26.- MORENO Diaz Daniel.- Derecho Constitucional.- Editorial Pax.- México, 1981.
- 27.- MEXICO a través de sus Constituciones.- Ediciones de la XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados. México, 1967.
- 28.- POKROVSKY Vladimir y otros.- Historia de las ideas políticas.- Ediciones Grijalbo.- México, 1967.

- 29.- PICON Salas Mariano.- De la conquista a la Idependencia. Fondo de cultura Económica.- México, 1944.
- 30.- RECASENS Siches Luis.- Sociología.- Editorial Porrúa.- México, 1973.
- 31.- RIVA Palacio Vicente.- México a través de los siglos.- Volúmenes I al V.- Editorial Cumbre.- 17a.edición.- México, 1978.
- 32.- SERRA Rojas Andrés.- Teoria General del Estado.- Porrúa. México, 1964.
- 33.- SECCO Elauri/Baridón.- Historia Universal.- Grecia.- Editorial Kapelusz.- Buenos Aires.- 1977.
- 34.- SECCO Elauri/Baridón.- Historia Universal.- Roma.- Editorial Kapelusz.- Buenos Aires.- 1978.
- 35.- SECCO Elauri/Baridón.- Historia Universal.- Edad moderna. Edotorial Kapelusz.- Buenos Aires.- 1979.
- 36.- SOLORZANO Pereyra Juan de.- Política Indiana.- Edición - facsímil tomada de la de 1776.- Secretaria de Programa - ción y Presupuesto.- México, 1979.- 2 volúmenes.
- 37.- SILVA Bascuñán Alejandro.- Tratado de Derecho Constitu- cional.- Volumen I.- Editorial Jurídica de Chile.- San- tiago de Chile.- 1963.-
- 38.- TERAN Mata Juan Manuel.- Filosofia del Derecho.- Editio- rial Porrúa.- México, 1952.-
- 39.- TENA Ramirez Felipe.- Leyes Fundamentales de México.- -- Editorial Porrúa.- México, 1967.-
- 40.- VENTURA Silva Sabino.- Derecho Romano.- Editorial Porrúa. México, 1977.
- 41.- WALSH W.T.- Felipe II.- Ediciones Nueva España.- México- 1956.-
- 42.- ZACEK W.- Fundamentos teóricos de la Historia.- Edicio- nes Aguilar.- Barcelona, 1976.
- 43.- ZORITA Alonso de.- Todas las referencias fueron tomadas del libro del maestro Aguirre Beltrán.
- 44.- ZAVALA A. Silvio.- Las instituciones jurídicas en la con- quista de América.- Editorial Porrúa.- Colección Biblio- teca.- No. 50.- México, 1971.

